TOMO 181 Montevideo, Miércoles 4 de Octubre de 1950 Núm. 13169

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incorpora la fibra de cáñamo en bruto a la nómina de mercaderías de importación de primera categoría.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de setiembre de 1950.

Vistos: 1.o El decreto de 25 de abril de 1947 que clasifica en tres categorías, las mercaderías de importación por orden decreciente de importancia económica.

2.o La gestión de la firma Fibravegetal S. A. solicitando se excluya de las fibras vegetales que figuran en 3.a categoría, la fibra de cáñamo en bruto y se le incluya en primera categoría.

De conformidad con lo dispuesto por el decreto de 29 de julio de 1950, lo expresado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, Banco de la República y Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase a la nómina de mercaderías de primera categoría el siguiente rubro: "Fibra de cáñamo en bruto", hasta tanto no se produzca en el país en cantidades suficientes para atender las necesidades de los establecimientos industriales.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

2

Decreto. Se fija la tarifa portuaria para la exportación y almacenaje del mineral denominado Dolomita

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de setiembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Administración Nacional de Puertos, solicitando aprobación de la Tarifa de Exportación y Almacenaje confeccionada a los efectos de facilitar la exportación del mineral denominado "Dolomita".

De conformidad con lo expresado por el Inspector Adjunto y Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase la siguiente Tarifa de Exportación y Almacenaje para la exportación del mineral denominado "Dolomita":

Tarifa de Descarga y Carga (Base por cada 100 kilos o fracción).

A)	Descarga a depósito cerrado o abierto y embarque	$ 0.08
B)	Carga directa	" 0.06

Tarifa de Almacenaje o Derecho de Piso (Base por cada 100 kilos o fracción y por cada mes o fracción).

Tres meses libres de almacenaje.
Vencido ese plazo pagará (4.° mes) .... $ 0.17
Por cada mes subsiguiente .... " 0.06 más que por el mes anterior.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

3

Decreto. Se modifica una Posición de la Sección VI de la Tarifa Aduanera de Aforos de Importación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de setiembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Secretaría de Comisiones de la Dirección General de Aduanas, solicitando se divida la Partida 1977 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación a efecto de determinar a qué productos les corresponde los derechos de Materias Primas y a cuáles les corresponde los derechos generales de 48 o|o más el 5 o|o.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección de la Tarifa de Aforos de Importación, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la Partida 1977 de la Posición 302 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación, la que quedará redactada en la siguiente forma:

Posición 302. — Materias colorantes derivadas del alquitrán de hulla. — Indigo natural

B) Otros:

2. Otros; Partida 1977; K.B. $ 2.00
3. Otros de uso medicinal; Partida 1977; 1 K. $ 2.00, con el recargo de 30 o|o.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

4

Decreto. Se reglamenta la ley que amplía la Deuda Obras de Vialidad con Contribución Municipal 5 o|o de 1948

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de setiembre de 1950.

Vista la ley del 15 de agosto de 1950, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna "Obras de Vialidad con Contribución Municipal o Vecinal 5 o|o de 1948" creada por la ley N.o 11.027, de 9 de enero de 1948, hasta la cantidad de $ 500.000.00 v|n. (quinientos mil pesos valor nominal) con el fin de aplicar esos recursos a los destinos establecidos en la ley de creación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La ampliación de la Deuda Interna "Obras de Vialidad con Contribución Municipal o Vecinal 5 o|o de 1948" autorizada por la ley del 15 de agosto de 1950 por $ 500.000.00 v|n. (quinientos mil pesos valor nominal), se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 1.000 c|u.	480	Tits. N.os 26401|26880	$ 480.000
De $ 100 c|u.	200	Tits. N.os 75801/76000	$ 20.000
	680	Títulos por un valor de	$ 500.000

Art. 2.o Esta ampliación tendrá el mismo tipo de interés de cinco por ciento (5 o|o) anual y uno por ciento (1 o|o) anual acumulativo de amortización asignados a la emisión original.

Art. 3.o Son aplicables a esta ampliación las disposiciones de carácter general contenidas en el decreto del 29 de enero de 1948 que reglamentó la emisión original de la presente Deuda.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se denomina General Artigas al Liceo Militar y Naval

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 16.489).

Montevideo, 18 de setiembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección del Liceo Militar y Naval propone a la superioridad la designación de dicha casa de estudios con el nombre de Liceo Militar y Naval General Artigas.

Considerando que la iniciativa propuesta tiende a brindar en el primer centenario de la muerte del patriarca máximo de nuestra nacionalidad, todo el cálido agradecimiento de aquellos jóvenes que concurren a ese centro de enseñanza a formar su intelecto bajo la advocación del prócer,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Liceo Militar y Naval General Artigas, el actual Liceo Militar y Naval.

Art. 2.o La Dirección del Liceo Militar y Naval General Artigas, dispondrá que la ceremonia que se cumplirá con tal motivo, se lleve a cabo en forma pública y solemne en el corriente mes, como un acto más de adhesión a los homenajes que le tributarán al prócer las fuerzas armadas de la Nación, en el primer centenario de su muerte.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y cumplido archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se modifica la fijación de los precios máximos para la venta de fósforos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1950. — Número 1320|50.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la que hace referencia al decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 1.o de setiembre de 1950, fijando precios de venta de los fósforos de cera y de papel.

Resutando que dicha Oficina manifiesta que debe irse a la rectificación del mismo, pues en todos los casos en que aparece la palabra "minorista" debió decir "intermediario", ya que en este concepto quedan involucrados tanto mayoristas como minoristas.

Considerando que de otra manera se vería alterado el espíritu del decreto realizado en base a los antecedentes relacionados con los aumentos de salarios acordados a la industria fosforera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto de 1.o de setiembre de 1950, por el siguiente:

"Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios para la venta de fósforos dentro del Departamento de Montevideo:

Fósforos de cera:

Del fabricante al intermediario, la gruesa, tres pesos con noventa y seis centésimos ($ 3.96).

Del intermediario al público, cuatro centésimos ($ 0.04) la cajilla de no menos de treinta y ocho (38) fósforos.

Fósforos de papel:

Del fabricante al intermediario, la gruesa, tres pesos con cincuenta y un centésimos ($ 3.51).

Del intermedio al público, tres centésimos ($ 0.03) la cajilla de no menos de cuarenta y dos (42) fósforos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

7

Decreto. Se fija el precio máximo para la venta de papas en el Departamento de Canelones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1950.

Vista la nota de la Comisión Departamental de Subsistencias de Canelones, en la que solicita se fije el precio de diecinueve centésimos ($ 0.19), el kilo para la venta de papas al consumidor, en aquel Departamento.

Con lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y

Atento a lo dispuesto en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en diecinueve centésimos ($ 0.19) el kilo, el precio de venta de papas al consumidor, en el Departamento de Canelones.

Art. 2.o Los precios fijados precedentemente entrarán a regir desde la fecha de su publicación en dos diarios del Departamento de Canelones.

Art. 3.o Las infracciones a lo dispuesto en este decreto serán castigadas con las sanciones que establece la ley N.o 10.940, de fecha 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias.

Art. 4.o Deróganse las disposiciones que se opongan a las contenidas en este decreto.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

8

Decreto. Se autoriza la implantación de un régimen especial para la concesión de licencias anuales a los obreros de R.A.U.S.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el establecimiento de un régimen especial por el otorgamiento de licencias al personal de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (RAUSA).

Resultando: la Empresa y la Sociedad Obrera de las Remolacheras y Azucareras del Uruguay han llegado, en el seno de la Comisión Especial de Licencias, al establecimientos de las bases de la reglamentación particular para esa actividad, y la mencionada Comisión aconseja la expedición del decreto correspondiente.

Considerando: I) Que, en virtud de tratarse de una actividad zafral, con períodos de labor no constantes, procede, velando por los intereses de los trabajadores, de la empresa y de la población, permitir que esos trabajadores hagan uso del beneficio legal en los períodos en que la demanda de trabajo sea reducida o en las épocas de paralización de la fábrica.

II) El artículo 12 de la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1945, autoriza a adaptar la ejecución de sus disposiciones a las diversas modalidades de trabajo de los gremios, y las razones invocadas, inducen al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y la Comisión Especial de Licencias, a prestar aprobación a las medidas propuestas.

En mérito a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El personal obrero de la firma Remolacheras y Azucareras del Uruguay usufructuará la licencia que le acuerda la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1945, con arreglo a sus determinaciones y a las previsiones del decreto de 8 de enero de 1947, en la época en que lo determine la Empresa.

Dicha resolución deberá ser comunicada al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la forma prevista por el artículo 1.o del decreto de 8 de enero de 1947, por lo menos con ocho días de antelación a la fecha de iniciación de la licencia, y notificada al intersado por la Empresa con igual anticipación.

Art. 2.o En ningún caso los obreros de RAUSA harán uso de licencia por período inferior a seis días continuados.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

9

Resolución. Se autoriza la renovación de la marca "Radical"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de setiembre de 1950. — Núm. 129|940.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Radical", acta N.o 58.648, formulada por Productos Radical S. A.;

Resultando, que en la gestión se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando, que en consecuencia, procede conceder la renovación solicitada;

Atento a la excusación formulada por el señor Director de la Propiedad Industrial,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Autorizar la renovación de la marca denominativa y emblemática "Radical", solicitada por acta N.o 58.648, a favor de Productos Radical S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6 y 15.

Vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Publíquese.

ROMPANI.

10

Resolución. Se deniega una patente de invención para "Nuevo procedimiento de fabricación de cigarros puros y sus similares".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1950.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5.425, formulada por la S. A. Fábrica Leite y Alves, del Brasil, para "Un nuevo procedimiento de fabricación de cigarros puros y sus similares".

Resultando que, de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la forma de elaboración de los cigarros que se desea patentar es ya conocida, y carente de entidad y novedad.

Considerando que, en consecuencia, la presente gestión cae en las prohibiciones contenidas en el artículo 3.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 5.425, formulada por la S. A., Fábrica Leite y Alves, del Brasil, para "Nuevo procedimiento de fabricación de cigarros puros y sus similares".

Comuníquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 7 de setiembre de 1950.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético, cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectivas se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy entre las horas 9 y 12, a fin de oír providencia, bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación vigente.

A—B—C—D—E—F—G—H— Aguiar Vázquez, José L. 1568|p. alegar; Alliaume, Oscar Jorge 2867|sent.; Aubert John, Jorge 2333|p. alegar; Balbín, Fermín 2398|liq.; Barreto, Factor 2441|sent.; Blixen Flores, Samuel 2327|p.alegar; Bresque, Pedro G. 829|a. comp.; Bruno, Francisco 1121|sent.; Brazeiro Brazeiro, Clodomiro 2953|p. alegar; Bustos, Ramón 1659|a. comp.; Cabrera, Casiano 64|M. sent.; Cardozo Silvera, Florencio T. 2972|sent.; Carlipe, Bernardo 1937|a. p.; Castañeda Couchet, Adrián 2931|sent.; Cruz, Marcelino 2793|sent.; De la Fuente de Fernández, Agustina 2702|sent.; Denis Laurencena. Solano 2967|sent.; De López Ramos, Ema F. 1060|a. comp.; De

los Santos, C. Justino 1351|sent.; Delucía, Juan 640|sent.; Del Pino, Alberto|p. alegar; Espíndola, Estanislao 2983|sent.; Fagúndez Agustín 2980|Sent.; Feijoo, Juan A. 2789|a. comp; Gérez Gómez, Lino 2971|Sent.; Goya, Prudencio Baldomero 1788|a comp.; González Sire, Carmelo 2448|Sent.; Grané, Justino D. 2134|Liq.; Heuguerot, Carlos 2368|Sent.

I—M—O—P—R—S—V—U—Z—Lois Alfredo 1022|a comp.; Lema Rodríguez, Wilmar 2709|Sent.; López Pardo, Manuel 92|p. alegar.; Luchini Perosio, Victorio 2985|p. alegar; Mandracho, Manuel Aurelio 876|Liq.; Maceiras, Ramón 638|Sent.; Márquez, Alberto María 2575|Sent.; Mazzeo, Francisco Carmelo Sent.; Mozo, Gabriel 2436|Sent.; Moreno García, Nésmar P. 2805|Sent.; Moreira, Telmo 2961|Sent.; Olivera, Lorenzo 304|Sent.; Montoro Desor, Liter 2959|p. alegar; López, Omar 2516, auto|16.578; Oxandabart, Aurelio 2966|p. alegar; Palazzo, Rómulo María 469|a. comp.; Paredes Carmen 1710|Sent.; Pedragosa Servando G. 2324|Sent.; Prado, Heriberto 2965|Sent.; Rivero, Víctor N. 911|Sent.; Rodríguez Viera, Ataliva Sent.; Rodríguez Costa, Alegris 2987 sentencia; Romero Campos, Pantaleón 365 a comp.; Sampayo Bicera, Pedro 2978|p. alegar; Saez de Nava, Julio César 2974| Sent.; Sasiaín, José A. 583|a. com.; Scofienza, Remo A. 2843|p. alegar; Silva de López, Ramos 1509|p. alegar; Sica, Juan Carlos 2518|Sent.; Sheppard Lamaison Emérito Luis 2941|Sent.; Silveira, Eduardo 900|dictamen; Sosa, Jesualdo 2851| Sent.; Spinelli Bonino, José M. 2153|a comp.; Spangenberg, Germán Rodolfo 389|M. Sent.; Stellardi, Pedro 2370|a. comp.; Vázquez Varela, Alfredo 1790|a. comp.; Usman, Alejandro 609|dictamen Zarbrana, Raúl F. 2077|Sent.

Luis Pareja Guani,
Secretario - Actuario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 22 de agosto de 1950.

1—Desígnase en calidad de suplentes del Hospital Pasteur, a la señorita Zoraida Conzi Veira y al señor Silvio Carlos Frattini.

2—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para integrar el Cuadro de Suplentes del Garage Central de la División Administración con las siguientes personas: Avelino Diano, Esteban Scampini, Basilio E. Gil, Víctor Arabi Barro, Pablo M. Avio Castro, Oscar Ceballos, Noble Piegas, Rito Severo Ramos, Tomás Alberto Jaureguiberry, Eduardo Alvarez, Santiago Bazzano, Angel G. Iguini, Wáshington Palleiro, Luis Eduardo Rodríguez, Pablo Portillo, Horacio Modesto Ferrari, Eduardo Rodríguez, A. Mariani Minetti, Gerónimo Caetano, Humberto Corsino Pagliano, Luis Torillo, Oscar Collazo, Miguel Ríos Moreno, Julio César Martínez, Juan José Borges Acosta, Secundino Rivero, Ernesto B. Viera, Esteban Santos Larrumbe, Américo Espinosa Castro y Pedro Dolara.

3—Desígnase Aprendiz de Enfermera en el Hospital Pedro Visca, a la señorita Nilda Bautista Da Silva.

4—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de las siguientes personas como Confrontadoras de la Administración de Lotería: María Magdalena Rigalot, Gladys Rosso Rodríguez, Raquel Ciganda Riconte y Elia María Rosa Gagliardini de Pastore.

5—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de las siguientes personas con destino a la División Administración, Departamento de Suministros y Laboratorio Dorrego: Alba Duclos Urroz, Myriam Noemí Bruno Ferrara, Rita S. Brito de Alanis, Silvino Ariel Fernández, María Amelia Fabregat, Carlos Caletti, Manuel Diego Quintela, Olga Barredo, Julio César Lofredo Duyos, Aída López Nin, Felicia Olga Vidal, Elbio C. García, María Violeta Fraga Mattone, María A. Alzugaray, María Margarita Laborde Francisco Nelson Ramos, Vicente Domingo Sáenz Briones, Walter Castro, Juan E. Fabeiro y Pedro López Thode.

6—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para integrar el Cuadro de Suplentes del Hospital Pereira Rossell con el señor Rodolfo Cabrera Novo, actual integrante del Cuadro de Suplentes del Asilo Luis Piñeiro del Campo.

7—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar por el término de seis meses (150 jornales), al señor José Zarrilo Simone, en carácter de Oficial Calefaccionista con destino a la Colonia Saint Bois.

8—Desígnase al señor Fermín Carlos Cabrera Pereira para ocupar un cargo de Practicante de Farmacia Encargado de la Esterilización del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con el resultado del concurso de Méritos y Oposición realizado.

9—Desígnase en calidad de Escribiente del Asilo Luis P. del Campo, al actual Escribiente del Hospital Maciel, señor Héctor Caumont, y en su lugar a la señora Nilda Sobrero de Luisado.

10—Desígnase como Auxiliar del Instituto Antirrábico a la señorita Hipólita Higuini, actual escribiente del Hospital Pedro Visca, y en su lugar a la señorita Elsa Schettini, actual funcionaria del Hospital Fermín Ferreira.

11—Desígnase para ocupar un cargo de Escribiente en el Hospital Pasteur al Escribiente de Higiene Sexual, señor Francisco Laviña y para sustituir a éste a la señorita Yolanda Antonia Zirpoli.

12—Autorízase a este Ministerio para abonar a la firma Pablo Ferrando S. A. C. e I. la suma de $ 7.517, por la adquisición de un Generador y accesorios correspondientes, con destino al Instituto de Radiología (Hospital Maciel).

13—Autorízase a este Ministerio para adquirir a la firma Wilson Sons y Cía. Ltda., representante de la firma Esse Coker Company, con destino al Hospital un grupo Central Presidente formada por 6 cocinas, 6 termómetros y utensilios necesarios por un total de $ 6.310.72.

14—Autorízase a este Ministerio para abonar a la Oficina Sanitaria Panamericana, la suma de $ 1.123.09 por adquisición, realizada por División Higiene de 33 frascos de Cortisone.

15—Mensaje a la Asamblea por el que se declara a la Sección Intervención de Pagos de la Contaduría de la División Administración (Item 10.41) comprendido en los beneficios que acuerda la ley de Presupuesto a los empleados de la Oficina de Recaudaciones del Ministerio de Salud Pública.

16—Déjase sin efecto la resolución adoptada en el apartado 3.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o 19.939 por la cual se disponía el tralado del empleado del Hospital Vilardebó señor Anastasio Núñez, al Centro de Salud Pública de Río Branco encargándolo de las funciones administrativas del referido Centro.

17—Autorízase el pago de los haberes correspondientes al mes de julio de 1950 de los jornaleros militares retirados que prestan servicios en la Colonia Saint Bois.

18—Cúmplase la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a proceder al refuerzo de los rubros 1.02 inciso A), para pago de Suplencias y 1.04 inciso A) Jornales del Item 10.54 del Ministerio de Salud Pública.

19—Asígnase la suma de $ 5.000.00 al doctor Armando Sarno para pago de los gastos que ocasione la Representación Oficial del Gobierno de la República al Congreso Internacional del Colegio Americano de Médicos Especialistas en Tórax, a realizarse en Roma en los días 15 al 19 de setiembre próximo. Asígnase a los doctores Ricardo Rimini, José P. Sapriza, R. Abelardo Rodríguez y José L. Duomarco, representantes de este Ministerio ante el Congreso de referencia, la suma de pesos 3.000.00 a cada uno y por una sola vez para pago de los gastos de dicha Comisión.

20—Concédese retroactividad al 1.o de enero de 1950 la ley de fecha 15 de mayo ppdo., por la que se destinan $ 30.000.00 para pago de haberes, jornales y gastos del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

21—Apruébanse las medidas adoptadas por este Ministerio en la adquisición directa de trocitos de leña a la firma Antonio Gutiérrez, y autorízase el pago a la precitada firma de $ 2.522.32, por suministro de 72.170 kilos de trocitos a $ 34.95 los mil kilos.

22—Autorízase a este Ministerio para adquirir con destino al Departamento de Electrobiología del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, determinados aparatos por un total de U$S 10.734.02.

23—Autorízase a este Ministerio para adquirir a la firma Compañía Radio Eléctrica Uruguaya Ltda., con destino al Instituto de Investigación y Ciencias Biológicas, accesorios repuestos y aparatos auxiliares del microscopio electrónico por un total de U$S 1.373.91.

24—Autorízase a este Ministerio para adquirir a la Oficina Sanitaria Panamericana frascos especiales para contener soluciones salinas por un total de 15.653.14 pesos.

25—Autorízase a este Ministerio para adquirir a la Oficina Sanitaria Panamericana la cantidad de 20.000 gramos de "Cloromicetina" en cápsulas de 0.25 grs. y 10.000 gramos de "Aureomicina" en cápsulas de 0.25 gramos por un total aproximado de $ 80.000.00.

26—Autorízase a este Ministerio para adquirir de Cif. Montevideo, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen al respecto 15 chassis comerciales para ambulancias destinándose a tal fin la suma de $ 55.000.00.

27—Autorízase a este Ministerio para permutar las camionetas marcas Willys adquiridas oportunamente para los Servicios Médicos y Asistenciales por coches nuevos cuyo valor en plaza no sea inferior a $ 4.500.00.

28—Autorízase a este Ministerio para aceptar la oferta de la firma Industria Carrocera Uruguaya a fin de completar los equipos complementarios y accesorios interiores de las ocho ambulancias que dicha firma está carrozando, debiendo ser realizados estos trabajos con la supervisión del Servicio de Asistencia Externa por un total de $ 8.868 y $ 420.54 respectivamente.

29—Autorízase a este Ministerio para proceder a aceptar la oferta de la firma Fernando E. Ferreira de Santa Lucía por $ 2.815.00 para la realización de las obras de reparación en la Maternidad de Santa Lucía, de acuerdo con el plano formulado por la Dirección de Arquitectura de este Ministerio.

30—Déjase sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo N.o 18.566 del 9 de febrero de 1950. Autorízase a este Ministerio para adquirir con destino al Centro de Hepatología del Hospital Maciel, Materiales y elementos necesario para su funcionamiento, aceptándose al efecto la oferta presen-

tada por la Oficina Sanitaria Panamericana, en noviembre de 1949, por un total de U$S 18 233.34, incluídos gastos de comisión, embarque marítimo, seguro, etc.

31—Desígnase con carácter interino, por el término de un año, y con retroactividad al 1.o de abril próximo pasado, Practicantes Interinos del Instituto de Radiología con cargo a Proventos a los siguientes Practicantes del Cuadro de Suplentes en vigencia: Abraham Moisés Tugentman. Luis A. Rodríguez, Raquel Liberman. Esther Milman, y en el mismo carácter para ocupar cargos de Practicantes: Internos en el Instituto de Traumatología, al Practicante Helios Valeta Mordente y Julio Lorenzo.

32—Desígnase con carácter interino para ocupar dos cargos de Practicantes Internos, en el Servicio de Asistencia Externa, a los Practicantes del Cuadro de Suplentes, en vigencial, señores José A. Piñeyro Carve y Deosbaldo Febles Alfonzo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADAS

Cumplimiento de la ley N.o 10.008

Cooperativa Agropecuaria de Queguay y Araújo

Sede: 11.a Sección de Paysandú. Objeto: Suministros y comercialización. Explotación de la tierra como medio de vida. Directorio: 5 titulares y 5 suplentes, con duración de dos años renovándose parcialmente cada año. Comisión Fiscal: 3 titulares y 3 suplentes que durarán 1 año en sus funciones. Utilidades: Servirán en primer término el interés reglamentario que devengan las partes sociales con excepción de la primera de cada socio. Del remanente se destinará el 15 o|o para fondo de reserva hasta que iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o, para cesar cuando se triplique. Un mínimo del 60 o|o deberá distribuirse entre los socios en proporción a las operaciones que haya realizado con la sociedad

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con el señor Presidente de la República, el día 18 Setiembre de 1950.

Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.

Artículo 1.o. Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de la firma Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. Dicho Consejo comprende los trabajadores, incluso los que desempeñan cargos de dirección, ocupados en las dependencias en instalaciones que posee la empresa de todo el territorio de la República, quedando expresamente excluídos los que se dedican a tareas agrícolas y ganaderas.

Convócase a los trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus delegados ante el Consejo.

Artículo 3.o. La empresa comunicará directamente al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios las personas que asumirán su representación ante el Consejo que se instituye por este decreto.

Art. 4.o. Fíjase el plazo de 10 días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Instituciones Gremiales, Culturales y Deportivas (Grupo 4)

Artículo 1.o. Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, comprendido en los laudos emitidos con posterioridad al 15 de febrero de 1948 por el primer Consejo de Salarios instituído para las Asociaciones e Instituciones Gremiales Culturales y Deportivas. etc del Grupo 4. Dicho Consejo tendrá la jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o. Convócase a patronos y trabajadores incluídos en el artículo 1 o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios que se crea

Art. 3 o. Fíjase el plazo de diez días, a contarse de la publicación de la presente en el Diario Oficial para el registro de listas El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

Artículo 1.o. Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland (personal obrero).

Art. 2.o Convócase a los trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o. La empresa comunicará directamente al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios las personas que asumirán su representación ante el Consejo que se instituye por este decreto.

Art. 4.o. Fíjase el plazo de 10 días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Edificios de Renta de Montevideo

Artículo 1.o. Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en los edificios de renta del Departamento de Montevideo, tales como porteros limpiadores. ascensoristas etc., de escritorios y apartamientos.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores incluídos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o. Fíjase un plazo de 10 días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas.

El envío de nóminas y complementos registro de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Industrias Gráficas de Florida (Grupo 17 A-C)

Artículo 1.o. Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección en las actividades comprendidas en los Grupos 17 A) y 17 C) del Departamento de Florida (talleres de grabados en general, talleres gráficos en general, fábricas de sellos de goma, empresas periodísticas. diarios, revistas, etc., personal de redacción y administración de las mismas fotograbado, talleres de encuadernación. tipografías).

Art. 2.o. Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o. Fíjase el plazo de 15 días a contarse de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Comercio e Industria de Durazno

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en las actividades comprendidas en la ley N.o 10 449 de 12 de noviembre de 1943, instaladas en el Departamento de Durazno. No están comprendidas en este Consejo las actividades que han sido objeto de convocatorias nacional o departamental especial.

Recomiéndose al Consejo de Salarios que se instituye el establecimiento de categorías y retribuciones a las tareas que hasta la fecha no han sido laudadas en el Departamento, antes de proceder al estudio de las actividades ya laudadas por el Consejo anterior.

Art. 2.o. Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o. Fíjase el plazo de 15 días a contarse de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes,

Panaderías de Rocha

Artículo 1.o. Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en las Panaderías con planta de elaboración del Departamento de Rocha, con sola excepción de las anexas a los molinos. comprendidas en el Consejo de Salarios para la industria molinera.

Art. 2.o. Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios

Art. 3 o. Fíjase el plazo de 15 días a contarse de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimentos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, celebrado el 19 de setiembre de 1950.

1—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de la República a extender los beneficios de las operaciones "Préstamos sobre sueldos" a todo el personal obrero de los distintos organismos del Estado.

2—Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1950 el plazo fijado a los patronos comprendidos en la ley N.o 10.809, de 16 de octubre de 1946, sobre Estatuto del Trabajador Rural, para munirse de la planilla de contralor que establece el artículo 61 del decreto de 11 de febrero de 1949. (Carpeta 1579 943).

3—Autorízase a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 29 (Periodistas e Industrias Gráficas del Papel y Cartón) para efectuar diversas inversiones en Títulos de Deuda Pública, a efecto de financiar su presupuesto con parte de los intereses que obtenga. (Carpeta 3247|944).

4—Autorízase a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 31 (Industrias Metalúrgica, del Vidrio y del Caucho) para efectuar diversas inversiones en Títulos de Deuda Pública y para financiar su presupuesto con parte de los intereses que obtenga. (Carpeta 3725|944).

5—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal de la firma Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A. (Carp. 770 950).

6—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal comprendido en los laudos emitidos con posterioridad al 15 de febrero de 1948, por el Consejo de Salarios para Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, Deportivas, etc. (Carpeta 495 950-.

7—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland. (Carpeta 150|947).

8—Decreto declarando comprendidos en el Consejo de Salarios para el comercio y la industria de Paysandú, instituído por decreto de 28 de julio de 1949, a los Aserraderos, Ferreterías y Confiterías. (Carpeta 1342|948).

9—Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 4, de Florida. (Carpeta 2635 944).

10—Acéptase la renuncia presentada por la señora Esther M. Giménez de Martínez del cargo de Agente de Correos F-114, de Boca de Rosario (Departamento de Colonia); y desígnase en su sustitución al señor Juan Carlos Cartagena. (Carpeta 2714 945).

11—Abrese una cuota general de exportación de hasta cien mil kilos de queso de producción nacional, la que será distribuída por el Contralor de Exportaciones e Importaciones. (Carpeta 2088|945).

12 y 13—Autorízase a la firma Próspero Royo para exportar, con destino a la República Argentina, hasta cien toneladas de cenizas y escorias de cinc. (Carpeta 2264|947).

14—Concédese a la firma Serra Hnos. Montevideo S.A. un nuevo plazo para el cumplimiento de la reexportación de una minerva automática, que le fué autorizada con fecha 28 de noviembre de 1949. (Carpeta 1398 949).

15—Prorrógase el plazo fijado a la firma Frigorífico Artigas S.A. para la reexportación de una partida de alambre para llaves, importado en 'admisión temporaria". (Carpeta 2322 935).

16—Decreto declarando que las importaciones de máquinas, repuestos, herramientas y materiales que realice el Instituto Geológico del Uruguay, destinados a perforaciones para el alumbramiento de aguas y|o investigaciones en el subsuelo, están amparadas por el artículo 2.o de la ley N.o 9.498, de 14 de agosto de 1935, sobre franquicias aduaneras. (Carpeta 2366|949).

17—18—19—20—Confírmase una multa aplicada a la firma Raymundo Vallverdú, por la ex-Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta 639 946).

21—Confírmanse las multas impuestas a la firma Sucesión Alberto Belbussi, por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con fecha 29 de noviembre de 1949. (Carp. 2611 949).

22—Desestímase la gestión del señor Enrique M. Suárez, tendiente a que se deje sin efecto las 28 multas que con fecha 30 de setiembre de 1949 aplicó la Dirección General de Correos a la Empresa Nacional de Autobuses S.A.. (Carpeta 277|950).

23—Concédese a la firma Ernesto Quincke S.A., un nuevo plazo para el cumplimiento total de la reexportación de 42 pernos de cojinetes de cigüeñal, que se le autorizó con fecha 25 de enero de 1950. (Carpeta 1219|949-.

24—Autorízase a la firma General Electric S.A., para reexportar, con destino a EE.UU. de América, una pieza de máquina, llegada a su consignación por error. (Carpeta 1031 950).

25—Autorízase a la firma Emilio Lema y Cía. para reexportar temporariamente, con destino a Suecia, una partida de sierras circulares para la industria de la madera.. (Carp. 1081 950).

26 y 27—Autorízase a la firma Corfrisa (Corporación Frigorífica del Uruguay S.A.), para reembarcar, con destino a EE.UU. de América, dos cajones conteniendo parte de un equipo de frigeración. (Carpeta 1032|959).

28—Acéptase la renuncia presentada por la señora Sylvia Fernández Saldaña de Artagaveytia, del cargo de Idóneo de mesa técnica del Censo Industrial de la Dirección de Industrias. (Carpeta 1072|948).

29 y 30—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la suma de $ 525.00, en la adquisición de cinco uniformes para el personal de servicio de dicho Instituto. (Carpeta 2525 de 1946).

31—Autorízase a la Imprenta Nacional para aceptar la oferta de la firma Atilio Caló Disegni para comprar los recortes de papel producidos en dicha Imprenta. (Carpeta 930 de 1949)

32—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la suma de $ 1.000.00, en la adquisición de distintos implementos y la ejecución de reparaciones para habilitar el local que ocupa el Laboratorio Técnico Minero de dicho Instituto. (Carpeta 2574|949).

33, 34 y 35—Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Francisco A. Bonino, del cargo de ingeniero de la Dirección de Industrias. (Carpeta 1064|950).

36—Apruébase la reglamentación para el Servicio de Pago de Giros emitidos para el pago de encomiendas contra reembolso, puesto en vigor por la Dirección General de Correos con fecha 16 de agosto de 1949. (Carpeta 2273|938).

37 y 38—Autorízase el refuerzo. por vía de trasposición de diversos rubros del Ministerio de Industrias y Trabajo. (Carpeta 426|950).

39 y 40—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de pasividades a elevarse al Poder Legislativo la suma de $ 20.80, adeudada por la Dirección de Industrias al funcionario a jornal de dicho Organismo. en comisión en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Hugo Albarenga. por concepto de jornales que no le fueron liquidados en su oportunidad. (Carpeta 1452|945).

41—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1948, la suma de $ 268.40, que adeuda el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por concepto de avisos oficiales con textos de decretos relacionados con artículos de primera necesidad.

42—Dispónese que la Contaduría General de la Nación efectúe una liquidación talonaria por la suma de $ 399.61. a favor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. con destino a la firma Santiago Juñen del importe de su cuenta por concepto de útiles de oficina. (Carpeta 436|950).

43—Decreto aprobando los precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta de farello seco proveniente de la elaboración de alcohol de maíz en su destilería de Paysandú. (Carpeta 345|949).

44—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole para conocimiento copia del decreto de fecha 28 de julio próximo pasado, por el que se amplía en 20.000 ts. la cantidad de papas para consumo cuya adquisición le fué facultada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (Carpeta 2770|948).

45—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusándole recibo del mensaje de ese Poder por el que pone en conocimiento que ha librado un Oficio a los Jueces Ltrados del Interior y de Paz de Montevideo. relacionado con los pedidos de copias de laudos formulados por los Juzgados de referencia.

46—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se proceda a la devolución, a la firma José Suárez, de la cantidad de $ 50.00, por concepto de una multa aplicada por la ex Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta 2645|947).

47, 48, 49, 50 y 51—Desestímase el recurso interpuesto por la firma Stanco Inc., de Estados Unidos de Norte América, contra la resolución de 28 de noviembre de 1949, por a que se concedió el registro de la marca "India", N.o 52.553. (Carpeta 2022|949).

52, 53, 54 y 55—Concédese a la firma Próspero Royo un nuevo plazo para el cumplimiento total de la exportación de cien toneladas de cenizas de bronce, con destino a la República Argentina, que le fué concedida con fecha 25 de enero próximo pasado. (Carpeta 2264|947).

56—Apruébase la planilla N.o 223, de la Cía. Swift de Montevideo S. A., que se aplicará al trámite y contralor de los materiales que la expresada firma importa en "admisión temporaria". (Carpeta número 4682|946).

57—Concédese al Instituto Geológico del Uruguay exoneración del pago de los derechos de Aduana, adicionales y además gravámenes, correspondientes a la importación de diversos materiales destinados a la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas que realizará por cuenta de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta 7|945).

58 y 59—Autorízase a la firma Coprona (Compañía Exportadora de Productos

Nacionales), para exportar, con destino a Perú, ocho moldes de hierro usados para la fabricación de frascos de vidrio. (Carpeta 878|950).

60—Desestímase la gestión del señor Luis Pacilio, encargado de la Empresa de Omnibus Piazze, de Mercedes (Departamento de Soriano), para que se deje sin efecto las 18 multas que le aplicó la Dirección General de Correos con fecha 21 de mayo de 1949. (Carpeta 179|950).

61—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Giordano, del cargo de Agente de Correos J-54, de la ciudad de Durazno; y autorízase a la Dirección General de Correos apra proceder a la clausura de la referida Agencia. (Carpeta número 1175|947).

62 y 63—Concédese a la Comisión Pro Fomento de la Escuela Industrial de Salto la suma de $ 150.00, como contribución del Ministerio de Industrias y Trabajo para el cumplimiento de los cometidos a realizar por la misma. (Carpeta número 1135|950).

64—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se proceda a la devolución de la suma de $ 40.00 a la firma José García Mattos, por concepto de rebaja en una multa que le fué aplicada por la ex Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta 392|950).

65—Autorízase a la firma Anilinas Alemanas S. A. para exportar temporariamente, con destino a Amberes y|o Rotterdam, 142 cilindros de acero vacíos. (Carpeta 1004|950).

66—Mantiénense las 470 multas que la Dirección General de Correos le impuso a la Compañía Unión de Transportes del Uruguay S. A., por incumplimiento del pago del impuesto de encomiendas postales. (Carpeta 2337|949).

67, 68, 69 y 70— Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir directamente diversos útiles y materiales de limpieza, por un valor total de 786.00 pesos. (Carpeta 1262|948).

71—Autorízase a la Dirección General de Correos para hacerse cargo del pago de la prima correspondiente a la póliza del seguro de caución de fidelidad contratada con el Banco de Seguros del Estado por el funcionario señor Luis A. Ameztoy. (Carpeta 3061|948).

72 y 73—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto de 14 del corriente, sobre rebaja de derechos de Aduana a una partida de azúcar refinado importado por las firmas José Aldao, Compañía Azucarera Artigas S. A. y Taranco y Cía. S. A.

74—Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 9, de Flores. (Carpeta número 2433|944).

75, 76, 77, 78 y 79—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. un nuevo plazo para exportar a Canadá y|o Panamá un saldo de alpargatas de fabricación nacional, correspondiente a la cantidad de 10.000 docenas de pares cuya exportación le fué autorizada con fecha 19 de mayo de 1949. (Carpeta 598|949).

80—Prorrógase el plazo para la reexportación de una partida de alambre para clavos, que la firma Frigorífico Artigas S. A., importó en "admisión temporaria". (Carpeta 2322|935).

81—Prorrógase hasta el 1.o de noviembre de 1950 el plazo fijado por el artículo 5.o del decreto de 8 de mayo de 1950 reglamentario de la ley N.o 11.146, sobre régimen de trabajo en las panaderías para el cumplimiento del requisito exigido en el mismo a los propietarios de establecimientos sometidos al cumplimiento de dicha ley. (Carpeta 1735|94?).

82 y 83—Autorízase a la firma SIAM Torcuato Di Tella S. A. para exportar una máquina eléctrica de picar carne. (Carpeta 1050|950).

84—Autorízase a la firma Casa Lee (Uruguay) S. A. para exportar con destino a Estados Unidos de América, una reproducción en bronce del monumento a "La Carreta". (Carpeta 802|947).

85—Autorízase a la señora Aeilda Escobar, para llevar consigo a Buenos Aires una máquina de coser, usada. (Carpeta 1079|950).

86—Autorízase a Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para reembarcar, con destino a Inglaterra, veinticinco cajones conteniendo en conjunto 300 kilos de "fosfero líquido N.o 20" (Carpeta 1176|950).

87 y 88—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la subasta pública de las encomiendas postales caídas en rezago, correspondientes al año 1947. (Carpeta 1665|942).

89—Autorízase a la Dirección de Industrias para abonar al Banco de Seguros del Estado (Sección Automóviles) la suma de $ 302.63, que dicha Oficina le adeuda por concepto de premios de las pólizas correspondientes a los cuatro automóviles que utilizan los Inspectores de Generadores de Vapor de la citada Dirección. (Carpeta 2341|949).

90—Destitúyese de su cargo de Valijero de la Dirección General de Correos al señor Nicolás Nasso (Carpeta 2841|945).

91—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de pasividades que se remitirá oportunamente al Poder Legislativo, la suma de $ 3.358.50, importe de varias cuentas por concepto de publicaciones y transmisiones dispuestas por el Ministerio de Industrias y Trabajo (Carpeta 290|950).

92—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la que se aplicó una multa a la firma Suc. Jacinto Solé. (Carpeta número 783|950).

93—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la que se intimó a la firma José R. Espetrini el ajuste de las retribuciones e indemnización por despido del señor Hugo Baz. (Carpeta 1277|950).

94—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la que se aplicó una multa a la firma Jorge Roberto Pérez Core. (Carpeta 2235|949).

95—Confírmase la multa impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la firma Spiller Hnos.; y hácese lugar, en lo que respecta a los medios oficales, al pedido de prueba pericial interpuesto por la mencionada firma. (Carpeta 2509|949).

96—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en las Panaderías con planta de elaboración, del Departamento de Rocha, con la sola excepción de las anexas a los molinos. (Carpeta 2577|946).

97—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal que desarrolla actividades comprendidas en la ley N.o 10.449, instaladas en el Departamento de Durazno. (Carpeta 3193|946).

98—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal comprendido en los Grupos 17-A) y 17-C) del Departamento de Florida (talleres de grabados en general, gráficos en general, fábrica de sellos de goma, empresas periodísticas, etc.). (Carpeta 2338|944).

99—Intégrase el Consejo Paritario para la Compañía de Omnibus Pando S. A. (guardas y conductores). (Carpeta número 2136|947).

100 y 101—Autorízase a la firma Ferrosmalt S.A. para reexportar, con destino a Suiza, un cabezal para torno automático. (Carpeta 1082|950).

102—Autorízase a la firma Air France para reembarcar, con destino a Francia, un paquete conteniendo materiales para uso dental. (Carp. 1051|950).

103—Concédese a la firma Jhon E. Christie una prórroga de plazo para la importación de una máquina de prensa tejas, en canje por la que se le autorizó exportar por resolución de 23 de diciembre de 1948. (Carpeta 2567|948).

104—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para reforzar, por vía de la transposición, el rubro "Gastos Generales de Oficina" de su presupuesto. (Carpeta 3017|948)

105—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para reforzar, por vía de transposición, el rubro "Gastos de Impresiones, Planillas y Libretas", de su presupuesto. (Carpeta 2076|940).

106—Decreto prorrogando la facultad concedida al Ministerio de Industrias y Trabajo para declarar definitivos los permisos provisorios otorgados para el abastecimiento de buques, a efecto de comprender en dicha facultad los referidos permisos concedidos hasta el 31 de agosto ppdo.

107—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole un oficio del Banco de Seguros del Estado, en el que se formulan consideraciones sobre el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes relativo al régimen de trabajo en las actividades consideradas insalubres.

108 al 112—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial para invertir hasta la suma de $ 495.00 en la adquisición de una máquina impresora de direcciones. (Carpeta 649|950).

113—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para las fábricas de artículos de vidrio con plantas de fundición, instaladas en Montevideo. (Carpeta 2556|950).

114—Autorízase la Compañía Bao S.A., para reexportar con destino a la República Argentina, envasado en 1.700 bolsas de arpillera de segundo uso, 85 toneladas de cloruro de amonio. (Carpeta 149|950).

115—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal que trabaja en edificios de renta de Montevideo, tales como porteros, limpiadores, etc. (Carpeta 3510|945).

116—Decreto aprobando la transacción efectuada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en las actuaciones relacionadas con el decreto de 17 de junio de 1949, sobre expropiación del inmueble padrón N.o 5358, de propiedad de la firma viuda e hijos de Juan B. Piazze, ubicado en Dolores (Departamento de Soriano. (Carpeta 1677|946).

117—Decreto convocado a patronos y trabajadores afiliados a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 18 (Transporte) para elegir delegados ante el Consejo Directivo de la misma. (Carpeta 2662|944).

118—Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.º 30, de Nueva Helvecia. (Carpeta N.o 955|946).

119—Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones Familiares número 15, de Durazno. (Carpeta 2633|944).

120—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción, en Colonia.

121—Autorízase a la firma Pamer Papelera Mercedes S. A., para exportar con destino a la República Argentina, 1.205 ton. de papeles Kraft. (Carp. 2059|949).

122—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en depósitos y almacenes de cereales, forrajes y afines. (Carpeta 985|959).

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 25 de setiembre de 1950

—Pasa a la Dirección de Industrias. Acta 6006 "Producto para exterminio de insectos", de J. R. Geigy A. G., de Suiza. — 8258 "Nuevo método mecánico para bordados", de Eugenio Gerber, de Buenos Aires. — Acta 8277 "Método para elaboración de 3, 4, Demitilo 5, Fenil 2. Iminothiazolina, de Knoll A G. Chemische Fabriken-Ludwigshafen a R. H. de Alemania. — Acta 8257 "Letrero con leyendas en relieve", de Victorio Fabrizzi y Rómulo Ces, de Buenos Aires — Acta 8202 "Elementos prefabricados para construcción", de Sociedad (Laboremus) y Emilio Gruet, de Francia. — Acta 8284 "Un sillón para playa y jardín" de Rafael Fávaro (hijo), de Montevideo. — Acta 8220 "Procedimiento para la extracción de aceite", de "The V. D. Anderson Company", de Estados Unidos de Norte América. — Acta 8217 "Nuevo modelo de trompo", de Juan Tomás Ualde, de Montevideo. — Acta 8256 "Brocha con dispositivo para masajes", de Carlos Pérez Cánepa, de Buenos Aires. — Acta 8229 "Nuevo tipo de accionamiento de calesitas", de Zenón Hermanos de Montevideo. — Acta 8223 "Tratamiento de fluidos para la perforación de pozos" de National Lead Co., de Estados Unidos de Norte América. — Acta 8221 "Arma para lanzar proyectiles", de Anstalt Furdie Entwicklung von Erfindungenund Gewerblichen Anwendungen Energa del Principado de Liechtestein. — Acta 8226 "Una olla para cocción de alimentos", de Leonardo Pugliese, de Buenos Aires. — Acta 7718 "Mejoras en picos vertedores" de Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires

A la Cámara Nacional de Comercio. Acta 42081 "Revlon", de "Revlon Products Corporation", de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

Al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno. Acta 55712 "Homeoreumal" de Eduardo Cúneo, de Montevideo. — Acta 55611o "Homeorenal", de Eduardo Cúneo de Montevideo. — Acta 55710 "Homeovariol", de Eduardo Cúneo, de Montevideo — Acta 56515 "Verbena de Schiaparelli" de Societe des Parfums S. A. de Francia. — Acta 56558 "Lustrex", de Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de Norte América. — Acta 55802 "Schiaparelli", de Francisco Herman, de Montevideo. — Acta 55943 "Pacific", de Carlos Rydstrom, de Montevideo — Acta 37596 "Chanti-Fruit" de José Faroppa, de Montevideo. — Acta 55919 "Mondiae", de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 56362 "Sol", de Cía Bao S. A. de Montevideo. — Acta 56650 "Cresta" de The United Africa Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 43595 "Alpha-Deltalin" de Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de Norte América — Acta 43587 "Betalin", de Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de Norte América. — Acta 56646 "Siat", de S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo. — Acta 54199 "Parche Bertelli", de Societa di Prodotti Chimico Farmacaeutici A. Bertelli Co. de Italia.

Al Fiscal de Gobierno de 2o. Turno: Acta 45094 "Gesa", de General Electric S. A., de Montevideo. — Acta 56796 "C. I. R. A.", de Luis Alberto Méndez, de Montevideo. — Acta 56167 "Glicofilin", del Instituto Argentino de Especialidades Medicinales S. de Resp. Ltda. de Buenos Aires. — Acta 56343 "B. M. W.", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 55333 "Platinada", de Industrializadora de Lanas S. A., de Montevideo. — Acta 57132 "Casa Beige", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 43928 "Carlín", de Carlos Levratto de Montevideo. — Acta 51027 "Prestik", de Sociedad Anónima "United Shoe Machinery Company of Uruguay", de Montevideo. — Acta 49841 "Tricalcine" de Eugene Perraudin y Adolphe Beder y de la señora Nicolle Jeramec, de Francia. — Acta 40684 "Cresta Blanca" de Cresta Blanca Wine Company, Inc. de Estados Unidos de Norte América. — Acta 56322 "Nyls", de Juan A. Vermorel de Montevideo. — Acta 56445 "Torpedo", de Torpedo Werke Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta 40608 "Maltum", de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo.

Registros de marcas concedidos: Acta 58242 "Chromacyl", de E. I. Du Pont de Nerours and Company de Estados Unidos de Norte América. — Acta 57236 "Dextro Malto de Mead", de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de Norte América. — Acta 57587 "Funguctatin", de Chas. Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América — Acta 57239 "Alpeptina", de Echave y Cía., de Montevideo. — Acta 58858 "Emblemática", de Societe Anonyme Champagne Louis Roederer, de Francia. — Acta 57331 "Hormigol", de Laboratorios Dextina Ltd de Montevideo — Acta 57225 "Dextro Malto", de Mead, Johnson y Company, de Estados Unidos de Norte América. — Acta 57708 "Penicilloderm", de J F. Errandonea y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta 57926 "Fanaletas", de Dr. Lazar y Cía., R. S. L de Montevideo. — Acta 57532 "Pecepa Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo — Acta 57458 "Dafta" de Wyeth Incorporated de Estados Unidos de Norte América.

Se da por abandonada la gestión de los señores Casimiro Castro y Teodosio Lezama, como cesionarios de la señora María E. Mac Lean de Castro, de la Patente de Invención Acta 5358 "Una tráfila para la fabricación de tubos con pastas o mezclas pastosas".

Deténgase el trámite en los asuntos Acta 58222 "Rojo-Eterno Ch! Namol" de Brasil. — Acta 60393 "Martial" Química Schering S. A. de Buenos Aires

Visto por 20 días Acta [illegible] Fenacoli S. A. "N[illegible] — Acta 66067 a Demarco y Alvarez, "Transtor".

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con el señor Presidente de la República, el 19 de Setiembre de 1950:

SE INSTITUYEN CONSEJOS DE SALARIOS Y SE CONVOCA PARA LA ELECCION DE DELEGADOS.

Industria del vidrio

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— de las fábricas de artículos de vidrio con plantas de fundición, instaladas en el Departamento de Montevideo. El Consejo comprenderá todos los anexos y reparticiones de las expresadas fábricas, aplicándose en lo pertinente el decreto de 9 de junio de 1944 y sus concordantes.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse de la fecha de publicación del presente decreto en "Diario Oficial" para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Industria de la Construcción de Colonia

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en la Industria de la Construcción del Departamento de Colonia. No están comprendidas en este Consejo las actividades de la Construcción que han sido objeto de convocatoria nacional o regional.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 20 días a contarse de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes

Comercio e Industria de Paysandú (Adición de Grupos)

Artículo 1.o Decláranse comprendidos en el Consejo de Salarios instituído para el Comercio y la Industria de Paysandú, por decreto de 2? de julio de 1949 a los Aserraderos Ferreterías y Confiterías.

El Consejo antes de laudar para dichas actividades, oirá necesariamente representantes directos de los patronos y trabajadores afectados a tales actividades.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Miércoles 4 de Octubre de 1950 — Núm. 13169

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 79. — Asunto 93|4837
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir brin blanco, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día once de Octubre de 1950 a las dieciséis horas (16) horas).

(Cuenta corriente) Oct.2-22649-v.oct.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: Aceite lubricante, líquido para limpiar armas, estopa, glicerina destilada, grasa mineral, soda cáustica, nafta, aceite A. E. 30, aceite hidráulico, aceite para generadores lona N.o 1, lona N.o 2, hilo de algodón blanco, agujas de coser lona N.o 13, agujas de coser lona N.o 14, cera paraguaya, ollaos N.o 8 ollaos N.o 7 driza cáñamo blanco, escobas, trapos de piso, escobillones repasadores jabón común, con destino a la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, cale Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día once de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Set.30-22634-v.oct.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Tercer llamado

Llámase a licitación publica N.o 48 para adquirir: termos, alpargatas, escarapelas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas); — Montevideo Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.26-22577-v.oct.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Aplazamiento

Se comunica a los interesados que se ha resuelto postergar para el día 6 de Octubre próximo a la hora 15 la apertura de la licitación pública para las reparaciones eléctricas en el edificio del Servicio de Iluminación y Balizamiento, cuyos recaudos se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 629. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.27-22592-v oct.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 345
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos, destinados al edificio que construye el Banco de Seguros del Estado, en el predio de su propiedad ubicado en las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes de esta ciudad, para su Central de Servicios Médicos de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia General (cuarto piso) el día 17 de Octubre de 1950, a las 16 horas. Precio de los recaudos: $ 15.00. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.3-22654-v.oct.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(800 PIEZAS DE GASA HIDROFILA)
Licitación N.o 355

Llámase a licitación pública para la adquisición de 800 (ochocientas) piezas de gasa hidrófila destinadas a nuestros servicios médicos. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (calle Río Negro 1494).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 11 de Octubre de 1950, a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.2-22645-v.oct.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 16|50
(Amplia)

Llámase a licitación pública para el suministro de Veinte cajas de hierro con base de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100 000 00	"	70.00	" "
" "	100 001.00	"	"	200 000.00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300 001.00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
" "	400 001.00	"	"	500 000.00	"	150.00	" "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Octubre de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Enrique E. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.27-22593-v.oct.5.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación N.o 213. Artículo: "Papel de color medio hilo, marmolado e imitación cuero". Día 14 de Octubre. Hora 9.

Licitación N.o 214. Artículos para el taller de zapatería. Día 14 de Octubre Hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, los días y horas señalados, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 308 Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 318. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.3-22662-v.oct.14.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública (por tercera vez) para proveer a estos Institutos de "artículos de zapatería". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 308, el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 318. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.23-22601-v.oct.9.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION

Llámase a licitación pública N.o 1, para la adquisición de juegos de escritorio, perchas sillas, sillones, mesas, mesas metálicas para máquinas y máquina de escribir. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Tristán Narvaja N.o 1674, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Octubre de 1950 a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10 y 15, siempre que haya el número de propuestas que la ley exige. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.3-22640-v.oct.6

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
Oficina Nacional — Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 80 (ochenta) toneladas de hexaclorociclohexano (C6 H6 Cl6) en mezcla con materia inerte (preferentemente talco). La mezcla pulverulenta langosticida que contenga las 80 (ochenta) toneladas de hexaclorociclohexano no podrá tener un contenido menor de 10 o|o (diez por ciento) de isómero gamma del hexaclorociclohexano (Cada 100 (cien) kilogramos de la mezcla deberá contener una cantidad no menor de 10 (diez) kilogramos de isómero gamma del hexaclorociclohexano). Se debe expresar, con claridad, la composición de la mezcla ofrecida en lo que se refiere a por cientos de isómero gamma, otros isómeros e inertes. El producto a suministrar deberá encontrarse en condiciones tales que sea factible su fácil y rápido mezclado, sin ninguna otra operación previa, con talco pulverulento que pase la malla de 180 (grado mínimo de finura).

El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, Maldonado 1278, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina, el día martes 31 de Octubre del año mil novecientos cincuenta, a las quince horas.

(Cuenta corriente) Oct.3-22644-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Luis E. Gil Salguero, que renunció; el acto eleccionario tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo de las 10 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.3-22653-v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Aviso

Llámase a licitación pública para la publicación de la serie de "Cuadernos Artiguistas" que hará esta Facultad, con plazo de presentación hasta el 15 de Octubre a las diez horas. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de esta Facultad. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.29-22616-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Aviso

Llámase a licitación pública para la publicación de uno o varios tomos de documentos para la Historia de la República Oriental del Uruguay, con plazo de presentación hasta el 15 de Octubre a las diez horas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-22615-v.oct.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de doscientas mesas con caballetes conforme al modelo existente en la Proveeduría (Nueva York 1559) y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día seis de Octubre de 1950, a las 16 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.25-22549-v.oct.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 113: Suministro de aceros para herramientas de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 14 de Noviembre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 114. Suministro de acero plano para elásticos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 14 de Noviembre de 1950 a las 15 y 30 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.3-22633-v.oct.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 72. 3.o llamado. Suministro de alambre galvanizado de acero para cercos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 27 de Octubre de 1950 a las 13 y 30 horas.

C. M. 111. Suministro de pilas secas de 1,5 volts de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que pueden obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 7 de Noviembre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 112. Suministro de esmaltes, pinturas, barnices, gomalaca, aguarrás, etc., de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 9 de Noviembre de 1950 a las 14 horas. Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.29-22618-v.oct.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 110. Suministro de 30.000 durmientes para vía permanente ferroviaria de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso Apertura el 23 de Octubre de 1950 a las 14 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.26-22570-v.oct.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 108 — Suministro de paños para uniformes y sobretodos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 31 de Octubre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 109 — Suministro de hule de corcho para pisos de salones de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 31 de Octubre de 1950 a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes teléfono 90 9 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.19-22523-v.oct.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3390|50
Grampas para sostén de cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Octubre próximo a las 10 horas para proveerse de 600.000 grampas colgantes aceradas para sostén de cables telefónicos, de distintos tipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.3-22660-v.oct.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3197|50
Papel obra (2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Octubre próximo, a las 10 horas, para proveerse de 30.000 kgs. papel obra en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.30-22626-v.oct.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3386|50
Automóvil

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Noviembre de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 1, con opción a 2, automóviles de procedencia norteamericana, cerrado, tipo "Standard", de cuatro puertas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.21-22553-v.oct.10.

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

1940. Segundo llamado. Compra de cajones de madera. Apertura: 17 de Octubre de 1950, a las 10 horas.

1853. Compra de gas freón 12 (incluso envase). Apertura: 16 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

1854. Compra de dos electrobombas para riego. Apertura: 24 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

1855. Compra de envases de vidrio. Apertura: 10 de Octubre de 1950, a las 16 horas.

1856. Compra de un equipo para la restauración de tambores de acero. Apertura 22 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.29-22622-v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Dalmiro Durán, uruguayo empleado con domicilio en la calle Porto Alegre N.o 2626, Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la marcha titulada: "MARCHA BATLLISTA DE LA VICTORIA" de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Dionisio Trillo Pays. Interventor".

$3.00 Oct.2-11174-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"BENJAMIN DEMINCO, uruguayo, escultor, con domicilio en la calle Williman N.o 555 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de las obras escultóricas: "VIRGEN DEL ROSARIO" y "DOMINGUITO SAVIO", de las cuales se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Set.27-10871-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 30852. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delais (Montevideo) solicita registrar la marca "ENTOCIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.21-10860-v.oct.4.

ACTA N.o 60885. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Antonio Ordoqui y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ANTOR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-10768-v.oct.5.

ACTA N.o 60782. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "ENDOBIL DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10712-v.oct.4.

ACTA N.o 60853. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. A. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CUATRISULF SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10659-v oct.4.

ACTA N.o 60870. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicitan registrar marca, "PYNOL" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.26-10802-v.oct.6.

ACTA N.o 60874. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Luis I. Bausero Aguirre, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 15, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.26-10806-v.oct.6.

ACTA N.o 60875. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Motors Corporation, de Detroit, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca.

KLAXON

para distinguir artículos de las clases 12 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.26-10807-v.oct.6.

ACTA N.o 60871. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicitan registrar marca, "BOTA-BRILLO" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.26-10803-v.oct.6.

ACTA N.o 60872. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Societe Anonyme, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca, "ROGER Y GALLET" para distinguir artículos de la clase 10 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.26-10804-v.oct.6.

ACTA N.o 60899. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company, Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NEGRO Y BLANCO" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10815-v oct.7.

ACTA N.o 60884. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca, "FASEFER" para la clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.26-10820-v.oct.6.

ACTA N.o 60891. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Ciba Societé Anonyme, de Basilea Suiza, ha solicitado el registro de la marca "VIOZOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10907-v.oct.7.

ACTA N.o 60886. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca RAYOTIN para distinguir la clase 9.a según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10890-v oct.7.

ACTA N.o 60887. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca IGUAZU, para distinguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10891-v.oct.7.

ACTA N.o 60883. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Barcia y Cía., de Salto Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.27-10892-v.oct.7.

ACTA N.o 60892. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Marcelino Ron, de Montevideo, Uruguay, solicitia registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.27-10893-v.oct.7.

ACTA N.o 60900. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DURKOPPWERKE" para las clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10838-v.oct.7.

ACTA N.o 60877. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia, solicita registrar la marca



para distinguir la cclase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
11.00 Set.27-10882-v.oct.7.

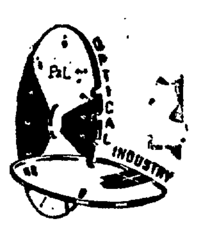
ACTA N.o 60897. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido Sociedad Comercial (Montevideo) solicita registrar la marca



para las clases 1 y 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.27-10873-v.oct.7.

ACTA N.o 60896. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPAVE" para distinguir artículos de la clase 9 (productos veterinarios) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.27-10872-v.oct.7.

ACTA N.o 60913. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Petrozzelli y Liquornik, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.29-10988-v.oct.10.

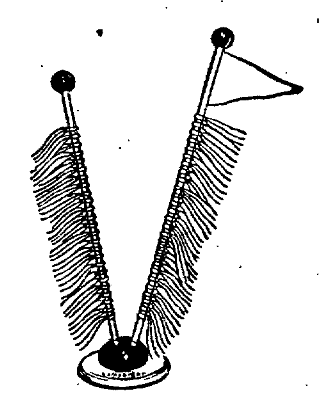
ACTA N.o 60957. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



ZONDAPP

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutipos. — La Dirección.
$6.50 Set.29-11054-v.oct.10

ACTA N.o 60912. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 Set.29-11015-v.oct.10.

ACTA N.o 60948. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Sociedad Criadores de Holando, del Uruguay de Montevideo, solicita registrar la marca "HOLANDO-URUGUAYA" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11053-v oct.10.

ACTA N.o 60873. — Montevideo Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Roger y Gallet Societe Anonyme, de París, Francia han solicitado el registro de la marca, "VERA-VIOLETTA" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.29-10805-v.oct.10.

ACTA N.o 60854 — Montevideo Setiembre 16 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "TETRA-SULFA-SPEFAR" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Set.21-10658-v oct.4.

ACTA N.o 60840 — Montevideo Setiembre 14 de 1950 — Con esta fecha Benigno González, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca 'DOGMO" para distinguir las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Set.25-10769-v oct.5.

ACTA N.o 60889. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950 — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Ciba Societé Anonyme de Basilea Suiza, ha solicitado el registro de la marca "DICHLOREN" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.27-10906-v.oct.7

ACTA N.o 60919. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Papelería e Imprenta "El Plata", de A. Mysokiyamlen e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.30-11076-v.oct.11.

ACTA N.o 60941. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Cheer

para las clases 1 y 13 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.30-11077-v.oct.11.

ACTA N.o 60904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1050. — Con esta fecha La Unión Mercantil Limitada, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.30-11091-v.oct.11.

ACTA N.o 60917. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A, por Revlon Products Corporation, de New York, N. Y. (U. S. A.), solicita registrar la marca



para distinguir shampoo (clase 10). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.30-11084-v.oct.11.

ACTA N.o 60965. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., actuando bajo el nombre de Royal Netherlands Distilleries de Delft, Holanda, solicita registrar la marca



para distinguir levadura, éter, productos farmacéuticos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Set.30-11091bis-v.oct.11.

ACTA N.o 60922. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LABORATORIO L.A.V.O.I.S.I.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11090-v.oct.11.

ACTA N.o 60923. — Montevideeo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FIEBROSIER DYC" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11089-v.oct.11.

ACTA N.o 60907. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Magya, de Montevidee (Uruguay), solicita registrar la marca

MAGYA
METAL AMIANTO GOMA Y AFINES

para distinguir las clases 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.30-11083-v.oct.11.

ACTA N.o 60925. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Oscar Vidot, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TIC-TAC" para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11087-v.oct.11.

ACTA N.o 60960. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BAGATELLE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11086-v.oct.11.

ACTA N.o 60938. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Jacobo Menditegui, Roque G. Máspoli y Manuel González, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "MON RAISIN" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.30-11085-v.oct.11.

ACTA N.o 60924. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PEDIASIER DYC" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11088-v oct.11.

ACTA N.o 60966. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GENTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11082-v.oct.11.

ACTA N.o 60895. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROCTALGIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11081-v.oct.11.

ACTA N.o 60894. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PASIBION" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11080-v.oct.11.

ACTA N.o 60979. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Olegario da Silveira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TRIMETAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-11096-v oct.11.

ACTA N.o 60898. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Hoteles Nogaró, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registrode la marca

NOGARÓ

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.30-10884-v.oct.11.

ACTA N.o 60933. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "LENTACETIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.30-10987-v.oct.11.

Acta N.o 60928. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.2-11142-v.oct.13.

Acta N.o 60976. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Agusto Costa Pertile, por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.2-11143-v.oct.13.

Acta N.o 60977. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile, por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALZO", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct2-11145-v.oct.13.

Acta N.o 60975. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALZO-FLEX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11146-v.oct.13.

Acta N.o 60974. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile, por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALMAS" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11147-v.oct.13.

Acta N.o 60971. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deshayes y Bruel. (Montevideo), solicita registrar marca "ALGIAMIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.2-11148-v.oct.13.

Acta N.o 60970 — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELL ARGINA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11149-v.oct.13.

Acta N.o 60983. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Música Argentina e Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicitan la marca "PAMPA" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11152-v.oct.13.

Acta N.o 60982. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Charles Of The Ritz Inc. de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "REVENESCENCE", para la clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11153-v.oct.13.

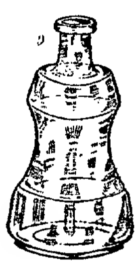
Acta N.o 8357. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, el señor José Pereira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "SIFON DE CIERRE HIDRAULICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesse, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.2-11150-v.oct.13.

ACTA N.o 60864. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edward J. Miller, comerciando como Perma Stone Company, de Columbus, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PERMA-STONE

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.25-10743-v.oct.5.

ACTA N.o 60848. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



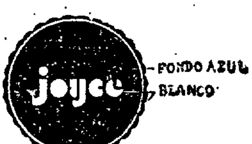
para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.25-10742-v.oct.5.

ACTA N.o 60849. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humberto C. Palazzi y Hnos., de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (botellas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.25-10741-v.oct.5.

ACTA N.o 60863. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.2510770-v.oct.5.

ACTA N.o 60866. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha Irene Vial de Morosoff, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SENK" para distinguir la clase 9 (jabones medicinales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10766-v.oct.5.

ACTA N.o 60865. — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Naamlooze Vennootschap W. A. Scholten's Chemische Fabrieken, de Groningen, (Holanda), han solicitado el registro de la marca "SOLVITOSE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-10744-v.oct.5.

ACTA N.o 60817. — Montevideo Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha Irene Vial de Morosoff, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "SENK" para distinguir la clase 10 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10767-v.oct.5.

ACTA N.o 60859 — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Emir F. Acuña de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "Atwater Kent" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10768-v.oct.5.

ACTA N.o 60888. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950. — Con esta fecha Ernest Sugar, por N. V. Boometal, de Hilversum (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Set.28-10938-v.oct.9.

ACTA N.o 60921. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta echa Marval y O'Farrel por Mayon Limitada, Sucesor A. C Mayon, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.28-10934-v oct.9.

ACTA N.o 60936. — Montevideo, Setiembre de 1950. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.28-10957-v.oct.9.

ACTA N.o 60926. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Casa Lee (Uruguay) S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DAYTON" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10932-v.oct.9.

ACTA N.o 60914. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950 — Con esta fecha José Cantonnet (hijo) y Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RADIANTE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10931-v.oct.9.

ACTA N.o 60911. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "PARAZONA" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10930-v.oct.9.

ACTA N.o 60935. — Montevideo Setiembre de 1950. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



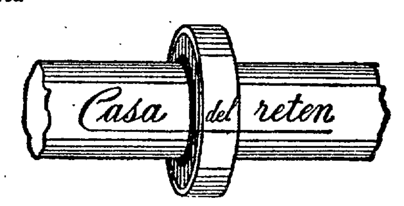
para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.28-10958 v.oct.9.

ACTA N.o 60920. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Charles of the Ritz, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "DIRECTOIRE" para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10935-v.oct.9.

ACTA N.o 60909. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicita registrar la marca "VERITAS" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10928-v.oct.9.

ACTA N.o 60910. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Apolant S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "FANTASTIC" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10929-v.oct.9.

ACTA N.o 60934. — Montevideo Setiembre de 1950. — Con esta fecha Héctor Cardelino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.28-10959-v.oct.9.

ACTA N.o 60908. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha T. José Soto por Teodolina Hualde de Etcheverry, ha solicitado registro de la marca "LINDA WALDERRY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10965-v oct.9.

ACTA N.o 60927. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAXTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10982-v.oct.9.

ACTA N.o 60929. — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Máquinas y Materiales Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL BAQUEANO" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10983-v.oct.9.

ACTA N.o 60930. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DUPLICILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.28-10984-v.oct.9.

ACTA N.o 60931. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca "KELIGRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10985-v oct.9.

ACTA N.o 60932. — Montevideo. Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Gerardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca "SINERGICILINA GRAMON" para artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10986-v oct.9.

ACTA N.o 60850 — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada de Montevideo solicita la marca "CORIMA" para la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Set.21-10663-v.oct.4.

ACTA N.o 60903. — Montevideo Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha los señores Wolf y Schreiber, de Montevideo, solicitan registrar la marca 'WINTER" para artículos de la clase 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.26-10809-v.oct.6.

Acta N.o 60978 — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha, Augusto Costa Pertile por Dalmas Limited, de Leicester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DALZO-LASTIC", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-11144-v.oct.13.

ACTA N.o 60987. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MAYFLOWER" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Set.30-11121-v.oct.11.

ACTA N.o 60986. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DONUT" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Set 30-11120-v.oct.11.

ACTA N.o 60985. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "DOUGHNUT" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Set 30-11119-v.oct.11.

ACTA N.o 60890. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza ha solicitado el registro de la marca "CLIRADON" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Set.27-10909-v oct 7.

ACTA N.o 60905. — Montévideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Manuel A Vázquez y Cía. de Montevideo solicitan registrar la marca "MIGNON" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set 26-10870-v.oct.6.

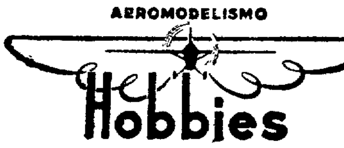
ACTA N.o 60869. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "PYNOLIN" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 Set 26-10801-v oct.6.

ACTA N.o 60784. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950 — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A de Montevideo solicita registrar la marca "NEUSAL DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10713-v.oct.4.

ACTA N.o 60783. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Con esta fecha Laboratorio Dispert S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "GEREN DISPERT" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Set.21-10711-v.oct.4.

ACTA N.o 61008. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda. de Montevideo. Uruguay, solicitan registrar la marca "COF-MOVIL" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct. 3-11238-v.oct.14.

ACTA N.o 61011. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Carlos M. Acosta Ugartemendia, de Montevideo Uruguay, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.3-11239-v.oct 14.

ACTA N.o 61010. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "LUX - CAR" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11336-v.oct.14.

ACTA N.o 61020. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha: Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay solicitan registrar la marca "ESCUADRON" para distinguir la clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11235-v.oct.14

ACTA N.o 61019. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "BACCARAT" para distinguir la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11234-v.oct.15.

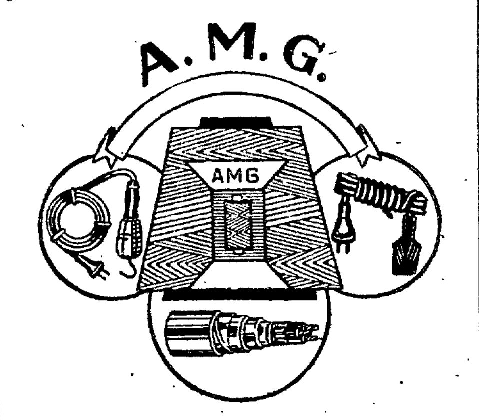
ACTA T.o 61018. — Montevideo, Setiembre 28 de 2950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "COMMANDER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11333-v.oct.14.

ACTA N.o 61017. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "REGIMIENTO" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11232-v.oct.14.

ACTA N.o 61004. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Gustavo García y Cía., de Montevideo, solicitan la marca, "CASTROSIN" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11229-v.oct.14.

ACTA N.o 61016. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por "Samat" Sociedad Argentina de Materiales para la Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 100.000.00 m|n, de Buenos Aires, solicitan la marca "SAMAT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11228-v.oct.14.

ACTA N.o 61024. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Juan Miguel Pariadé Triola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

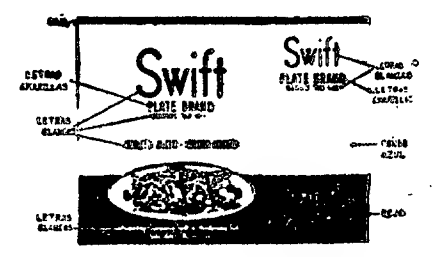


para distinguir artículos de los clases 4, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.3-11210-v.oct.14.

ACTA N.o 60999. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos S. A., de Montevideo, han solicitan el registro de la marca, "SATURNO" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11203-v.oct.14.

ACTA N.o 61000. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SELLO ROJO" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11204-v.oct.14.

ACTA N.o 61003. — Monteideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caraia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo S. A. (Montevideo), solicita nregistrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.3-11207-v.oct.14.

ACTA N.o 60 967. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Laboratorios Manuell S. A., de México D. F., México, solicitan registrar la marca,



para distinguir un producto medicinal clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.3-11240-v.oct.14.

ACTA N.o 60968. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Manuell S. A., de México D. F., México, solicitan registrar la marca



para distinguir un producto medicinal antiluético, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct. 3-11241-v.oct 14.

ACTA N.o 60939. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Dyckerhoff Portland - Zementwerke Aktiengesellschaft, de Wiesbaden - Amöneburg, Alemania, solicitan registrar la marca,



PORTLAND ZEMENT



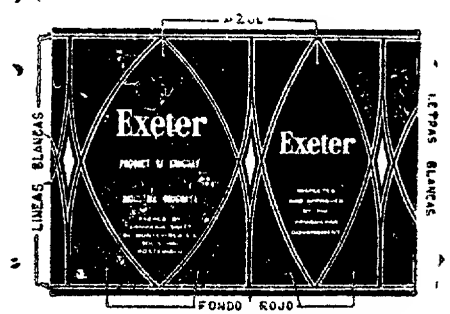
DYCKERHOFF
PORTLAND-ZEMENTWERKEAG

para distinguir la clase 8 "Cementos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 Oct.3-11242-v oct.14.

ACTA N.o 61009. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Peixoto y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "CASACARDO" para distinguir clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-11237-v.oct.14.

ACTA N.o 61001. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "PLATE" para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.3-11205-v.oct.14.

ACTA N.o 61002. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.3-11206-v.oct.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8353. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fech. los señores Jones y Cía. S. A., por N. V. Betondak de Arkelsedijk, Gorinche, Holanda, han solicita-

de patente de invención por el término de quince años para: "Junta para caños de presión de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.30-11093-v.oct.11.

ACTA N.o 8355. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha, el señor Manlio R. De Angelis, de San Andrés, Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo calefactor eléctrico de gasificadores para quemadores de combustible líquido en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.30-11094-v.oct.11.

ACTA N.o 8356. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por Jaime Moisés Herman y Domingo Arcuri, de Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en esponjas para baño y otros usos higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.30-11095-v.oct.11.

ACTA N.o 8351. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., por Francisco Passeri de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con colchones elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesca, Secretario.

$6.00 Set.30-11092-v.oct.11.

ACTA N.o 8354. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por el señor Juan Ramón Stachnik, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una tripa sintética con costuras mecánicas y un procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.29-11028-v.oct.10.

ACTA N.o 8346. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha el señor Héctor Todescan, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tabla aritmética automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.28-10933-v.oct.9.

ACTA N.o 8353. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha, el señor Julio Brañas de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en porta-cepillos para la limpieza de pisos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.27-10924-v.oct.7.

ACTA N.o 8348 — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha, los señores Manuel Morassi, Julio Polero y Reinaldo Gómez, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de caja de característica especial para zahumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.27-10894-v.oct.7.

ACTA N.o 8347. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por el señor Juan Ramón Stachnik, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tripa sintética y un procedimiento para obtenerla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.27-10887-v.oct.7.

ACTA N.o 8350. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Raúl L Barco Ravera, Dpto. Colonia (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un inyector de agua o agua alcoyolada para motores de combustión interna, a nafta kerosene o gas-oil, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.26-10868-v.oct.6.

ACTA N.o 8344. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha el señor A. Martínez y Cía. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ballena para cuellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.25-10763-v.oct.5.

ACTA N.o 8345. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha El Gaucho Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento para la ejecución de llantas para ruedas con neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.25-10764-v.oct.5.

ACTA N.o 8349. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha el señor Rafael Salerno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de enchufe trifásico para conexión doble", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.25-10765-v.oct.5.

ACTA N.o 8342. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha el señor Marval y O'Farrell, por el señor Juan Ramon Stachnik, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar tripas sintéticas obtenidas mediante este procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.21-10662-v.oct.4.

ACTA N.o 8343. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta feha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emrik Ivar Lindman, de Rönninge, (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con trabas de elevación hidráulicas o neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.21-10661-v.oct.4.

ACTA N.o 981. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Con esta fecha Vitrotécnica Uruguaya (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación jeringas hipodérmicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Set.16-10406-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 72|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de conservación y reparación en el edificio de las Oficinas Públicas del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.3-22661-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 71|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de conservación y mantenimiento en el edificio que ocupa la Dirección General del Registro del Estado Civil de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1950. — División Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.2-22646-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 70|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de carpintería metálica (armarios para los talleres de Arquitectura del edificio de la Facultad de Arquitectura, Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1950 — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.30-22629-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 69

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cerramiento, pavimentación de veredas, cámaras frigoríficas y albañilería para la instalación de un ascensor en la Escuela Asilo de Ciegos. Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1950. — División Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.29-22621-v oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 69|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y segunda etapa de la Escuela Maternal del Cerrito de la Victoria (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 23.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.28-22609-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Construcción de cinco depósitos de equilibrio y distribución
Licitación N.o 4

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución del Ministerio de Obras Públicas del 25 del corriente, se amplió el pliego de condiciones particulares relativo a estas obras, con un artículo que complementa lo dispuesto en el artículo 45 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras de saneamiento. En la Secretaría de esta Administración se entregará copia de ese artículo aditivo a quien lo solicite. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.30-22637-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. Departamento de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas las fracciones de terreno situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: 1 — José María Bruno. Area: 3 Hs. 4.194 m2. Padrón: N.o 11.383 en parte.
Nombre: 2 — Juan Perco. Area: 2 Hs. 9.585 m2. Padrón N.o 11.382, en parte.
Nombre: 3 — José Perco. Area 942 m2. Padrón N.o 11382 en parte.
Nombre: 4 — Carmen A. Pérez. Area 3 Hs. 8.089 m2. Padrón N.o 18.317.
Nombre: 5 — Suc. Regina Pérez de Frías. Area: 20 Hs. 2.150 m2. 06. Padrón: N.o 4.282 en parte.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle Washington 308, por el término de ocho días. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1950 — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.30-22625-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24150
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el arroyo Solís Chico, en la Ruta N.o 81, tramo Migues-San Bautista. (Departamento de Canelones). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Calle Piedras N.o 87 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Octubre de 1950, a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.29-22620-v oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública

Se llama a licitación para suministro de 1.630 mts.3, de gravilla para realizar tratamientos bituminosos en carreteras nacionales en las inmediaciones de la ciudad de Paysandú. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1278 de la ciudad de Paysandú en los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Setiembre próximo, a la hora 10 en la oficina mencionada. — Paysandú Setiembre de 1950. — Regional N.o 4 de Vialidad, M. O. P.

(Cuenta corriente) Set.27-22589-v.oct.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado por extravío del primitivo, del solar número 540 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 26 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jl.13-7603-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO, en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Catalina B. de Aratta, Luciano Silveira María Conti de Dallera, Zida Renée Fiallo y Esther Elida Dallera, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para desles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Julio 22 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-7948-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jn.30-7144-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 26, entre 1 y 12 y 1 y 11; N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte; Rambla, entre 3 y avenida Central; Diagonal Norte, entre 11 y 1 y 11 y 3; avenida Central, entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza, entre Diagonal Norte y 14, del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Agosto 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.16-22496-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 11 entre Diagonal y 18, N.o 1 entre Diagonal Norte y 22, N.o 3 entre Diagonal Norte y 18 entre Diagonal Norte y 22 y entre Diagonal Norte y 8; N.o 24 entre 11 y 1, Diagonal Norte entre avenida Central y 3, entre 11 y 3 y entre 11 y 1 y Rambla entre 1 y 3, del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Ag.12-22144-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4 entre 1 y frente a la Plaza de la Rambla Rambla, entre 1 y frente a Plaza de la Rambla N.o 16 entre avenida Central y 5, N.o 5 entre Diagonal Este y 8 entre 8 y 10; Diagonal Este entre 5 y frente a Rond Point N.o 7 entre 8 y 10, entre 8 y Diagonal Este; N.o 8 entre esquina Rambla y esquina 1, frente a la Plaza de la Rambla entre Rambla y Diagonal Sur; N.o 6 entre 3 y Diagonal Sur frente al Rond Point entre avenida Central y Diagonal Este entre avenida Central y 8 y N.o 10 entre 3 y avenida Central del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando Julio 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Ag.12-22145-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión a esta Intendencia, de lo siguiente:

Por 53.720 fórmulas de recibos Proventos Varios, para el ejercicio 1951. Apertura de propuestas, las 10 horas del día 4 de Octubre entrante.

Por 11.095 fórmulas de Patentes de Rodados para el ejercicio 1951. Apertura de propuestas, las 11 horas del día 4 de Octubre entrante.

Por 5.200 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción mecánica, por 1.800 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción a sangre y por 1.500 chapas de bicicletas. A pertura de propuestas, el día 5 de Octubre entrante, a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Setiembre 21 de 1950. — Victorio S. Campodónico, Dir. Gral. Cont. Municipal Int.

$3.40 Set.30-11072-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|9|46 y ampliación de Enero 26|9|48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Sarandí entre Detomasi y Ansina Sarandí entre Detomasi y Solís. 25 de Mayo entre Detomasi y Ansina 25 de Mayo entre Solís y Detomasi. Artigas entre Detomasi y Ansina. Artigas entre Solís y Detomasi Detomasi entre Artigas y Bengoa, Detomasi entre Artigas y 25 de Mayo. Detomasi entre 25 de Mayo y Sarandí, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Agosto 30 de 1950.

30.00 Set.5-9807-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día Sábado 21 de Octubre a las 10 horas, en que serán abierta en presencia de los interesados concurrentes al acto. La Intendencia se reserva el derecho, de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 23 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.3-11252-v.oct.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 3 de 1950

4.a Sección

JOSE EDUARDO ZEBALLOS MARTINELLI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Río Negro 1109 y FATIMA ISSA PAGANO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Río Negro 1109.

ABRAHAM JOSE ZYLBERSZTEJN, 26 años, soltero, odontólogo, polaco, ciudadano legal, domiciliado Florida 1241, y JOSEFINA KHANIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1241.

6.a Sección

GODOFREDO ANTUÑA YARZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1191 y OLGA MARIA LOPEZ MAGLIONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1191.

SERGIO MACHETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1175 Apto. 1 y TERESA EUGENIA LACAVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1175 Apto. 1.

VITERVO RODOLFO MOYANO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1323 y CLARA MAURA MONTIEL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1323.

JOSE TORRESANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1127 y MIRANDA SCAMPERLE, 39 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Uruguay 1127.

NEMESIO PEREZ, 31 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Cuareim 1471 y NILDA ESTELA MIQUEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1471.

9.a Sección

SEGUNDO MATRELLI, 39 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Camino Vecinal 2740 (Melilla) y SIXTA CAROLINA ROBLEDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gervasio Rodríguez 7485.

JORGE ARMANDO NIN SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2089 y RINA LUISA VANOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2089.

RODOLFO PREGLIASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Ame-

rica s|n y OLGA ASUNCION ROLANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino América s|n.

21.a Sección

ALBERTO JUAN PEREYRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas 521 y ANITA GARIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4966.
CESAR FLORES, 48 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Vedia 1014 y NATALIA PORTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1014.

22.a Sección

LEONARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Senaqué 3525 y MARIA AURORA GIL, 18 años, soltera, domiciliada Senaqué 3525.

24.a Sección

LUIS MESANZA GIMENEZ, 47 años, soltero, pintor, español, domiciliado Pereira 3235 y ALEJANDRINA BENITEZ, 49 años, soltera, oriental domiciliada Pereira 3235.
OVERDAN RUBENS GIACOBASSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1564 y NELSA NAIR GRANJA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3165.
$2.00 P|p.v.oct.5.

Montevideo, Octubre 2 de 1950

5.a Sección

ENRIQUE GRIÑO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1165 y CLARA KAMIL, 26 años, soltera, estudiante, rumana, domiciliada Yí 1165.
LUIS ALBERTO MORALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1071 y GLADYS ELENA SANTANA, 15 años, soltera oriental, domiciliada Yí 1071.
CARLOS CHIRIBAO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1115 y MARTA MATTA 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1115.
OSCAR TOURIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1228 y MARIA ELENA CARULLA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1128.
JOEL TOBIAS, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Yaguarón 1236 y CECILIA MEKLER, 43 años, soltera, alemana, domiciliada Yaguarón 1236.
ARMANDO RAMON GOICOCHEA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ibicuy 1281 y EMIRENA OBDULIA VAZQUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1281.

11.a Sección

FRANCISCO INFANTE, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Maldonado km. 21, y MARIA COELHO ALVES 33 años, soltera, portuguesa, domiciliada Camino Maldonado km. 21.
LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 27 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Abrevadero 6478, y MARIA LUISA PORRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4768.
JUAN RAIMUNDO JOSE DEBALE, 51 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Horacio Areco 3492, y JUANA DOMINGA SEOANE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3492.
ISIDRO ARMANDO GONZALEZ, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Maldonado km. 21, y SOFIA MAGDALENA JESUS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado km. 21.

12.a Sección

DAVID SCHTAMER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2687 apto. 2, y ROSA BLANCA SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2687 apto. 3

15.a Sección

WALTER PEREZ, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Yaro 1262, e IRMA REGUITTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1262.
ANTONIO TITO DIAZ ROCHA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1569, y CLOTILDE OJEDA, 27 años, soltera, paraguaya, domiciliada Eduardo Acevedo 1569.
FRANCISCO JOSE CHIAPPA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. de Salterain 1448, y MIRELLES CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1448.

CARLOS ANDRES PENINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2067 apto. 14, y HAYDEE DOMINIONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2067 apto. 14.
AVELINO BENTANCOR, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1680 apto. 1, y LEOPOLDINA OLMEDO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1680 apto. 3.

16.a Sección

LUCIANO VILLALBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí 360, y OLGA MAYDER LUTZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 391.
CARLOS ANTONIO REDIN BULA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 7100, y MARIA ESTHER TERESA MOLINARI MARENGO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Simón Martínez 6855.
CARLOS SALABERRY, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humboldt 4420, y BLANCA ASUNCION SALABERRY, 21 años, soltera, oriental domiciliada Humboldt 4412.

20.a Sección

EULOGIO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4060, y MARIA EVA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 698.
MARIO JOSE DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4109, y MARIA ELISA CROSA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Criollos 4234.

22.a Sección

NELSON VIERA, 18 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Chimborazo 3773, y CARMEN DANIELA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3773.
LUIS AMESTI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arrieta 3274, y MATILDE DE PILAR PORTAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3274.
ADAY SIMOES MOREIRA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3920, y ZENAL MOREIRA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3455.
ALFREDO CALDAS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado León Pérez 3606, y MAGDALENA TIBURCIA MODERNEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3608.
HECTOR RAVIOLO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 3383, e ISABEL CHIDIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3373.
LEONE JOSE ANTONIO YORIO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Santa Ana 3306, y TERESA LAURA PASTORE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Arrotea 3297.
LUIS ALBERTO DAPUESTO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J Quesada, 3332, y MARIA TERESA FALLA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3367.
JOSE ANGEL GALLO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado José L. Terra 3479, y MARIA LUISA COLLAZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3875.
WALTER GUTIERREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Muñoz 4038, y JUANA MARGARITA GUBITOSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4114.
$ 2.00 P|p. v. Oct. 4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha 10 de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con sucesión de AGUSTINA VILLAGRAN". Por expropiación del inmueble padrón N.o 5469, (L.o 12, F.o 10), se cita, llama y emplaza a doña Agustina Villagrán, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 5469, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó paraje conocido por Rincón de Tranqueras. Area que se expropia: tres hectáreas cuatro mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel Nazareno, de fecha veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete con el N.o 870 Deslindado: Noreste: Una línea de 171 mts 30 cms. que separa del resto de la chacra, propiedad de la sucesión de Agustina Agueda Villagrán, padrón N.o 5469 Nordoeste: Una línea recta de 219 mts. 35 cms., que separa de la propiedad de la señora Juana B. Villagrán de Cabrera, padrón N.o 5468. Suroeste: Una línea recta de 171 mts. 50 cms de frente al camino vecinal (bajo) de la ciudad de Tacuarembó al "Rincón de Tranqueras". Sureste: Una línea recta de 219 mts 45 cms que separa de la propiedad del señor Leandro A. Villagrán, padrón N.o 5219, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Oct.2-22642-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 25 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA) y otros", por expropiación del inmueble padrón número 41, (L.o 13, F.o 344), se cita llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 41, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet, Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Oct.2-22643-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Enrique G. Duffrechou contra SEGISMUNDO BERGER. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13. Fo 231) se emplaza a Segismundo Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 16-22493-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ALEJANDRO ZAGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 177) se emplaza a Alejandro Zaglio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 65.165, ubicado en la calle Arrayán entre Av. Italia y Almirón: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.4-22382-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MEDARDO BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 366) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.954 ubicado en la calle Enrique Castro entre Camino Casavalle y Avenida al Peñarol a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Medardo Bonilla: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 14 de 1950 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set 4-22381-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dic-

tado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MEDARDO BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 362) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89.955, ubicado en la calle Enrique Castro entre Camino Casavalle y Avenida al Peñarol, a sus sucesores a título particular o universal, a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Medardo Bonilla: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 14 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Set.4-22383-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARMEN CHELOTTI DE ESPINOSA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 366) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.412 ubicado en la calle Laureles entre P. Bauzá y Yáñez Pinzón, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Carmen Chelotti de Espinosa y Cristóbal Espinosa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 14 de 1950 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22384-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA CASIS o BLANCA CAZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.3-11231-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o CEFERINO JULIAN GONGORA ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain.

$6.00 Oct.3-11209-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11171-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LEOPOLDO TIRIBOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11166-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ZOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.29-11050-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADA FONTANA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$6.00 Set.29-11019-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "AVELINA CARMEN BUGARIN DE VARELA. Rectificación de partidas. Lo. 44. Fo. 261" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada señora, solicitando rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o De matrimonio de ENRIQUE VARELA con CARMEN BUGARIN celebrado el 28 de Mayo de 1923 ante el Oficial del Registro Civil de la 14.a sección judicial de Montevideo, debe rectificarse en el texto y en la anotación marginal el nombre de la contrayente que es "Avelina Carmen" y no "Carmen" como figura; y la fecha de nacimiento de la misma que es 9 de Abril de 1907 y no 7 de Abril de 1905 como allí se establece. 2.o En la partida de nacimiento de PEDRO ENRIQUE VARELA BUGARIN, luciente a fs. 137 del Libro "A" de nacimientos de la 12.a sección judicial de Montevideo, registrada el 17 de Julio de 1929, debe rectificarse el nombre de la madre del inscripto, que es "Avelina Carmen Bugarin" y no "Carmen Bugarin" como allí aparece. 3.o En la partida de nacimiento de HUMBERTO VARELA BUGARIN, luciente a fs. 133 del libro "A" de nacimientos de la 22.a sección judicial de Montevideo registrada el 6 de Julio de 1932, debe rectificarse el nombre de la madre del inscripto que es "Avelina Carmen Bugarin" y no "Carmen Bugarin" como allí figura. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario Interino.

$30.00 Set.29-11009-v.oct.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDGARDO MUNIZ, domiciliado en Alzaibar 1362, expone: Que deseando optar al título de Procurador, propone la información de los señores Pablo Fossati y Jorge Devales, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Edgardo Muniz". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 23 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.28-10937-v.oct.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE DEVALES, domiciliado en Alzaibar 1362, expone: Que queriendo obtener el título de Procurador, propone la información de los señores Pablo Fossati y Edgardo Muniz, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Jorge Devales". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 23 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.28-10936-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MENDOZA o MENDOZA GARIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.28-10961-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FONTANELLA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Act.

$4.00 Set.27-10896-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTES LADO o JOSE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos Act.

$6.00 Set.27-10900-v.oct.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ADOLFO A. MONDINO con ROSA CAPAOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 47) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Adolfo A. Mondino y Rosa Capaolo de Mondino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.26-10846-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALFONSO MARIA VELAZQUEZ con RAFAEL ESCUDER. Escrituración de oficio. Lo. 44. Fo. 278" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Escuder a doña Esther Mazzuchelli de Escuder y a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se creyeren con derecho sobre el bien que se describe a continuación para que concurran a otorgar la escritura de venta que se solicita, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado de Oficio. Escritura que se solicita: Según boleto de compromiso de compraventa a plazos número 16.385, subscripto el 23 de Enero de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1.731 al folio 452 del Libro 40 don Rafael Escuder prometió vender a don Alfonso María Velázquez el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Barrio Joaquín Suárez (Malvín), señalado con el número cinco en plano del agrimensor R. de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Diciembre de 1927. Padrón N.o 64.897, con una superficie de 650 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, a calle Arrayán, antes Thiebaud: por 65 metros de fondo, lindando: al Norte con solar 4, al Sur, con solar 6 y al Este, con terrenos de Francisco Piria. (10.a sección judicial de Montevideo). — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 Set.25-10786-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSOLACION o CONSUELO CARDOSO o CARDOZO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set 26-10864-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO PINTOS BRUN o ERNESTO PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.25-10785-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CATOIRA DI BELLO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$6.00 Set.21-10694-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA MARIA GODINO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.21-10695-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA DA PENHA TAMINGNOLI DE IVALDI, solicita la

rectificación de su partida de matrimonio con JOSE IVALDI, y de las de nacimiento de sus hijos legítimos NELSON JOSE y MABEL MARIA IVALDI TAMINGNOLI, pues donde en la primera, figura los nombres y apellidos de la esposa y de su madre, y en las otras los nombres y apellidos de la madre y abuela materna, respectivamente como "Tina Tamihoii" o "Tina Tramiholi" y "Margarita Tamihoii" deben decir "María Da Penha Tamingnoli" y "Margarita Tamingnoli"; Además en la partida de matrimonio mencionada, donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "23 de Mayo de 1914" debe decir "10 de Abril de 1917" — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Set 13-10491-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber que FORTUNATO FACHOLA y otros, han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimientos de JOSE, FORTUNATO, SERAFINA LUCIANA, y MARIO FACHOLA RODINO pues donde en todas ellas figuran el apellido de los mismos, de su padre y del abuelo paterno, como "Facholio" o "Facholli" o "Faguloli" o "Faciola" debe decir "Fachola"; además en las partidas mencionadas de Furtunato y Serafina Luciana Fachola Rodino, donde también figura el apellido de la madre y abuelos maternos, como "Rodina" debe decir "Rodino"; 2.o) De nacimiento de CARLOS FACHOLA, donde figura éste como "hijo natural" debe decir "hijo legítimo". — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj

$15.00 Set.16-10460-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCINDA ALVAREZ DE PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$6.00 Set.21-10696-v.oct.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "ELISA BOCCHI JOSENDE y EFRAIN VICTOR DELMONTE PUIG Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo 271), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Elisa Bocchi Josende de Delmonte y Efraín Víctor Delmonte Puig y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.16-10451-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Violeta Elisabeth Burnett con EDWARD MC-LANSBOROUGH MERVYN WARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 363) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Violeta Elisabeth Burnett y Edward Mc-Landsborough Mervyn Warren y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo Agosto 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$20.00 Set.16-10450-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Violeta Elisabeth Burnett con EDWARD MC-LANDSBOROUGH MERVYN WARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo 363), se cita, llama y emplaza a don Edward Mc-Landsborough Mervyn Warren, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.16-10449-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ROSA SOSA DE RODRIGUEZ. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Cunioli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanos dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.14-10302-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NAVOR PEREZ MARTINEZ y ERMELINDA ANTONIA RUGGIERO solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos SERGIO y RAUL PEREZ RUGGIERO, pues donde en la primera figura la esposa y en las otras la madre, como "Hermelinda Antonia Ruggero Bruno" debe decir "Ermelinda Antonia Ruggiero Bruno" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.16-10421-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PUNCIANO CARABALLO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de LUCIANO CARABALLO y NEMESIA LARROSA, pues donde en ella figura el nombre de la contrayente como "Nemecia" debe decir "Nemesia"; 2.o) De defunción de LUCIANO CARABALLO, pues donde en ella figura el nombre del causante como "Ponciano" debe decir "Luciano"; y 3.o) De nacimiento de RICARDA CARABALLO LARROSA pues donde figura que "nació una criatura del sexo masculino que es hijo" y el nombre figura como "Ricardo" debe decir, respectivamente: "nació una criatura del sexo femenino que es hija" y "Ricarda" — Montevideo Setiembre 11 de 1950. - Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$15 00 Set 16-10420-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Irma Renée Oneto, contra ALFREDO LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 44 Fo 267" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Irma Renée Oneto y Alfredo Lema y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$20.00 Set.12-10163-v.oct.6.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: ISIDORA MONTIEL contra ELBIO GARCIA MEDINA. Divorcio unilateral, Lo. 44, Fo 370". se cita, llama y emplaza a don Elbio García Medina para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 16 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario

$18 00 Set.9-10055-v.oct.17.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN RACHUK contra EUGENIA MAIDANSKI" Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a doña Eugenia Maidanski de Rachuk, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto

$18.00 Set 9-10007-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO REMIGIO PIROTTI FORTUNATA o SEVERINO PIROTTI o SEVERINO PIROTTI FORTUNATTA o REMIGIO PIROTTI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 28 de 1950. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.31-9523-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CARRARA y CARMEN PEREIRA DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Oct.3-11214-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OLIVERA DE IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Oct.3-11248-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11198-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GARCIA MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Juan C. Altieri. Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.2-11199-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la aeprtura de la sucesión de CARMEN HARO DE REIGIA; CARMEN REIGIA DE RIQUERO o RICHERO; y GALO MARTINIANA o GALO MARTINIANO REIGIA HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.30-11122-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimento de AGUSTIN NIEVES PITAMIGLIO en la que aparece con el apellido paterno como "Pitalio" debiendo decir "Pitamiglio" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 4 de Setiembre de 1950. — Alberto R. Labat.

$9.00 Set.29-11012-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MELANIA BARRIOS DE LEGARTE o RAMONA o MELANIA BARRIOS DE LEGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.28-10942-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de RAMONA FELICIANA UBAL ALBORNOS, en la que aparece con el apellido materno "Flores" debiendo decir "Albornos"; y sus abuelos maternos como "Custodio Flores" y "Gregoria Albornoz" debiendo decir "Gregoria Albornos" solamente; y en la nota marginal "Albornoz" debe decir "Albornos"; de matrimonio de RAMONA FELICIANA FLORES con JOSE LAVECHA el apellido de la contrayente aparec como "Flores" debiendo decir "Ubal", donde aparece como hija de "María Inéa Flores" deb decir hija de "Inés Albornos y Fernando Ubal" y en la nota marginal en la que aparece el apellido "Flores" debiendo decir "Ubal"; de nacimiento de JOSE HUMBERTO LAVECHA en la que aparece el apellido materno como "Flores" debiendo decir "Ubal" y los abuelos maternos como "María Inés Flores" debiendo decir "Inés Albornos" y "Fernando Ubal"; y del matrimonio de FERNANDO UBAL con INES ALBORNOS, en la que aparece con el apellido de la contrayente y de la madre de ésta como "Al-

bornoz" debiendo decir "Albornos" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicaión — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $18.90 Set.29-11014-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set 26-10845-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.21-10734-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALFREDO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.21-10667-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO GUMERSINDO CARDOSO con BLANCA GERTRUDIS PEREYRA en la que aparece el apellido del contrayente como "Cardozo" debiendo decir "Cardoso" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.21-10721-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.19-10604-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VÖROS, citándose a los herederos acreedores y demás intetresados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, previniéndose que en caso de no comparecencia se nombrará curador de bienes, artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo Agosto 10 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.20-9094-v oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME STEINS o STEINSCHRABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir ne forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18 00 Set.19-10603-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA REINO ROMAY en la que aparece como apellido paterno y materno respectivamente "Reyna" y "Romáu" debiendo decir "Reino" y "Romay", la de matrimonio de PAULA REINO ROMAY con SANTIAGO VILLAR, en la que aparece el nombre y apellido materno de la contrayente como "Vicenta" y "Romai" respectivamente, debiendo decir "Paula" y "Romay"; y en la de nacimiento de RICARDO ARTURO VILLAR REINO en la que aparece el nombre y apellido materno como "Vicenta" y "Romai" respectivamente debiendo decir "Paula" y "Romay" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.21-10722-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN JOSE BENITEZ con ROGELIA NICOMEDES OLVEIRA y las de nacimiento de los hijos de éstos LUIS ALBERTO y WASHINGTON BELTRAN; en las que aparece el contrayente y padre respectivamente con el nombre de "Ramón" debiendo decir: Juan José por ser sus verdaderos nombres; además en la partida de nacimiento de "Washington Beltrán" aparece el nombre de la madre como "Rogelia N. Olivera" debiendo decir Rogelia Nicomedes Olveira, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 Set.18-10484-v.oct 6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA GOMEZ, en la que aparece como de nombre "Elsa" debiendo decir "María Celia" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.15-10384-v.oct.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Victor Pérez contra MARIA INES DE TEZANOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo 423) se hace saber que por resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Pérez con María Inés de Tezanos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estas autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 785 de Setiembre 18 de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-10256-v.oct.9.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "ROSA D'AMADO DE ARACENA y otros. Expedición re segunda copia" (Lo 45 Fo. 491), en gestión promovida por Rosa D'mado de Aracena: Héctor Humberto, Elida Josefina, José Ricardo y Rodolfo Bienvenido Orlando Aracena D'Amado, se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa entre José Aracena González y Antonio Isidro D'Amado otorgada ante el escribano Alberto S Quintana el 28 de Agosto de 1926 en Paysandú del siguiente inmueble: El bien empadronado con el N.o 508 de la manzana N.o 104, de la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una superficie de 166 ms.2. que se deslindan así: 10 ms. al Norte a la calle Oriental; 16 ms. 60 al Este lindando con Antonio Isidro D'Amado, con el que también linda por el Sur en 10 ms., y al Oeste en 16 ms. 60 con doña Jacinta Rodríguez A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 5 de 1950. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.11-10083-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Satomé Alvarez contra HRISTO INCHEV Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo. 505), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hristo Enchev, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-10253-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO PEREZ y otra. Prescripción. (L.o 45, F.o 245)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que más adelante se describirán para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación: 1.o) Una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el N.o 66 789 y según plano practicado por el Agrim Rubens A Quintana de Marzo de 1947, inscripta en Catastro con el número 17 169, el 29 del mismo mes y año está compuesta de una superficie de 493 ms 50 dms. teniendo 24 ms 71 cms de frente al Este a la calle 24 de Setiembre; 22 ms 40 cms. al Norte, lindando con padrón N.o 175.243; 21 ms. 75 cms al Oeste, lindando con padrones números 94.236, 94.235 y 94.234 y 18 ms 80 cms. al Sur confinando con padrón N.o 66.787. 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 66 787, y según plano practicado por el Agrim Walter Costiglione de Mayo del corriente año, inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 22 538, el 26 del mismo mes y año, está compuesta de una superficie de 2.846 ms 78 dms que se deslindan así: 93 ms 52 cms de frente al Sureste a la calle 24 de Setiembre; al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 18 ms 80 cms. y 14 ms 75 cms lindando la primera con padrón N.o 66.789 y la segunda con padrón número 178.930; al Noreste línea quebrada compuesta de tramos que miden 71 ms 37 cms., 7 ms 83 cms y 13 ms. 53 cms. lindando la primera con padrón No 66.786; la segunda con la calle Porvenir y la tercera con padrón número 66 772 y al Sur 29 ms 12 cms confinando con padrón N.o 66 773.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84 00 Set.9-10043-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: Eduardo Martínez Altez contra NORMA GLADYS BONILLA. Divorcio Lo. 45, Fo 60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Gladys Bonilla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.6-9849-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BASILIO SAAVEDRA BARROSO o ALFREDO SAAVEDRA BARROZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario

$18.00 Set.2-7377-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "UCHA ENRIQUE. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Enrique Ucha y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Martín Ilarreguy, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.2-22641-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GEDULDIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por

el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — Héctor López Fernánde, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.2-3696-v.set.13.
Oct.2-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BLANCA BRACHI DE CAGNOLI o ILDA (o TILDA) BLANCA BRACHI ZANELLI DE CAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.30-11137-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO MARZIALI, citándose a los herederos acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$4 00 Set.30-11136-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ROSA BALSA DE TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$6.00 Set.30-11116-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JESUS o JUAN ALMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$6.00 Set.29-11043-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LANARO DE YANIERO o TERESA LANARO VISCA DE YANIERO, o TERESA LANARO DE JANIERO o TERESA LANARO VISCA DE JANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.20-11042-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MARIO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1950 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag. 29-23302-v. set 8.
Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CLAVERE, itándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.27-10918-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GODAY MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adj
$4.00 Set.27-10921-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY LUCILA GONZALEZ DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Set.27-10919-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO PASTOR o PASTOR PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.27-10922-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DILARMINA LILA o DILARMANDA LORE ACUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Act.
$4.00 Set.27-10923-v.oct.7.

rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y CORINA EUGENIA ILIONE VIGANO, en la siguiente forma: donde dice "Leone" debe decir "Ilione" y donde dice "Bigano" debe decir "Vigano". — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$9.00 Set.26-10827-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PIGOLI DE CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.27-10920-v oct.7.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: VALERDE, LUIS. Rectificación de partida". se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Valerde, donde dice "Balerdi", debe decir "Valerde". — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Set.26-10841-v.oct 13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "COSTA FYNN, MARIA TERESA y LOPEZ ESPONDA MANUEL. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 45 F.o 570) se hace saber que por resolución de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Esponda y María Teresa Costa Fynn, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Set.26-10685-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN u OROSMAN BONIFACIO VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.26-10848-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "De LEON VERA ELOY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Guillermo de León o a sus causahabientes, para que en su calidad de hijo natural reconocido por el causante don Eloy De León Vera y heredero de éste, y de acuerdo con el testamento glosado a los autos, comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos respectivos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Julio E. Real. Actuario Adj.
$30 00 Set 26-10860-v oct.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PRATO DE MONTANO o CLOTILDE PRATTO DE MONTANO, citándose a los heredereros, acreedores y demás interesades para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 5 de 1950 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$6.00 Set 25-10776-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$6.00 Set 25-10759-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL RIVERO y de CATALINA CHIAPPE DE RIVERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.21-10732-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se pidieron ante este Juzgado las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de PALMIRA CASTANHO, donde dice "Casanho", debe decir "Castanho"; de nacimiento de IRMA CASTANHO, donde dice "Antonio Coracao de Jesús Castanho" debe decir "Antonio Do Coracao de Jesús Castanho"; de defunción de ANTONIO DO CORACAO DE JESUS CASTANHO, debe establecerse ese nombre, en lugar de "Antonio Castaño"; "portugués" y de "cincuenta y cuatro años" donde dice, respectivamente "oriental", y de "cincuenta y dos años"; todo ello por coresponder. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8 40 Set 21-10686-v oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AMIGORENA o AMIGORENA AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$6.00 Set.21-10729-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS H. o LUIS HECTOR o HECTOR LUIS BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.21-10707-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se pidió la rectificación de la partida de defunción de LUIS COLOMBO PEZZATI por figurar el apellido materno "Pezatti" en lugar de "Pezzati" que corresponde. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.20 Set.20-10613-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de PEDRO JUAN EMILIO CINTO o EMILIO CINTO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.19-10600-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00. Set.20-10612-oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSA KOSUT, en la siguiente forma donde dice "Kasut" debe decir "Kosut" — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

(Auxil) $4 20 Set 16-10464-v oct 5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GORRASI PIANO, debiendo establecerse que los padres son: "Antonio Gorrasi y Catalina Piano" en lugar de "Antonio Gorrassi y Catalina Piana", como por error se estableció. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.15-10372-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "SEYNDIC JUANA MARIA y otros Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o causa sobre el bien empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, ubicado en la calle Mariano Soler entre las de Acha y Oriollos que tiene una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa y seis centímetros, correspondiéndole el número noventa y seis de la manzana dos mil quinientos setenta y tres según plano levantado por el agrimensor don Donato Gamm en Noviembre de mil novecientos diez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

Set.12-22464-v.oct.19

Disolución y liquidación de sociedad conyugal.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "DE LEON NELLY ROGELIA contra PEÑASCO SEBASTIAN A Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sebastián A Peñasco y Nelly Rogelia de León, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis

Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$20.00 Set.9-10058-v Oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "Mazaite Chana Rachel con AISEMBERG ABRAHAM Divorcio (Lo 46. Fo 142)" se cita llama y emplaza a Abraham o Abrahan Aisemberg, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$18 00 Set 13-10189-v Oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia en lo Civil de tercer turno [illegible] saber la apertura de la sucsión d DOR [illegible]RANSKA SIDRANSKA DE SZARF citán[illegible] los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.13-10184-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NICORA DE BOLLOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$13.00 Set.12-10157-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Ope Pasquet Haben, domiciliado en 25 de Mayo 535, escritorio 18, optando al título de procurador, pide: Se interrogue a los señores Walter H. Genta y Edgardo Muniz, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se le expida testimonio. — Ope Pasquet Haben. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$8.00 Oct. 3-11211-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Oct.3-11215-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASTILLO e IRENE CASTILLO HODGES DE BOCALANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.2-11157-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SZISCHIK o SZYSZCZIC o SZYSZCZYC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.2-11158-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ALEJO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.30-11101-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Hasdovaz Togo Teófilo con ANA MARIA CARRARA BETELU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39, Fo. 8), se hace saber veintitrés de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Togo Teófilo Hasdovaz y de Ana María Carrara Betelú. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Set.30-11099-v.oct.24.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "FIRPO ANTONIO LORENZO. Segundas copias". (Lo 39, Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Angel Firpo, Rosa Firpo de Freire y a Emilia Firpo de Walner, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la expedición de segundas copias de la escritura de división otorgada entre Antonio Lorenzo Firpo Rosa Firpo de Freire y Emilia Firpo de Walker ante el escribano Eduardo L. Simón referente al siguiente bien adjudicado al primero de los nombrados: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo (inmediaciones del Paso Molino), empadronado con el N.o 41.297, el que según título es parte del solar 6 del plano levantado por Eugenio Penot en Febrero de 1870, teniendo 12 metros 885 milímetros al Norte, con frente a la calle Marcelino Díaz y García, por donde el edificio tiene sus entradas señaladas con los N.os 133 y 135; por 12 metros con 26 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 7; por el Este con el 5 y por el Oeste con Manuel José López. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 Set.30-11098-v nov.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "CUADRADO FELIPE con EMILIA RODRIGUEZ. Disolución de la socieda conyugal" (Lo. 39, Fo. 18), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Cuadrado y Emilia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Set.29-11049-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALAU GEREZ o JEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.30-11055-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZIGNANI DE GALBAN o ZIGNANI ROMBOLI DE GALBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.29-11013-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.29-11010-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SABIA VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mintevideo, Setiemgre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Set.28-10956-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Jisé Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOLORES BOUZAS estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mina", debe decir: "Mira". — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.28-10967-v.oct 16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la Parroquial de bautismo de TERESA MARIA VILLACHA, estableciéndose que donde el padre de la

prenombrada aparece con el apellido de "Dellaca" debe decir: "Dellacha"; y B) En la parroquial de matrimonio de LORENZO DELLACHA y de MARIA GAMBA, donde el contrayente aparece con el apellido de "Delaca", debe decir: "Dellacha" — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Set.28-10960-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DELBONE o DELBONES o DELBONO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Set.27-10899-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARE DE ANASTACIO o ANASTASIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.27-10883-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LEONARDO MATO y de ANATOLIA GINZO, donde el contrayente aparece con el apellido de Matto" debe decir: "Mato"; B) En la de nacimiento de de LEONARDO MATO, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Mattos", debe decir: "Mato"; y C) En la de nacimiento de ANA MARIA MATO, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Matto", debe decir: "Mato". — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$15.00 Set.28-10953-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA SILVA DE ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.27-10884-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEDRINI DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.27-10885-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO LUIS o GAUDENCIO LUIS ARIA o ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.00 Set.27-10886-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSELLO MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.26-10800-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FREGOSSI DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set 26-10852-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALEJANDRINA o JUANA ROTUNDO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.20-10851-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.21-10726-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TULIO CASARETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.21-10727-v.oct.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "BARLOCCO MAGLIANO J. y ASUNCION C. SCOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39 Fo. 59), se hace saber que con fecha cinco del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Barlocco y Clotilde Scotto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Act.

$20.00 Set.26-10831-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSARIO GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.21-10728-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR EDUARDO BURGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-10703-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FORTUNATO URIARTE y de DIONISIA IRIBARREN, donde respectivamente dice: "Octavio Uriarte", nacido el día catorce de Octubre de mil novecientos siete" "Dionisia Iribarren", "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos seis", debe decir: "Fortunato Uriarte" "nacido el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete" "Dionisia Iribarren", "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos". B) En la de nacimiento de MARIA ISABEL URIARTE, donde el padre de la inscripta aparece como "Octavio Uriarte" debe decir: "Fortunato Uriarte" y C) En la de nacimiento de DIONISIA IRIBARREN donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Irabarren" debe decir: "Iribarren" — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $12 60 Set.25-10760-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA COZZOLINO DE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1950. — Raúl Calcagno.

$4.00 Set.20-10616-v.oct.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "PETRUCELLI DANTE con JUSTA ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 4), se hace saber que con fecha veintitrés de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante Petrucelli y Justa Romero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Act.

$20.00 Set.14-10263-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de FEDERICO GRUBE y de WANDA STIGGE, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Grube, debe decir Federico Grube, y donde dice: nacida el 18 de Abril de 1901 debe decir: nacida el 28 de Abril de 1901. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.00 Set.19-10399-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LEONARDO SEVERO ACOSTA y de LEOPOLDA TEJERA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Leonardo Pérez" "nacido el día veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres", "hijo de Carlos Pérez" y "Susana Acosta" debe decir: "Leonardo Severo Acosta", "nacido el día seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno" "hijo de padre desconocido" y "Zusana Acosta" — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $2.40 Set.19-10413-v oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LUCRECIA o LUCRECIA VICTORIA COVELO DE PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Ag.31-9524-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a SOMERBAL TERRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Antonia Salcedo. (L.o 38, F.o 427) — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.9-10056-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en los autos "STAJANO CARLOS con MARIA OFELIA FERREIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39 F.o 105), se hace saber que con fecha 28 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Carlos Stajano y de María Ofelia Ferreiro. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Set.11-10088-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "ODDO ARMANDO JULIO con JUANA CAGGIANO DE ODDO. Disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal" (L.o 39, F.o 25), se hace saber que con fecha Agosto 30 del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Armando Oddo y Juana Caggiano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el

artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$20.00 Set.9-10015-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HAUSMANN y de HORTENCIA WEILL DE HAUSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.9-10014-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "VASCO E. MARQUEZ GONCALVEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Rufina Silva de Rodríguez, Rodolfo López Jauregui María Epifanía González, Enrique Goncalvez Segundo, José Perazzo, Teresa Pacheco José María Mañé, Florentino y Emilio Castellanos y Feliciano Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en dos fracciones de campo situadas en Itapebí, once sección judicial del Departamento de Salto, que son parte de las propiedades empadronadas respectivamente con los N.os. 2480 y 4393 y según título se deslindan así: 127 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911, en el campo que adquirió el causante Marquez de los esposos Teresa Pacheco y José Perazzo, ante el escribano Alberto Semblat el 2 de Junio de 1903; y 100 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911, en el campo que adquirió el causante Marquez, por compra que efectúo a Rodolfo López Jauregui ante el escribano Durán y Vidal, en Montevideo, con fecha 21 de Febrero de 1903. Las transcripciones precedentes corresponden a las adjudicaciones 12 y 13 del título respectivo. Esas fracciones son las que en el plano del agrimensor Abilio Dos Santos de 3 de Diciembre de 1912, inscripto el 10 de ese mes en la Dirección de Topografía, se identifican así: A) La fracción 8, con una superficie de 88 hectáreas 8413 metros 6339 centímetros linda al Este, con Joaquín G. Carvalho; al Sur, con el mismo Joaquín Carvalho; al Oeste con la fracción 9; y al Noroeste con la fracción 7; B) La fracción 9 con una superficie de 23 hectáreas 3383 metros 9141 centímetros linda al Este, con la fracción 8; al Sur, con Carvalho; al Oeste y Nordoeste con la fracción 7; C) Otra fracción de 99 hectáreas 5413 metros 4745 centímetros según plano, es el exceso de área o sobrante que existe en la fracción 6 de dicho plano que está integrada por esa fracción y otra que según título tiene una superficie de 1384 hectáreas 8077 metros 4000 centímetros y en conjunto se deslindan así: al Sudeste, línea recta que separa de la fracción 5; y al Sur el arroyo Itapebí; al Nordoeste, Belarmina González Arroyo del Tala y sucesión Benifacio González y Leopoldo González; al Norte, Daniel González, al Este y Norte, Angel González y Arroyo Tala respectivamente y al Este Bernarda S. de Castro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — C. Walter Balleta Act.
$120.00 Oct.3-11063-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORINO SANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.30-11125-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA ELENA PORCIO DE LESTER y de ALEJANDRO o ALEJANDRO JOSE JULIO LESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Set.30-11108-v.oct.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "SARA H. LINARES. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Febrero de 1950, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a Sara Hilda Linares designándosele curadora de la misma a su hermana Julliana Esther Linares de Lamarthee. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.30-11067-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MATIAS ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11057-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES BIFORCO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11058-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PINTOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzfado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11059-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOCADIA o EMELIE TAPIE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.30-11060-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Set.30-11061-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.30-11062-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PATRONE MANTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.30-11056-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.28-10980-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS AGUEDO GUAZZONE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.26-10850-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO VITERBO GAMARRA o VITERBO GAMARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.21-10735-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO PAGANINI o CAYETANO AMERICO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.21-10681-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LUIS FRANCO PERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Baleita, Actuario.
$4.00 Set.21-10682-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Américo Díaz contra TERESA ISABEL DELLABONA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Isabel Dellabona, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.21-10668-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL ARGENTINO TORANZOS con MIRTHA MARTINA DOLORES ARIAS CABRAL, estableciéndose que donde el nombre y fecha de nacimiento de la contrayente aparece como "Mirtha Martina" y "nacida el 6 de Julio de 1919", debe decir "Mirtha Martina Dolores" y "nacida el 6 de Julio de 1918".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.21-10657-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUANA ESPINOSA DE RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ AGUIAR" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clotilde Rodríguez Espinosa estableciéndose que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Ana cuando debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.18-10475-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Set.14-10288-v.oct.27.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ROSENBERG y otra, segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado don Miguel Rosenberg y doña Aida Schatz de Rosenberg solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Jacobo Benmergui, otorgada por don Alfredo Beyhaut y Elida Elena Narváez a favor de Miguel Rosenberg y Aida Schatz de Rosenberg referente a doce solares de terreno ubicados en el Balneario San Luis, octava sección judicial del

Departamento de Canelones, empadronados con el N.o 4995 en mayor área, solares N.os 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 37 38, 39, 40, 41, 21 y 22 de la manzana No 327, con un área total de 5.342 metros 83 centímetros. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — G. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Set.18-10483-v.oct.25.

Divorcio sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Elisa Martínez contra DANUBIO CARDOZO Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Danubio Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario.
$13.00 Set.9-10039-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.2-11197-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID ALFREDO PEBE BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.00 Oct.2-11188-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE SAUL o SAUL DE VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.2-11193-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.2-11189-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde don FRANCISCO MIGUEL DANIEL GRECO o GRECO BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.2-11163-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA GOOSTIZA DE DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.2-11165-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ERASMO PEREYRA o PEREIRA o ERASMO MARCELINO PEREIRA y de don ADRIAN PEREYRA o ADRIAN MERCEDES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.2-11164-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TAPPA GANDOLFO, MARIA LUISA MATILDE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Toppa", debe decir: "Tappa", y donde dice "Gandolfi", debe decir: "Gandolfo". — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.2-11185-v.oct.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE LEVY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Guillermo Barreiro; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.30-22630-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA BENITA ANNONI DE NILSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.30-11129-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.30-11130-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGISBERTO COHN ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.30-11131-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MAYO TURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Act.
$6.00 Set.30-11132-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BREGONIS, ANGEL, y BARBERO ZERPA JULIA RAMONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas. A) De su matrimonio, por aparecer por error, la contrayente como "Julia Ramona Serpa", cuando debe decir: Julia Ramona Barbero Zerpa; B) De nacimiento de su hija TERESITA MAGDALENA, por aparecer los padres de la inscripta, como "Angel Breganes" y "Julia Serpa", debiendo decir en su lugar: Angel Bregonis y Julia Ramona Barbero Zerpa; y C) De nacimiento de sus hijos MARIA JULIA y MIGUEL ANGEL, por figurar la madre de los inscriptos, en la primera de estas partidas, como "Julia Serpa", y en la última, como "Julia Ramona Serpa", cuando debe decir en ambas: Julia Ramona Barbero Zerpa. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $10.50 Set.28-10962-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA CONCESSA GHIGLIANO o GHILIANO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.30-11134-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LOPEZ ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set 29-11027-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PERRONE DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Act.
$6.00 Set.30-11133-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JUANA TORRES DE MARTINEZ, y de don FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.28-10836-v.oct.9.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MATO DE VILA, MARIA ANGELICA, MATO DE SILVA CORREA, BLANCA NIEVES, LUCAS MATO DE LUCAS y LUCAS, MARIA LUISA, MATO, MANUEL, RODOLFO, GUALBERTO y HECTOR JOSE. Expedición de segunda copia". (Lo. 35. Fo. 440), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Bernardo Pérez Fourcade, por María Angélica Mato de Vila Blanca Nieves Mato de Silva Correa María Luisa Lucas Mato de Lucas y Lucas y Manuel Bauzón, por Manuel, Rodolfo, Gualberto y Héctor José Mato, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compra venta autorizada por el escribano Enrique Acosta el 21 de Diciembre de 1909 por la cual el señor Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli, compró a don Francisco Piria, dos solares de terreno, señalados con los N.os 1 y 2 de la fracción "C" del plano del Barrio Industrial, levantado en Marzo de 1897 por el agrimensor don Aquiles A. Monzani, abarcando en conjunto una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros con cincuenta y dos decímetros, compuesto el solar uno de cuatrocientos treinta y dos metros con setenta y seis centímetros que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Constancia, (hoy Ombú) por cincuenta metros, treinta y ocho centímetros de fondo, que por formar esquina, dan frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Marcos Salcedo) por el Norte linda con Antonio Bonilla y por el Este con el inmueble empadronado con el N.o 60235. El solar descripto está empadronado con el N.o 60234 habiendo vendido el nombrado Manuel Mato a don Marcelino Puente Iglesias, el solar N.o 2, en escritura que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano en el año 1922; B) De com-

pra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 22 de Diciembre de 1923 y por la cual don Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli y Manuel y Rodolfo Mato, compraron a doña Luisa Barnier de Riber, el inmueble siguiente: el solar de terreno con lo edificios y demás mejoras que contiene, designado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra el 12 de Julio de 1897, ubicado en la manzana N.o 302 de la Novísima Ciudad de este Departamento, décimaquinta sección judicial y encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros, que, dado su forma irregular, se deslindan así: dieciocho metros dieciséis centímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los N.os 1841, 1843 y 1847, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar 6, de don Luis Darriulat, cuarenta y cinco metros siete centímetros en la línea del Este confinando con propiedad de don Jacinto Dornaleche y cuatro metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 8 de Julián Alvarez. De este inmueble se vendieron dos fracciones, quedando perteneciendo actualmente a los gestionantes una fracción que, según el plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, del 12 de Agosto de 1924, se compone de una superficie de ciento ochenta y dos metros con veintisiete decímetros cuadrados que se deslindan así: un metro ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay N.o 1847, entre Tristán Narvaja y Sierra, distando el punto medio setenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros de la esquina de la calle Sierra, por el Nordeste en una primera recta de cuarenta y cuatro metros diez centímetros, a continuación forma un pequeño martillo entrante de veinte centímetros terminando en una recta de un metro veinte centímetros, separando las tres de la propiedad de Fidela Pérez de Darriulat, por el Norte cuatro metros cuarenta centímetros, limita con propiedad de Juan Ramasso, por el Oeste una primera recta de dieciocho metros sesenta centímetros, que separa de la propiedad de Jesús Carrasco, a continuación una recta de ocho metros sesenta y cinco centímetros que corre aproximadamente de Este a Oeste y separada de la propiedad empadronada con el N.o 14285 y finalmente una recta de veintiséis metros siete centímetros, que partiendo del extremo de la última llega a la línea del frente a la calle Uruguay citada y separada de la propiedad últimamente numerada y de la empadronada con el N.o 14117. La fracción descripta está empadronada con el N.o 13927; y C) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 4 de Diciembre de 1924, por la cual don Manuel Mato, casado con Luisa Galli, compró a la Sociedad Anónima Balneario de Carrasco dos solares de terreno contiguos, sitos en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números uno y dos de la fracción número catorce, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, cuyas áreas y deslindes se expresan: El solar número uno, se compone de una superficie de quinientos noventa y un metros noventa y seis decímetros, teniendo de frente al Sudeste sobre la avenida Juan María Pérez N.o 5303, once metros una línea recta, y cinco metros sesenta y nueve centímetros una oblicua, treinta y seis metros dos centímetros al Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle "T" (hoy denominada Córcega), treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Nordeste, lindando con el solar número dos, y quince metros al Nordeste donde linda con el solar letra "B". El solar número dos, consta de quinientos noventa y nueve metros, treinta y seis decímetros cuadrados, deslindándose así: quince metros de frente al Sudeste, sobre la avenida Juan María Pérez treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste, confinando con el solar número tres, treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste donde linda con el solar número uno, y quince metros al Nordoeste lindando con el solar letra "B". Estos dos solares están empadronados con los N.os 111212 y 116320. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a: Luisa Barnier de Ribert, Sociedad Anónima Balneario de Carrasco, Francisco Piria, y a todos sus sucesores o personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho en este asunto o a los bienes a que se refiere, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$270.00 Set.23-10927-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DELBONO o DEL BONO o DELBONES DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.27-10926-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FRANCISCO RISSO, llamando a los que se crean con derecho a herelarie para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-22590-v.oct.7. Nov.1.o-v.nov.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante HORACIO MERICA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don José Ameglio Berriol, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.27-22591-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE FERRARI LEDE o FERRARI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10835-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LLAMBIAS DE OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.26-10837-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ECUARDO SALVADOR FAZZIO o FAZZIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10838-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TITO DOROTEO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Set.26-10839-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZQUEZ, MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aurora pues donde en la misma figura como nombre de la inscripta, el de "Mappel", debe decir: Aurora. — Montevideo. Setiembre 9 de [illegible] José Tomás Pereira, Actuario.

$6 30 Set.25-10771-v [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL EVARISTO DE ANDRADE, llamando a los que se crean con derecho a heredar para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10724-v.oct.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GONZALEZ, ELISEO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Eliseo Pedro González, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1492, escritorio 418, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres necesaria para obtener el título de Procurador. Que a ese efecto ofrezco las declaraciones de los testigos doctores Luis A. Pelufo y [illegible] ney Borgstaller Nicora quienes depondrán a tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Que concepto le merecen mi honradez y costumbres: 3.o) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que previo dictamen fiscal se apruebe la información que solicito y se me expida el testimonio correspondiente. (Artículo 239 del C. O. T. y 5.o) de la ley 31 de Diciembre de 1878). — Eliseo Pedro González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$16 00 Set.23-10865-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han presentado los señores doctos Julio César [illegible] deiras Alonso y don Joaquín Díaz Al[illegible] en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "Vidplan S. A. [illegible] talerías y Fábrica de Vidrios de Const[illegible]ión)", iniciando en nombre de la mencionada sociedad, juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el número 36372 y parte de 36379 situado en el Pueblo Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, con una superficie total de 313 metros con 56 decímetros que según plano del agrimensor Horacio Usiaughi, de Mayo de 1938, cuyas copias fueron archivadas en la Dirección de Avalúos, el 19 del mismo mes de Mayo, se deslinda así: 9 metros 49 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Mármol entre Real y Carlos Tellier, cuyo punto medio dist. de la esquina formada por esta última 47 metros 99 centímetros, 53 metros 70 centímetros de largo o fondo lindando al Suroeste con los padrones 36.371, 36.388, 36.387, 36.386, 36.385 y 36.380, 9 metros 46 centímetros en la línea Sureste, limítrofe con el resto del padrón 36.379 propiedad de la vendedora, y 53 metros 73 centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el padrón 36 373, de la Sociedad adquirente. Esta superficie de 313 metros 56 decímetros, según el plano mencionado está formada de esta manera, la totalidad del padrón 36.372 o sea la superficie de 368 metros 04 decímetros según título, y 42 metros [illegible] decímetros de sobrante. Del padrón 36.379 corresponde según título una superficie de [illegible] metros 47 decímetros y un sobrante de [illegible] metros 11 decímetros; y B) El inmueble empadronado con el N.o 36.379 (resto del determinado en el apartado que precede) situado en la manzana 29|53 del Pueblo Victoria, veinte sección judicial de Montevideo que tiene una superficie de 276 metros 47 decímetros [illegible] centímetros, que se deslinda así: 8 metros [illegible] centímetros de ancho y frente al Sureste a la calle Laureles, antes Arapey entre las de Real y Carlos Tellier a 34 metros y 1 centímetro de la esquina Real 32 metros 20 centímetros en la línea del Sudoeste, por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 36.386 de Eugenio Bañalea, 9 metros 40 centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con el resto del mismo padrón, y 32 metros 37 centímetros en la línea del Noreste por donde linda con los padrones N.os 160.590 y 36 373. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, a los inmuebles relacionados, especialmente a los propietarios linderos, señores Deambrosis Hermanos para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de

oficio, con quien se regirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$126.00 Set 14-10320-v.oct 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BALDERRABANO, AMERICO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Balcherrabano debe decir "Balderrábano" — Montevideo, Diciembre de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Set.15-10361-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "González José Antonio con LUIS RODRIGUEZ. Rescisión de contrato e indemnización por daños y perjuicios" se cita, llama y emplaza al demandado Luis Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Set.13-10218-v oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM LANSKY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo Agosto 12 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.4-9769-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca recaído en los autos caratulados: "RUIVAL DE BRAUSE, ELOISA Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Pedro Ruival e Isabel Moledo, y la de su nacimiento, por aparecer en dichas partidas, por error el apellido "Roival", debiendo decir: "Ruival" por ser éste el verdadero.

Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Set.21-10723-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN BERROA DE SCHIAVONE o JUANA CARMEN BERROA MICHELENA DE SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.3-11216-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS DE BARREIROS o MARIA IGLESIAS LAGO o LAGOS DE BARREIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.3-11217-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTALDO o JOSE MONTALDO FURQUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct 3-11218-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KURTZVAIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.3-11230-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORRAS LASCURREIN o JUAN BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Oct.2-11170-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.2-11169-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.2-11168-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FOSSATI ROSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.2-11167-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA WINKLER FAHLE o MARGARETHE WINKLER o MARGARETHE FAHLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Set.30-11075-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL COSTAS DE ALBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.30-11063-v oct 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.30-11064-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUQUETTI ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set 30-11065-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GUADALUPE DE CHERIAZIS o CHIRIAZIS o CHIRIASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Set.30-11066-v.oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MATEO NADAL PALMER constituyendo domicilio en la calle Rincón 387 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, vengo a producir la información legal a cuyos efectos presento a los señores escribanos Héctor J. Decia Cantón y Raúl Dabezies que serán preguntados sobre mi honradez y costúmbres morales expidiéndome testimonio. — M. Nadal Palmer". — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 Set.29-11024-v.oct.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de este Departamento "JUNIO HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA" integrada por los señores Isaac Junio, Víctor Junio, Isaac Chami, Moreno Papouchado Fernando Juan Ricci Isaías Gad Chami y Jaime Mizrahi, y que de acuerdo con el artículo 1.583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha firma, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Mario Foglia Méndez y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Gestión fiscal) Set 29-22614-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GUARDIA DE MARENGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Act.
$4.00 Set.28-10952-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARIA o LUIS HERNANDEZ, JOSEFA LINZUAIN DE HERNANDEZ y ROSA B DE HERNANDEZ o ROSA BAGNUELO o ROSA BAGNUELO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.28-10951-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENENDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario.
$4.00 Set.27-10901-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EULALIO JOSE GALLINARES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice "Gallinart, debe decir, Gallinares — Montevideo Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Set.21-10684-v oct.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL RAVERA GIURIA, domiciliado en

Pedro F. Berro 939 al señor Juez digo: Que propongo a los señores Lumen Martínez y Orlando Pedragosa para ser interrogados sobre mi moralidad y costumbres (a. 237 N.o 3 C O T) Fecho y previa vista fiscal, sírvase expedir testimonio. — Rafael Ravera Giuria" — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 Set 26-10866-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EVANGELIO SILVEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa María Julia Pedrín de Silveira, en la siguiente forma: Donde dice, María Julia Pedrín de Pereyra, debe decir María Julia Pedrín de Silveira: y donde dice, que era hija de Evangelio Pedrín y de Rosa, (no especifica apellido), debe decir, que era hija de Rosa Pedrín — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Set.20 10691-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BRITES DE ONCINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.21-10683-v.oct.4.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Soledad García de Sotelo con SERAFIN JUAN SOTELO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 34, Fo. 603" se hace saber al público que con fecha 26 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Serafín Juan Sotelo y Soledad García En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$20.00 Set.19-10605-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL NOWYJ, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma 1.o) De su matrimonio con doña Helena Pilat donde el apellido del contrayente figura como Novy, debe decir Nowyj; donde dice que es hijo de Ana Gruchute, debe decir Ana Chruszcz; y donde el nombre de la contrayente aparece como Elena, debe decir Helena; y 2.o) De nacimiento de sus hijos ANITA LILA y PABLO: donde se expresa que son hijos de Miguel Novy y Elena Pilat, debe decir, de Miguel Nowyj y Helena Pilat. — Montevideo Agosto 29 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 Set 16-10463-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ONETO VIGNALE o JULIA ONETO DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.12-9953-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "CARLOS ALBERTO COLOMBO y MARIA ELENA RINALDI DE COLOMBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 34, F.o 794" se hace saber al público que con fecha 5 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Colombo y María Elena Rinaldi de Colombo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Set.11-10118-v.oct.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ DE TRELLES y doña MARIA SOFIA HERNANDEZ DE BACIGALUPI, iniciando juicio por prescripción con respecto al nicho número 708 del Cementerio del Buceo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al indicado nicho, para que se presenten a deducirlos en forma ante est Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Set.11-10096-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a SOFIA BROTKO GALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Jacobo Kusior bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setembre de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.12-10159-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JUAN ANGEL VITERBO VIÑA y ELVIRA IRMA ABAD DE VIÑA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 34, F.o 792)" se hace saber al público que con fecha 3 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Angel Viterbo Viña y Elvira Irma Abad En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario
$20.00 Set.9-10052-v.oct.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO y don JUAN PEDRO BARTHABURU iniciando juicio por segunda copia del boleto de promesa de compra-venta a plazos (no inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) expedido por "La Industrial Francisco Piria, Sociedad Anónima", y referente a un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109.823, señalado con el número 13 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 2 de Febrero de 1925 y aprobado por las autoridades Municipales, por resolución de 8 de Enero de 1925, recaída en el expediente número 24 156 y compuesto de una superficie de 412 ms 29 decímetros que se deslindan así: 11 ms 33 centímetros de frente al Sudoeste; por 36 ms 45 cms al fondo al Sudeste. 11 ms. 33 cms. al Nordeste; y 36 ms 33 cms. al Nordoeste En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la promesa aludida, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Set.4-9708-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GREGORIA ROSALINA DE CUADRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado José Ferraro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León. A y Lara. Actuario Adjunto.
$18.00 Set.2-9695-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIA LUISA PLANA DE CAPRARIO y otras Posesión notoria de Estado Civil" (Lo. 34, Fo 795) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derechos en la sucesión de don Salvador Plana, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523: séptimo piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$24.00 Ag.30-9478-v.oct.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don ANDRES B. BRUNO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el N.o 70.717, compuesto de una superficie de 230 metros 37 decímetros, que se deslindan del modo siguiente: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Comercio, entre las de Juan J. Rousseau y Joanicó: por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Este con N. Pintos; al Norte con Lázaro Callini; y al Sud, con Juan Nicolini En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Agosto 21 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 Ag.30-9456-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan María Cartagena y doña Nilda Elena Borges, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ghigo (Vicente) y Percovich (María Elena) contra CARTAGENA (JUAN MARIA) y BORGES (NILDA ELENA). Pérdida de patria potestad". (Lo. 11, Fo. 272), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.30-11100-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Berta Lima, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larghero (Vicente Domingo) y León de Larghero (María Elvira) contra LIMA (BERTA) Pérdida de patria potestad" (Lo. 11, Fo. 232), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.31-9519-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Lueiro de Chiodi (Juana) contra RODRIGUEZ (MANUEL). Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 11, N.o 504 Fo. 207), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.7-9873-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña BEATRIZ AUTEDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso (Cesario) y Díaz de (Acacia) contra Autedo (Beatriz). Pérdida de patria potestad" (L.o 11 N.o 569, F.o 234), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Rafael Renau. Actuario Adjunto.
$19.00 Set.21-10112-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "DELOR ARMANDO y DOMINGUEZ DE DELOR JOSEFINA. Ley 20|XI|1945" (Lo. 5 Fo. 552), se cita, llama y emplaza a don Cayetano Sagradini y doña Otilia Monetta por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Hugo F. Baró, Escribano.
$18.00 Set.7-9831-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Roberto Montenegro, Actuario.

$6.00 Set.30-11124-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "ISABELINO ALBERTONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se proseguirá el juicio, a todos los que se consideren con derecho sus sucesores o causahabientes el inmueble que se describe: un solar de terreno señalado con el N.o 30 de la manzana N.o 75 situado en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pantanoso", pueblo Nuevo París, formando un área superficial de 400 metros con 21 decímetros 18 centímetros 96 milímetros lindando por el Suroeste en 9 metros 912 con calle Santa Lucía, por el Este donde mide 40 metros 279 y formando esquina sobre la calle de las Artes (hoy Bdo. de Guzmán); por el Noreste en una extensión de 9 metros 912 con los solares 5 y 4 de Irene Rodríguez y Juan Latua primitivamente, y por el Noroeste con solares números 8 y 9 de J. B. Torin. El solar se halla empadronada con el N.o 39800 y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de un mil pesos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$48.00 Set.28-10968-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de la Capital, doctor Mario Benito Pascual, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Carmen J. Moratorio, Juez de Paz.

$6.00 Set.27-10963-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DT LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CETRANGOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Fco. Llambí 1413. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Julio Ramírez.

$6.00 Set.25-10760-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO DIAZ, citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 11 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Oct.2-11196-v.oct.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.3-11212-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FOURCADE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alve, Actuario.

$4.00 Oct.3-11213-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO TAMBASCO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a la Iglesia Metodista; a la señora Enriqueta B. de Briano; a la señora Gabina Cenoz de Gazcue, y al señor Pablo P. Tarigo, en su carácter de linderos de las propiedades que se determinarán a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, así como a todas las personas que pudieran interesarse en este juicio, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación: dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 44 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 958 y 959. La fracción empadronada con el N.o 958, tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados, de los cuales noventa y cinco metros están edificados, y quinientos diecisiete sin edificar. Consta del siguiente deslinde: veinticuatro metros cuarenta centímetros de frente al Norte y Noroeste, sobre la calle Magariños Cervantes veinticinco metros al Este y Noreste, lindando con la otra fracción, que está empadronada con el número 959; veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sureste y Sur, lindando con las propiedades empadronadas con los números 957 y 2182 de la Iglesia Metodista; y veinticinco metros veinte centímetros al Oeste y Suroeste sobre la calle doctor Antonio Legnani. La fracción empadronada con el número 959, tiene un área total de mil cuarenta y cuatro metros cuadrados sin edificar, y tiene el siguiente deslinde: veintitrés metros veinte centímetros de frente al Norte y Noroeste sobre la calle Magariños Cervantes; cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Este y Noreste, lindando en una extensión de treinta y seis metros con el inmueble empadronado con el número 960 propiedad de Enriqueta B. de Briano, y en una extensión de nueve metros noventa y cinco centímetros con el bien empadronado con el número 953 propiedad de Gabina Cenoz de Gazcue; veintidós metros veinte centímetros al Sureste y Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número 955 de Pablo P. Tarigo, y cuarenta y seis metros al Oeste y Suroeste, lindando con la otra fracción ya descripta, y con la propiedad padrón 957 de la Iglesia Metodista. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$96.00 Set.30-11074-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ANGELA MARIA OLIVERI DE DAMELE, citándose a los para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado, herederos, acreedores y demás interesados. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.29-11051-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS RAMON MARTINEZ o MARTINEZ MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.29-11048-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA TERESA FRANCINI o FRANSINI DE RAVERA y JUAN PIO FRANCINI o FRANSINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.29-11047-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDA SEQUEIRA, DE MALLARINO o MAGARINO, y FELIPE MALLARINI o MAGARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.25-10774-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUSANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.25-10775-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CIRIA DE GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10672-v.oct.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada con fecha 29 de Agosto próximo pasado, en los autos caratulados: "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VARELA. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en o contra los bienes que se describirán a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del citado término, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Los solares ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 15 de la manzana N.o 20 (que integran el padrón N.o 1380) y número 14 de la manzana letra "D" (padrón N.o 1036) del plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y que se deslindan así: Manzana N.o 20. N.o 1) Da frente al Oeste en 9 metros 65 centímetros a calle Dantón, y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 2; y al Sur, en idéntica dimensión, con Carlos María López. Superficie: 301 metros 508 centímetros. N.o 2) Da frente al Oeste, en 8 metros 59 centímetros a calle Dantón y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 3; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 1; superficie, 221 metros 3643 centímetros. N.o 4) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio); y linda: al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 5; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 17; superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 5) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 6; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 4; superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 6) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 7; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 5; Superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 7) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 11; y al Sur, en idéntico dimensión, con el solar N.o 6: Superficie: 221 metros 3643 centímetros N.o 10) Da frente al Norte, en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda: al Sur, en igual medida con Carlos María López: al Este, en 89 metros 634 milímetros con los solares N.os 17 4 5, 6, 7, 11, y 12; y al Oeste, en 79 metros 964 milímetros, con el solar N.o 15; superficie. 1.605 metros 4710 centímetros. N.o 15) Da frente al Norte en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda: al Sur, en igual medida, con Carlos María López; al Este, en 79 metros 964 milímetros con el solar N.o 10; y al Oeste en 79 metros 294 milímetros, con los solares N.os 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 9; superficie: 1.592 metros 5860 centímetros. Manzana letra "D", N.o 14) Da frente al Oeste en 25 metros 78 centímetros a la calle Dantón, y linda: al Norte en 8 metros cincuenta y nueve centímetros, con inmueble padrón N.o 1036; al Este, en 25 metros 77 centímetros, con porte del solar N.o 15; y al Sur, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número trece; todos del mismo plano. Superficie: doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros (221 metros 3643 centímetros). Y a los efectos dispuestos por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 11 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$180.00 Set.21-10679-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DACHILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10613-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PICAMIL DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10674-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10675-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10676-v oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO VALLARINO METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10677-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.2-11182-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FARRAYS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Oct.2-11183-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ROSSI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.2-11184-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1950. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11141-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1950. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11140-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1950. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-11139-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión NICOMEDES MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Agosto 30 de 1950. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00 Set.21-10678-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GAUDIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 21 de 1950. — Juan Roca Esteves Actuario.

$4.00 Set.29-11044-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.28-10946-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.26-10849-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BARALDO DE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Junio 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Set.26-10847-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 30 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.25-10740-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN DAO o DAU o FRANCISCO DAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Sett.25-10739-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEONE DE SEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.25-10738-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MANUELA AGUSTINA BORBA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Manuel Agustín debe decir Manuela Agustina y donde dice Niño, debe decir Niña, por ser lo que corresponde. — Melo, Setiembre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves Act.

$9.00 Set.16-10443-v oct. 5

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 14 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$6.00 Set.28-10947-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES VAZQUEZ o MALDONADO; de don JORGE VAZQUEZ o MALDONADO, de doña ROSA PAULINA VAZQUEZ o MALDONADO DE ZUBILLAGA y de doña ROSA MALDONADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus de derechos ante este Juzgado: y en especial en los sucesores de doña Francisca del Carmen Maldonado de Bissailach, a los nietos de doña Rosa Maldonado, Marcelina Berta Vázquez e Hipólita Vázquez y a los sucesores de doña Ramona Villanueva o Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. — Colonia, Junio 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Ag.21-9104-v.set.25.
Oct.3-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Taberna, Tomás Prescripción (libro 30, folio 569)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 614 y anteriormente con el N.o 634 y compuesta según título de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, por 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Juncal, lindando al Sud, con Pedro Antolini y al Oeste con Luciano Pino. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Colonia Agosto 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ag.21-9105-v.set.25.
Oct.3-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SPUNTONE DE CHANS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.2-11192-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LATADI DE BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Set.30-11112-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE y SEBASTIANA MENDEZ DE ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a los herederos por estirpe, Amada Denida y Arnoldo Bunlliur o Bongois a fin de que por sí o por legítimo representante comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones den-

referido término. bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte esta sucesión bajo beneficio de inventario. — Colonia. Setiembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 Set 21-10693-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE TOMAS DI RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.30-11111-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALINA VERONE GAMBERI o ITALINA MARIA ROMUALDA VERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.30-11110-v.oct.11.

Hallazgo
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA, dando cuenta del hallazgo de un tanque". (Lo. 30, Fo. 578), se hace saber al público, que se encuentra depositado en la Receptoría de Aduana de esta ciudad, a la orden de este Juzgado, un tanque de hierro vacío N.o 9.655-48 hallado en las playas de esta localidad, el que está a disposición de su dueño quién deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. Colonia, Agosto 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.27-22584-v.oct.27.
Nov.27-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA VIRGINIA ARCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.26-10859-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA EUGSTER DE SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.21-10639-v.oct.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA o JOSE MARIA DE LAS NIEVES LOPEZ, de doña PRIMITIVA LOPEZ VIERA y de GREGORIA VIERA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 31 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Set.21-10690-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CRUZ LEIVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.21-10666-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ADELAIDA SARET DE GAREPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.21-10764-v.oct.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ETCHEVEST DE BALL MAGDALENA MARTINA. Prescripción". (Lo. 30, Fo. 563), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: una propiedad ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, ciudad de Rosario, empadronada antes con el N.o 732, hoy con el N.o 835 situado en la manzana N.o 86 y que por ser esquina da frente al Norte a la calle 18 de Julio, y al Este a la calle Treinta y Tres. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$36.00 Set.6-9822-v.oct.13.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gooch Dudley Frederick contra DOLORES ZORAIDA NIEVAS OCAMPO. Divorcio". (Lo. 30. Fo. 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Zoraida Nievas Ocampo a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Set.6-9824-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Agosto 23 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Set.27-10918-v.oct.7.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en los autos: "FRACASSO ORLANDO B. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno situado en la Villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón mil seiscientos noventa y seis, ubicado en el solar 1 de la manzana 53, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 18 de Octubre de 1947, de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste a calle Bolivia por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Noreste a calle Río Negro lindando al Sureste y Suroeste con José Andrés Pujol. Los interesados deberán comparecer en dichos autos dentro del referido término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 13 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$48.00 Set.27-10917-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MESA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Setiembre 5 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$6.00 Set.30-11113-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JULIA ISABEL BENITEZ. Rectificación de partida". Pieza por separado en autos: "Antonio Adalberto Paisal. Sucesión" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Isabel Benítez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y en el sentido de que donde aparece su nombre como "María Isabel Benítez", debe decir: "Julia Isabel Benítez", y donde se dice que nació en "1911" debe decir que nació en "1915" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 30 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adj.
$15.00 Set.21-10670-v.oct.17.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA MAISONNAVE DE URRUTY. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a dionisio, Juan e Isaac Urruty, para que comparezcan por si o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.12-10284-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Setiembre 7 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$6.00 Set.21-10704-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad Junio 30 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Set.29-11045-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento
Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores. En los autos rotulados: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Suc. LIZARDO GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña Elena Antúnez de González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón N.o 542, propiedad de la sucesión de Lizardo González ubicado en el solar N.o 6 de la manzana N.o 85 de la ciudad de Trinidad, y que linda: al Norte con Suc. Pedro Riagno; al Sur, Bautista Julián Magallanes; al Este con Pedro Tajan, y al Oeste, con calle Florida. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Set.26-22573-v.oct.31.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. con Suc. FAUSTINO BENTANCUR" "Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Faustino Bentancur y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 1.607 en la manzana 242 y que linda: Norte: Vicente Antonio María Curbelo Russo; Sur: Pedro Sauhviate y otra; Este: Faustino Bentancur y Oeste: Calle Piedras, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con el artículo 25 de la ley de 6 de Enero de 1934. — Trinidad Setiembre 6 de 19590. — Nelson Nicoliello.
(Cuenta corriente) Set.25-22565-v.oct.30.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal contra MANUEL FERNANDEZ. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Manuel Fernández o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 983 ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 114 y que linda: Norte Lino Bessonart, Sur, calle Fray Ubeda, Este: calle Aparicio Saravia y Oeste: María Elida Anzalabere Eulalio Ríos, Juan Alberto Alzolabere y Manuel Fernández para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Agosto 21 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.30-22353-v.oct.5.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dtal. contra CEFERINO CACERES Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Ceferino Cáceres o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1244, ubicado en esta ciudad, en la manzana 170

y que linda: Norte: calle Inés Durán; Sur: Paula Conde. Este: Antonio Dominguez y Oeste: calle Lavalleja para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectuan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de Uello Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.29-22314-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BLUMETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-11005-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JESUSA o TERESA LEMA o TERESA LEMA DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés. Act.
$6.00 Set.29-10991-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA EUSTAQUIA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 22 de 1050. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.20-10992-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PERALTA, citándose a los herederis, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés. Actuario.
$4.00 Set.29-10993-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA COREO o CORVO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.29-10094-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FLORES DE BENITEZ, de MARIA o MARIA ESTHER BENITEZ, y de ANGELICA o ANGELICA ZULMA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadis para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.20-10095-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELVIRA PUGLIESE DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1950 — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.29-10996-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA DE LEON DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.29-10997-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SILO o CILO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1950. — Milton Galmés, Act.
$6.00 Set.29-10998-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA VIÑA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-11004-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA UBAL DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-10999-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAMBOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 21 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-11000-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1950. — Milton Galmés, Act.
$4.00 Set.20-11002-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO LANDI DE BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-11001-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 10 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.29-11003-v.oct.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha siete del actual, en autos: "IRIARTE TEODORO con RODRIGUEZ DE IRIARTE MARIA AMABILIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 27, Fo: 634), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Set.28-10980-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "PEREZ MENDEZ PEDRO Venta de cosa en común". (Lo. 27. Fo 591), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza a Juana Damasca y Casimira Peralta Delorrio o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Agosto 19 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Ag.30-9493-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Mracora, dictado en autos: "SCARONE MARIO ANGEL. Rectificación de partida. Lo. 27, Fo. 593", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de María Angel y del sexo femenino, debiendo ser Mario Angel, y del sexo masculino, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ely del Registro del Estado Civi, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 7 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Set.15-10373-v.oct.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Dr. Francisco José Marcora, dictada con fecha 18 del actual, en autos: "MARTINEZ URBANO, STEWART USHER DE MARTINEZ MARTA. Liquidación de sociedad conyugal. Lo 27 F.o 620" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Agosto 24 de 1950. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario.
$16.00 Set 9-10035-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SARA SAN JUAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 9 de 1950. — Mario Enciso, Juez de Paz.
$4.00 Set.27-10881-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Set.26-10828-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN TRIFON HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Set.26-10829-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASUNCION MONTERO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario
$6.00 Set.26-10830-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS FRACHIA y JOSEFINA FERRARI, donde dice "Fraxia" debe decir Frachia; B) En la de nacimiento de MARIA FRACHIA, donde dice "Praxia" debe decir Frachia; C) En la de nacimiento de ANTONINO FRACHIA, donde dice "Fraxia" debe decir Frachia; D) En la de nacimiento de SANTIAGO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Ferrali" debe decir Frachia y Ferrari; E) En la de nacimiento de INDALECIO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Ferrali" debe decir Frachia y Ferrari; F En la de nacimiento de ANTONIO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Josefa Ferrali" debe decir Frachia y Josefina Ferrari; G) En la de nacimiento de VENANCIO FRACHIA, donde dice

"Fracchia". y "Josefa" debe decir Frachia y Josefina; H) En la de nacimiento de DOMINGO FRACHIA, donde dice "Josefa" debe decir Josefina; I) En la de nacimiento de LIBORIA FRACHIA, donde dice "Josefa" debe decir Josefina; J) En la de nacimiento de JOSEFA MARCELINA FRACHIA, donde dice "Frachia" y "Josefa" debe decir Frachia y Josefina Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$27.00 Set.25-10751-v oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DOTTI y de AGUSTINA o AGUSTINA JORGELINA MASTOPIERRO DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiempre 12 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.
$6.00 Set.25-10752-v oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO T. o ROGELIO TORIBIO MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1950. — José Ramón Díaz, Act.
$6.00 Set.19-10590-v.oct.2.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GOMENDIO ECHAVE y otros. Prescripción treintenaria". (Lo. 25 Fo. 177) se cita, llama y emplaza a don José Miguel Arostegui y sus sucesores o causa habientes a cualquier título, y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco primera sección judicial de este Departamento, empadronada on el número nueve mil ochocientos veintiuno, compuesta según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número cincuenta y cinco el diez de Junio del mismo año, de un área de sesenta y cuatro hectáreas dos mil trescientos sesenta y nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste arroyo San Francisco por medio con José Antonio Moreira y sucesión Juan Chape; al Noreste, cañada de la Mina por medio con el Estado; al Sureste con Félix S. Mena y con arroyo San Francisco por medio con Juan S. Astor y al Suroeste con el mismo arroyo por medio con Pedro Moreira y Juan María Hernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Minas Setiembre 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$66.00 Set.19-10591-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JOAQUIN y EUFRASIO HILARIO MOSTEIRO. Rectificación de partidas". (libro 6, folio 508), se hace saber al público que se han presentado ante esto Juzgado Joaquín y Eufrasio Hilario Mosteiro, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimineto de bautismo por figurar en ellas en la siguiente forma: "Joaquín Alejos Mosteiro", figura en ella como hijo legítimo de "Joaquín Montero" en lugar de Joaquín Mosteiro que es como verdaderamente corresponde y "Eufrasio Hilario Mosteiro" figura en ella, como hijo legítimo de "Joaquín Mosteyro" en lugar de Joaquín Mosteiro que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 16 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Set.8-9947-v.set.25.
Oct.3-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ABDALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 21 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Set.4-8750-v.oct.10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Armando Pérez Luaces contra los sucesores de DOMINGO GUTIERREZ y CANDELARIA SANTOS Prescripción treintenaria". (Lo. 6, Fo. 527), se cita y emplaza especialmente a los sucesores de Romingo Gutiérrez y Candelaria Santos, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números 360, 361 5491 y 6994, compuesta según plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada en el mes de Julio del corriente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 131 el 11 de Julio del año en curso, de una superficie total libre de caminos de 12 hectáreas 6345 metros 33 decímetros, lindando: al Noreste con la sucesión de Carlos Perujo: al Sur, con sucesión Germán Villalba: al Este, con sucesión Carlos Perujo y al Oeste, con camino vecinal, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Acutario.
$54.00 Set.20-10638-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO o ANDRES ROBUSTIANO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 22 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$6 00 Set 28-10978-v.oct.9

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIRGINIA AGUIAR MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 14 de 1950. — Federico M. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$6.00 Set.28-10979-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL DI BIASE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 19 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$4.00 Set.30-11117-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, declárase judicialmente abierta la sucesión de PRAXEDES TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, en dicha sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 14 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$4.00 Set.30-11118-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NOCERA DE LLAMBIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Set.26-10861-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA Concurso voluntario" (Lo. 19, Fo. 39) se cita, llama y emplaza al concursado Juan Angel Correa a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por haber fallecido su apoderado doctor Luis Citraro. — Paysandú, Agosto 15 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag 29-22303-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRAGAN JAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 8 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$4.00 Set 26-10862-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO ANDRADA GONZALEZ, EVARISTO ANDRADA GONZALEZ (hijo) y de HERMINDA PIRIZ DE ANDRADA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 31 de Agosto de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz
$8 00 Set 26-10863-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BONAVOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Rosa o Flora Díaz de Bonavoglia o causahabientes para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú 31 de Agosto de 1950 — Salvador Chiara Juez de Paz.
$18.00 Set.25-10747-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "AGATA ROSA MOLINARI DE DE MONTI y otras Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de don Colombano Nonnini y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien empadronado con el número 5747 manzana 139, con frente a la Avda. República Argentina y dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con Atilio Melchiori; por el Sur, con la vía del Ferrocarril Midland, frente a la Avda República Argentina: por el Este, con Carlos Lomazzi; y por el Oeste, con César R. y Conrado R Ferrero para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz
$36.00 Set.2-9694-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLIVERA DE GUISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Agosto 2 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.2-11155-v.oct.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO GREGORIO o GREGORIO OCTAVIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.2-11156-v.oct.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO LILLI contra CRELIA LUZMILA FABIANI DE LILLI Divorcio" se cita y emplaza a Crelia Luzmila Fabiani de Lilli por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos A los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos Agosto 19 de 1950 — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Set.4-9760-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Setiembre 9 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.30-22624-v.oct.11. Oct.30-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OSORIO DE CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 5 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Set.30-11115-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "LARA (AUGUSTO)) y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 36 Fo. 41), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Augusto Benigno, Adrián, Visitor, Altamira, Isaltina, Valentín y Joaquín Samuel Lara solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, porque donde en las mismas figura el apellido materno de los gestionantes como "Nicol", debe decir "Micol" por ser el verdadero. — Rivera, agosto 22 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Set.15-10356-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.2-11177-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES ARRIOLA DE MENDEZ y AMANDA MERCEDES MENDEZ ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Oct.2-11176-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARCELA JUNCA DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.2-11175-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Testamentaria. ANTONIO GASPARRI", se cita, llama y emplaza, a Isabelino Gasparri Gadea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que sí o por apoderado constituído en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente, en virtud de haber fallecido el apoderado del emplazado, escribano don Gregorio Anza. — Rocha, Agosto 5 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Oct.2-11173-v.nov.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: BERNARDO FERREIRA y ROSA FERREIRA de AICARDI. Segunda copia de escritura" (Lo 14-N.o 43-fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira como Apoderado de los nombrados don Bernardo Ferreira y doña Rosa Ferreira de Aicardi, solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de una escritura que autorizó el hoy extinto escribano don Eliseo Marzol, en la ciudad de Montevideo, el dieciseis de Julio de mil novecientos catorce y por la cual doña Rosa Ferreira de Aicardi, siendo entonces soltera, y don Bernardo Ferreira adquirieron de doña Josefina Ferreira, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Rincón Bravo", sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada actualmente con el número tres mil ciento treinta y seis y que, según plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli en Noviembre de mil novecientos veintisiete (inscripto en la Dirección de Topografía el tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno), se señala con el número cuatro y se compone de una superficie de trescientas ochenta y dos hectáreas tres mil doscientos sesenta y cuatro metros, y se deslinda así: al Norte, la fracción dos de los exponentes: al Este, la fracción tres de Bernardo Ferreira y Alberto Aicardi Bosio (antes Alejo Ferreira); al Sudeste, Estero de los Canales y al Noroeste, Orestes Ferreira Correa. Ofrece prueba al respecto; y en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y a oponerse a la expedición de la segunda copia para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 4 de 1949.

$78.00 Oct.2-11179-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MANUEL RUBIO PENDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1950. — Próspero M. Bubert, Actuario.

$4.00 Set.29-11029-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ANTONIO RIBOT citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.29-11031-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBERTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.29 11032-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA GRAÑA DE DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.29-11033-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIA o MARIA CORALIA VEIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1950. — José A. Ribot Llana, escribano.

$4.00 Set.29-11034-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS o JUAN ELIAS MIGUEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1950. — José A. Ribot Llana, escribano.

$4.00 Set.29-11035-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra los sucesores de JOSE GERONIMO VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión", se cita llama y emplaza a los sucesores del aludido causante y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de este juicio: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la décima sección judicial de Rocha (antes octava sección), paraje "Balizas", superficie 14 hectáreas 431 metros. Padrón N.o 1609 (parte), lindando: al Noreste, 431 metros 30: Manuel Veiga; al Sureste 254 metros 50 con más terreno de la sucesión José Gerónimo Veiga al Sur, 283 metros David Rúben Borges y al Suroeste, Cañadón por medio, con Calixto Fortunato Alvarez, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Setiembre 20 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.28-22610-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Set.29-11020-v.otc.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN PLACIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Set.25-10784-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELINO CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.25-10785-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.25-10782-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña CLORINDA ANDRADE o FLORINDA ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Agosto 24 de 1950. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$6.00 Oct.2-11151-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección, Edo. del Despacho, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO CABALLERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1950. — Omar Bentancur Hipólito, Juez de Paz.

$6.00 Set.29-11036-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEGGIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1950. — Atilio D'Angelo, Act.

$4.00 Set.30-11071-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO GALVALIZI o GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Setiembre de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.25-10749-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA RODRIGUEZ MARIN DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 16 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.21-10699-v oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Setiembre 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.21-10700-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL DI GIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.21-10701-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario

$4.00 Oct.3-11221-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GASO o PEDRO GASO o LUIS PEDRO GASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.3-11222-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA INSUA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.3-11223-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de PEREGRINO SOTO, pues en la misma el inscripto aparece erróneamente con el nombre de "Peregrina", en vez de Peregrino y su sexo figura "femenino", en lugar de masculino, que es al que pertenece. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.3-11224-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: ANTONIO MUSSO - Expedición de segunda copia. Libro 12 Folio 4!3 N.o 402, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Antonio Musso, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad con fecha 27|2|923 autorizó el escribano don Juan Antonio Abó, referente al bien inmueble que el nombrado Musso adquirió de doña María Dolores Angueira de Costa, la parte que a la misma le correspondía en común y proindiviso con doña Carmen Lusquiño, en el bien Padrón N.o 1181, sitio esquina N.o 3 de la manzana 23 —hoy manzana 64 del Segundo Cuartel de esta ciudad— de un área de 1.180 metros, 60 decímetros, 96 centímetros, y linda: Al Sur en 34 metros 36 centímetros calle Solís por igual cantidad de fondo al Norte; y 24 metros 36 centímetros calle Cebollati con igual extensión al Oeste. En consecuencia se cita y emplaza a María Dolores Angueira de Costa o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou, Escribano actuario.

$48.00 Oct.3-11227-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Paulina Ramos contra Suc. RODOLFO RODRIGUEZ Posesión notoria de estado civil". (Lo. 12, Fo 357, N.o 479), se emplaza por el término de noventa días a comparecer en dichos autos, a los descendientes de Doroteo y Pedro Rodríguez Sellanes y Plácido Rodríguez López bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por Paulina Ramos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor, a los fines de las respectivas publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1949. — Humberto Pou Actuario.

$30.00 Set.11-9808-v ict.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CONDE DE PRICOLLI o PRICOLLA o PRICOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 31 de 1950. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.

$6 00 Set 26 10843-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA o DEONILA SALGADO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.3-11251-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ERNESTINA ORCOYEN DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.00 Oct.3-11243-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 25 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.3-11244-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO MODESTO MAURON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.3-11245-v.oct.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: ARQUIMEDES SERIANOS y REYNA DOMINGA ARDUSSO DE SERIANOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 26, Folio 655, se hace saber: Que por resolución número 10.474 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arquímedes Serianos y Reyna Dominga Ardusso y se mandó emplazar a todos los que tengan interés para que comparezcan a estar derecho dentro del plazo de sesenta días. (Artículo 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Setiembre 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.00 Oct.3-11247-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos sucesión de RITA ROSA VILLEGAS o ROSA RITA VILLEGAS o ROSA VILLEGAS DE LOPEZ, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Octubre 1.o de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$12.00 Oct.3-11246-v.oct.14.
Nov.1.o-nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LESSA DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.26-10854-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LOYOLA FUENTES DE VILLALBA o IGNACIA LOYOLA FUENTES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1950. — Pedro Gubertini, Juez Encargado del Despacho.

$6.00 Set.26-10855-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18'950. — Pedro Gubertini, Juez Encargado del Despacho.

$4.00 Set.26 10853-v oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Sucesión de LUCIANO LIMA. Rectificación de partidas. Lo. 26: Fo 661", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los herederos del causante solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de ROQUE VIDAL y SOFIA IDA LIMA, por cuanto el apellido del contrayente aparece como "Vidat", en lugar de "Vidal" que es el verdadero. B) De nacimiento de NELSON ARTURO VIDAL, por cuanto el apellido paterno figura como "Vidart" en lugar de "Vidal". C) De nacimiento de EMA ELIZABEL VIDAL, por cuanto el apellido paterno aparece como "Vidat" en lugar de "Vidal". D) De nacimiento de DIVER IDA VIDAL, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Vidat" en lugar de "Vidal". E) De nacimiento de EMILIO ROQUE VIDAL pues el apellido paterno figura como "Vidat" en lugar de "Vidal" F) De nacimiento de JUSTO ROBERTO VIDAL, por cuanto el apellido paterno aparece como "Vidat", debiendo expresarse "Vidal" — Mercedes, Setiembre 13 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Set.26-10856-v.oct.13.

Rectificación de partida

Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "BERNARDO ARNALDI PUPPO Rectificación de partida" (Lo 26 Fo. 625) se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Arnaldi Puppo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el compareciente figura con los nombres de "Bernardo Medeó" en lugar de "Bernardo" solamente y la madre aparece como "Benita Pipo" en lugar de "Benedicta Puppo" que son los que le corresponden — Mercedes, Agosto 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$12.00 Set.18-10547-v.oct.6

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FRANCISCO MAXIMILIANO SENAOLA Rectificación de partida" Lo 26 Fo 625) se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Maximiliano Senaola, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Elichabs" en lugar de

"Elutchanz' que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 23 de 1950 — Horacio A. Cazalás Act.
$9.00 Set 18-10548-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN CARLOS OLIVEROS. Quiebra. Pieza relativa a la calificación de la quiebra. Lo 26: Fo 625" se cita, llama y emplaza al fallido Juan Carlos Oliveros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes Agosto 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.4-22379-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS OLIVEROS Quiebra Pieza relativa a la época de suspensión de pagos Lo. 26: Fo 626" se cita, llama y emplaza al fallido Juan Carlos Oliveros, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes. Agosto 29 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario
(Gestión Fiscal) Set.4-22380-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.30-11107-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BARTOLO DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.30-11106-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "HECTOR CASTAGNETTO FERNANDEZ y BLANCA DA ROSA OLIVERA. Disolución sociedad legales de bienes" se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 11 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los esposos Héctor Castagnetto Fernández y Blanca da Rosa Olivera de Castagnetto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 Set.30-11105-v.oct.24

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ALYDES y ELMIRA DA ROSA. Emancipación", se hace saber, de acuerdo con lo determinado por el inciso 3.o) del artículo 10 del Código de Comercio la legítima emancipación de doña Alydes da Rosa y de doña Elmira da Rosa. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.60 Set.30-11104-v.oct.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Latino A. Leira encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AUGUSTO PEREIRA NETTO. Solicita segunda copia de escritura". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en representación de don Augusto Pereira Netto, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Casas, el 18 de Enero de 1940 y por la cual los hermanos Delmar Fagúndez, Domingo Fagúndez y Osvaldo Fagúndez, cedieron a favor de Augusto Pereira Netto, todos los derechos que en su carácter de nietos de los cónyuges Felisberto Fagúndez y Celmira Asconavieta de Fagúndez y en representación de su extinto padre natural don Ovidio Fagúndez, les correspondían en los bienes quedados a la muerte de aquellos causantes. De dicha escritura se expidió una primera copia el 23 de los mismos mes y año, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, con el N.o 43 al F.o 38 y vto En consecuencia se cita, llama y emplaza a Delmar Fagúndez, Domingo Fagúndez y Osvaldo Fagúndez, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés en dicha gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.
$60.00 Set.9-9993-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Taccuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARCANGEL TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Setiembre 2 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$6.00 Set 30-11109-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro Méndez Moderneil, recaído en autos: "VEGA (MARIA JUSTA). Incapacidad". (L.o 19, N.o 594, F.o 666). Se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Mayo de 1950, se declaró en estado de incapacidad a Justa o María Justa Vega, designándosele Curador legítimo a su padre legítimo don Francisco Vega, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 12 del expresado mes y año. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Oct.2-11181-v.oct.13.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEVA ROSARIA DIAZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de Setiembre de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Set.29-11046-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RIVERO y de PURA CONCEPCION RIVERO o RIVERO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Set.28-10940-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 15 de 1950 -- Hugo D. Goyenola Act.
$4.00 Set.27-10925-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de Agosto de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$6.00 Set.26-10821-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$4.00 Set.26-10822-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.26-10823-v.oct.6.

REMATES

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

Rematará por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos Juan José Vázquez Bugna con SILVIO MURISSICH. Ejecución de prenda industrial, el día 14 de Octubre a las 17 horas al mejor postor y sin base, los bienes muebles del café y bar, sito en Avda. Gral. Flores N.o 5101, esq. Cno. Pedro Mendoza (frente al Hipódromo de Maroñas), que a continuación se detallan: 1 armario rinconera (2 x 1.35) 1 base de hierro (2.78 por 35 x 65). 3 cortinas loneta con barrote y argollas. 1 estantería de pino en el bar de 3.40 x 2.50 con estantes y escalera. 1 guarda sillas de pino (19.60 x 0.15). 1 heladera pino tea 1.50 x 1.10 con 3 puertas. 3 artefactos de un tubo de luz fluorescente cada uno. 6 mesas cedro con tapa mármol. 1 mostrador cedro de 4.70 x 1.15 x 0.75. 1 puerta de pino con visagras de vaivén. 12 sillas. 1 sobrepiso de listones. 4 trancas pino. 1 vitrina madera de 0.80 x 1.00 x 0.60. 1 brazo con hervidor eléctrico "Stratta" para café express. 1 equipo refrigerador "Siam", con motor de 1½ H.P. y enfriador de agua y cerveza. 1 reloj cuerda. 1 ventilador de techo "Marelli" de 4 palas.

Las mercaderías estarán en exhibición el día anterior al remate. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Seña: 30 o|o. Más informes: Calle Florida 1476.
$20.00 Oct 2-11154-v.oct.13.

JUAN MARQUEZ
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Inchaurregui contra "EL CAMPO S.A.", se hace público que el jueves once de Octubre de 1950, procederé a la venta en remate público al contado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes muebles: 1 mostrador de madera de 2 metros (aprox.) 1 vitrina de 4 puertas y 2 estantes. 1 vitrina de 2 puertas y 3 estantes. 1 vitrina con 16 cajones. 1 escritorio persiana americano con 5 cajones. 1 silla giratoria. 1 caja hierro "Safe". 1 percha 1 incubadora. 1 máquina de escribir "Royal" N.o 3084154. 1 máquina de calcular "Addo" N.o 34836. 20 cajones con 2 latas cada uno de 10 litros garrapaticida "Gaucho". 300 frascos "Piroplasmina" de 100 y 200 c.c. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Calle San José N.o 872 y 876. — Teléfono 95040.
$9.60 Oct.2-11200-v.oct.10.

OSVALDO DERUDDER REAL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Juan C. Lund con PLACIDA VILLEGAS SUAREZ Ejecución de hipoteca. Lo. 4º. Fo 219" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Osvaldo Derudder Real asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y cuantas mejoras y accesorios naturales y artificiales posea situada en "Playa Verde". 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado Padrón número 6.270 —antes N.o 73— que según plano del agrimensor José E. Massonier de Setiembre corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.600 el día 12 del corriente mes, se compone de una superficie de 1.160 metros cuadrados, teniendo: 29 metros de frente al Oeste, a calle de 10 metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando: al Norte, por ser esquina a calle también de 10 metros de ancho, al Este, con Padrón número 68 y al Sur con Matilde Villegas Suárez, todo según el plano mencionado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a

disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$44.00 Set.26-10808-v oct.19.

H. LIBER LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos: "MORA y OTTOGALLI Quiebra" (Libro 44, Folio 391), rematará el martes 10 de Octubre de 1950 en el local de la calle Convención N.o 1477 a las 14 y 30 horas al mejor postor, todas las existencias e instalaciones de esta quiebra. Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o. Informes: Uruguay 1375. P. 1. E.4.

$6.00 Set.21-10731-v.oct.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo con edificio y mejoras en la Playa Pascual

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos cartulados: "Sucesión de ALBERTO ROMULO PENINO. Lo. 43, Fo. 357", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.000.00 del siguiente bien: Una fracción de campo, con dos edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. Padrón número 6.054, compuesta según plano del agrimensor Juan Carlos Berruti de Octubre de 1935 inscripto el día 5 del mismo mes en la Dirección de Topografía, de una superficie de: 11 hectáreas 8.937 metros, 50 decímetros, deslindados así: 100 metros de frente al Norte, al Camino Nacional a la Barra de Santa Lucía, separando de campos de Aurelio Arocena: 1.188 metros 25 centímetros al Este confinando con la fracción dos de Elvira Broke de Penino; 1.191 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Eduardo Pascual; y al Sur, confina con el Río de la Plata.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que la comisión legal del rematador será por cuenta del comprador; 3.o Que dicho bien se encuentra hipotecado en el Banco Italiano del Uruguay, cuyo saldo de la deuda hipotecaria e intereses al 30 de Junio ppdo. ascendía a la suma de $ 4.805.62 a cuya cantidad habrá que agregarle el interés diario de $ 1.53, hasta el día de su completa cancelación, y 4.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Italiano del Uruguay y los antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 1er. piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto. — Comisión: 3 o|o. — Informes: 25 de Mayo 661. Teléfono 8 18 69.

$47.60 Set.14-10324-v.oct.5.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, fecha 23 de Mayo próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "RAUL Y ROLANDO OTERO Cesación de condominio" L.o 44, F.o 777, se hace saber que el día viernes 27 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por el señor martillero don Tomás Gómez, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles que a continuación se describen: A) Base: $ 933.32. Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 24.843 de un área de 461 metros 71 decímetros cuadrados, con un frente de 10.75 metros al Este sobre la calle Río de Janeiro. Por el Norte linda con el bien padrón número 24.844 perteneciente a don Fernando Collazo. Por el Sur con el bien padrón número 24.842, que pertenece a don Enrique Lago Díaz y por el Oeste con el bien padrón número 24.863 propiedad de don Antonio Reinaldo. — Base: $ 466.67. Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número 24.852, de una área de 198 metros 45 centímetros con 9; 45 metros al Norte, sobre la calle Prusia y con un fondo de 21 metros. Linda al Sur con el bien padrón número 24.853 perteneciente a la señora María A. Otero Rivadavia y por el Este con el bien padrón número 24.851 de propiedad de don Alejandro Otero (hijo); al Norte de frente a la calle Prusia y al Oeste a la calle Vizcaya.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efetos de dereho el 10 por ciento de la misma. — II) Que son de cargo del comprador los gastos, comisión legal del rematador y honorarios: así omo también será de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento como el pago de cualquier medianería que pudiera adeudarse. — IV) Los bienes están ocupados por sus actuales propietarios, pudiendo convenirse con ellos su respectiva desocupación; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$51.00. Oct. 2-11160-oct.19.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, de fecha 17 de Agosto del presente año, dictada en los autos caratulados: ANGELA BATISTA DE JULIANO y PASCUAL JULIANO, ALFREDO JULIANO BATISTA y VICTOR ANGEL JULIANO DIAZ - Sucesiones. (Libro 42. Folio 148), se hace saber que el día miércoles 11 de Octubre próximo, a las 16 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Floreal Otero, con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, sobre las bases que se indicarán, de los derechos de promitente comprador, respecto a los siguientes inmuebles y mejoras: A) Base $ 1.000.00. Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el número 98.546, señalado con el número 46, en el plano del Agrimensor M. E. Avilés, de Marzo de 1920, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en Marzo 26 de 1920 según expediente número 18.647, compuesto de un área de 456 metros 38 decímetros, midiendo 13 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Vázquez Cores; 51 metros un centímetro, en el costado Norte; 4 metros 95 al Este, y 51 metros 86 centímetros al Sudeste. Base $ 1.000.00. Un solar de terreno, contiguo al anterior, empadronado con el número 98.547, señalado con el número 47 en el plano de M. E. Avilés citado, compuesto de un área de 508 metros 20 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Vázquez Cores; 50 metros 63 centímetros en el costado Norte; 10 metros un centímetro en la línea de fondo al Este y 51 metros 1 centímetro en el costado Sur.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efectos de derecho, el 10 o|o de la misma; II) Las mejoras (pavimento de hormigón) que tienen dichos solares, se dan totalmente pagas; III) Dichos solares fueron adquiridos a plazos y su precio se encuentra totalmente pago. Los gastos de transferencia de las promesas así como las escrituras respectivas, certificados, impuestos universitarios y comisión legal del martillero, serán de cargo de los compradores; y IV) Las boletas de compraventa y antecedentes judiciales se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso) y los títulos en la Oficina de la Industrial, calle Sarandí N.o 500. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Más informes: Zabala 1415. Teléfono: 8-46 35.

$54.00 Set.21-10730-v.oct.10.

PEDRO F. BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 14 de Junio próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "JOSE LANGONE DOTTI Sucesión". (Lo. 43, Fo 22), se hace saber que el día Martes 10 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Ballefin Espinosa y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, bajo la base de $ 4 134.00, sobre el bien que a continuación se describe: Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, empadronadas con el N.o 87.324, situadas en la 22.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los N.os 4 y 5, de la fracción letra O en el plano respectivo, con un área de 591 metros 88 decímetros cuadrados, en conjunto, que se deslindan así: 15 metros 88 centímetros de frente al Sureste sobre el Camino Monte Caseros, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3261, entre Joaquín Campaña y avenida Centenario, por 38 metros 65 centímetros de fondo al Suroeste, lindando con el solar N.o 3, 14 metros 70 centímetros al Noroeste con el solar N.o 6 y 38 metros 65 centímetros al Noreste con la sucesión Scarza.

Prevenciones: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador son de cargo del adquirente; C) Que el inmueble se vende con todas las mejoras pagas; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$36.00 Set.15-10371-v.oct.4.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, dictados los autos caratulados "Caride José contra MARTINEZ DE NOVO, EMILIA Cesación de condominio", (Lo 45. Fo. 698), se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los edificios y derechos que como promitente comprador de acuerdo a la boleta N.o 15220 de fecha 21 de Agosto de 1921 subscripta como parte vendedora por los señores Cóppola, Pisano y otros sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno empadronada con el N.o 58012 ubicado en la 24.o sección judicial del Departamento de Montevideo señalada con el N.o 16 de la manzana 52 compuesta de una superficie de 270 metros que según plano del agrimensor Joaquín G. Travieso de Octubre de 1911 se deslindan así: 9 metros de frente al Sur a la calle Rizal entre la de Bustamante y Caracas; 30 metros al Este con el solar 15; 30 metros al Oeste con el solar 17 y 9 metros al Norte con el solar 14.

Se previene: I. Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; II Que el precio de la referida promesa se halla totalmente integrado: III. Que los respectivos antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Julio E Real. Actuario Adjunto.

$36.00 Set 19-10581-v.oct.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "NEGRON DE PEÑAGARICANO JUANA. Sucesión" (35-566) se hace saber que el día 31 de Octubre próximo venidero, a las horas que se indicarán y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Alberto Fraga Orzábal ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate al mejor postor sobre las siguientes bases los inmuebles que se dirán: A) Hora 15 y 30, con la base de un mil sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 1.066.66): terreno con edificio y mejoras —13.a sección judicial de Montevideo— padrón número 24 642 señalado con el número 11, manzana 52a, plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de noviembre de 1900. Superficie: trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con 8 metros 59 centímetros frente al Norte sobre la alle Holanda, por 42 metros 98 centímetros de fondo, lindando al Oeste por ser esquina de frente sobre la calle Río de Janeiro: por el Sur el solar número 1 y por el Este el solar 12. — B) A continuación con la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) terreno, edificios y mejoras. 13.a sección judicial de Montevideo, padrón número 24 962. Superficie: novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta y nueve milímetros con 21 metros 475 milímetros; frente al Sur sobre la calle España (hoy Barcelona) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste por ser esquina da frente a la calle Viscaya: por el Norte con Justo Costa y por el Este con José Samarán. — C) A continuación con la base de setecientos treinta y ocho pesos sesenta y nueve centímetros, fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5.a sección

judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 9.218, fracción número 3, plano agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto Dirección Topografía el 3 de Setiembre de 1932, con una superficie de diez y siete hectáreas cuatrocientos sesenta y seis centiáreas que tienen 292 metros de frente al Sur sobre Camino Departamental; al Este tres rectas de 141 metros 227 metros 50 centímetros y 202 metros con frentes a Camino Departamental; al Norte el arroyo Polanco y al Oeste la fracción número 2. — D) A continuación: Base de seis mil pesos (pesos 6.000.00) fracción de campo y mejoras 2.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Rincón de la Torre padrón número 2.667, superficie según título 73 hectáreas 78 áreas, 81 centiáreas y según plano agrimensor Carlos Steffen, inscripto Dirección de Catastro, con el número 593, tiene una superficie de setenta y cinco hectáreas siete mil setecientos setenta metros con 182 metros 50 centímetros frente al Este sobre Camino al Rincón de la Torre; al Norte dos rectas de 420 metros 20 centímetros y 3.207 metros continando con padrón número 2 666; al Oeste y Sudoeste el Río San José y al Sur 3.417 metros 20 centímetros, lindando con padrón 2.669, padrón número 9 218.

Se previene: I) El mejor postor en cada remate debe consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que los gastos de certificados de escrituración y comisión del rematador serán pagados por los compradores en cada acto; 3) Lo adeudado por concepto de pavimento recién construído sobre la calle Río de Janeiro (padrón 24.642) su pago es de cargo del comprador; 4) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 522, 4.o piso), a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$ 105.60. Oct. 2-11162-oct.27.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL CANCELA". (L.o 43 F.o 447) se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Miguel Cetrángolo (Hijos) con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción con las construcciones y demás mejoras en él existentes, situada en la quinta sección judicial de Montevideo que según plano subscripto el 19 de Noviembre de 1889 por el Agr. Benjamín J. Conde, se compone de una superficie de 124 mts 01 dec.2 que se deslindan así: 7 mts 312 mms. de frente al Este a la calle Francisco Redruello antes San Martín, entre las de Isla de Flores y Avda. Gonzalo Ramírez en donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 979; por 16 mts. 96 cms. de fondo lindando por el Norte con propiedad de Carmen Castro Bello y Constantino Cancela Castro; por el Oeste con Julián Pérez y por el Sur con propiedad de Esteban Pombo Este inmueble se halla empadronado con el N.o 61.169.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 36. serie 28), así como que el bien se vende con el pavimento y colector del frente pagados, siendo de cuenta del comprador los impuestos que la ley le impone su pago. 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312. Telét 8 32 78.
$39.00 Set.30-11123-v oct 18.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Casaravilla de Menck, Dolores H., Menck de Elías, Blanca Margarita, Menck de Deambrosi, María Marta. Cesación de condominio" (libro 37 folio 597) se hace público que el día 17 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Pedro Ballefín Espinosa presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 9.000.00 (nueve mil pesos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 97.137, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros, y señalado con el número siete en el plano del agrimensor M. E. Avilés del 21 de Febrero de 1919, y se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Gil, veintisiete metros, sesenta centímetros al Este, por donde linda con el solar número ocho adjudicado a Francisco L. Casaravilla; diez metros cuarenta y dos centímetros al Norte por donde linda con los solares números uno y tres del mismo plano y veinticuatro metros, setenta y tres centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3.o) Que el plazo para la escrituración por el comprador será de cuarenta y cinco días a partir de la aprobación del remate; 4.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base indicado anteriormente y 5.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Setiembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$48.00 Set.28-10973-v.oct.16.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos: "NICOLAS T RIBEYRO - Venta Judicial de un bien" se hace saber que el día 13 de Octubre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Agustín Malenro, asistido del subscripto a la subasta de una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene ubicada en el Cerro, 6.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el número 4 571, compuesta según plano del Agrimensor Mario Bordaberre, inscripto el 23 de Diciembre de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, de 20 hectáreas 4 274 metros, siendo sus linderos generales, al Noreste en dos rectas con campo de las señoritas Leiva, al Sudoeste, con las mismas señoritas Leiva; al Sudeste en cuatro rectas con camino de 17 metros y al Noroeste, con el arroyo de Las Vacas hasta la Cañada de Arroyo que cierra el perímetro. Base: $ 11 312 66

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 13 de 1950 — Hugo Nelson Alfano. Juez de Paz. Encargado de Despacho.

$30.00 Set.21 10665 v oct.10.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "ANTONIO T. COLOMBO Venta Judicial de un bien" (Libro de C. F.o 1 al N.o 8), se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a la hora 14 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Francisco Martino presidido por el subscrito a la venta en remate público y sobre la base de novecientos pesos del bien empadronado con el número 276 de esta Sección, su edificio y mejoras, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros, con los siguientes límites: al Norte 21 metros 75 centímetros a la calle Cerrito; al Este sobre la calle José María Garat (antes Solís), por ser esquina 20 metros; al Sur con terreno de Juana A. Dávila y al Oeste con terreno de Teodoro Carrasco.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor que la base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle acetpada la oferta y el resto en el momento de la escrituración; C) Que la comisión del rematador, y gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y D) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Setiembre 11 de 1950. — Zózima Martino de González. Juez de Paz.

$30.00 Set.21-10692-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "EMMA ESTHER VERDIER. Incapacidad", se hace saber que el día veinticuatro de Octubre próximo, a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Alguacil de este Juzgado, asistido del Actuario del mismo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y con la base de pesos 270.00 la hectárea de la cuota parte indivisa que le pertenece a la incapaz Emma Esther Verdier, equivalente a una superficie total de 7 hectáreas 8806 metros, en los siguientes bienes rurales. En una fracción de campo y mejoras empadronado con el N.o 2121 de una superficie total de 120 hectáreas 0451 metros 92 decímetros limitada: al Norte camino de Trinidad en Arroyo Grande, al Este en dos partes con camino nacional a San José y en otra parte la fracción que pasa a deslindarse; al Sur, Isidora M. de Menditeguy, hoy Nicomedes Duque y al Oeste, Olimpia Elisa y María Ana Verdier. 2.o) En otra fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 2124 de un superficie total de 19 hectáreas, 6674 metros, limitada: al Norte Oeste y Sur la fracción precedentemente descripta y al Este camino nacional San José; cuyas fracciones de campo se encuentran situadas en la 2.a sección judicial de este Departamento de Flores.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes de titulación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) Que los gastos de la escrituración definitiva de compra, certificados que fueren menester, impuestos al mayor valor y universitario y todo otro impuesto o gasto que grave la contratación respectiva, serán de cargo del adquirente. — Trinidad, Setiembre 21 de 1950. — Antonio M. Quinteros Actuario.

$42.00 Set.30-11073-v.oct.18.

ELIAS M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUANA PEDREIRA DE DIAZ. Cobro Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero público señor Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario ad hoc y del Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público con las bases de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 1.536.67 (un mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta Sección, en la manzana N.o 92, empadronado con el N.o 595, propiedad de doña Juana Pedreira de Díaz y que linda: al Norte, con José Alberto; al Sur, con José Fernández; al Este con calle Rivera, y al Oeste con Jesús Causilla Villar, y que consta según plano del Agrimensor don Luis A. Ibiñete de fecha Marzo de 1950 de un área de 922 metros cuadrados, 1365 decímetros cuadrados. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad Setiembre 15 de 1950. — Nelson Nicoliello.

Set 21-22546-v oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, escribano don Mario Echenique, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión T. M. de Salort. Cobro de Contribución Inmobiliaria (número 559 F.o 229 L.o 5.o)", se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Avenida Treinta y Tres número 3281, por intermedio del martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario ad-hoc, escribano Cándido A. Doyenart, se venderá en remate público, y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00) o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el bien empadronado con el número 661 situado en la manzana número 56 de esta ciudad, que se compone de una superficie aproximada de seiscientos cuarenta y seis metros, y limita al Nordeste, con Fe-

rrocarril del Estado; al Sudeste con el bien padrón número 662 de sucesión T. m. de Salort; al Nordoeste, calle Veinticinco de Agosto y al Sudoeste Petrona Irigoyen de Rivera e hijos, padrón número 660

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc.; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos 19 de Setiembre de 1950. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.

$33.00. Octu. 2-11159-oct.19.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA Sucesión". (L. 14-N.o 427-F.o 379), se hace saber: Que en los días 24 y 25 de Octubre entrante, a las horas que más adelante se determinarán y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario de los siguientes bienes inmuebles, situados todos en pueblo "19 de Abril", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha: Día 24 de Octubre: A) De las 14 a las 14 y 10: Una fracción de terreno de monte identificada con el Padrón número 35, señalada con la letra G en el plano correspondiente, compuesta de 2 hectáreas 2.540 metros que linda: por un costado, con predio de la sucesión Dermidio Ureta; por otro, el arroyo Chafalote; por otro la calle número 4. —hoy número 8.— y por el otro con más terrenos de esta sucesión y de Pedro y Justiniano Acosta y María Barrios. Tasado en la suma de cuatrocientos pesos. — B) De las 14 y 15 a las 14 y 25: Un solar ubicado en la manzana número 12 —Padrón número 54.— con una superficie de 537 metros más o menos, que linda: el fondo con el solar empadronado con el número 58; por un costado con el número 53; por otro con el número 55 y por el frente la calle número 5. Tasado en sesenta pesos. — C) De las 14 y 30 a las 14 y 40: Solar número 5, —de la manzana número 19.— empadronado con el número 95 compuesto de 720 metros 7.010 centímetros, que linda: por un costado, el Padrón número 93 y parte del 94; por otro, los Padrones números 96 y 97 y parte del 98; por el fondo, el número 100 y al frente la calle número 3. —hoy número 5—. Tasado en sesenta pesos. — D) De las 14 y 45 a las 14 y 55: Solar número 1, manzana número 24 que es parte del Padrón número 116 compuesto de 18 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste y un costado con este mismo Padrón; por un frente, la calle número 2. —hoy número 4.— y por el otro, la calle número 10, —hoy número 9—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — E) De las 15 a las 15 y 10: Solar número 3, manzana número 24, que es parte del padrón 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 mts. 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: al fondo con los padrones números 118 y 116; por sus costados con más terreno de este último padrón, y al frente, la calle número 2. —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — F) De las 15 y 15 a las 15 y 25: Solar número 4, manzana número 24, que forma parte del padrón número 116, compuesto de 18 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros, de costados iguales y paralelos, lindando: al fondo padrón número 118; por un costado el padrón número 117; por el otro, con más terreno del padrón número 116 y al frente la calle número 2, —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — G) De las 15 y 30 a las 15 y 40: Solar número 7, manzana número 24, parte del padrón número 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 mts. 36 centímetros lindando: al fondo, con parte del citado padrón número 116 y 118; por un costado con el mismo padrón 116; por el otro, con el número 119 y por el frente, la calle número 3, —hoy número 6—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — H) De las 15 y 45 a las 15 y 55: Solar número 8, manzana número 24, parte del padrón número 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros que linda: al fondo, con el padrón número 118 y en cada uno de sus costados con más partes del padrón 116, y al frente la calle número 3, —hoy número 6—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — I) De las 16 a las 16 y 10: Solar número 5, manzana número 24, parte del padrón número 116, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 41 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo que linda por éste con el padrón número 118; por un costado con el citado padrón número 116; por otro, con este mismo padrón y con el número 119 y al frente, la calle número 10, —hoy número 9—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — J) De las 16 y 15 a las 16 y 25: Solar número 9, manzana número 24, parte del padrón 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros que linda, por ser sus costados iguales y paralelos de fondo por éste, con el padrón número 118; por un costado, con el padrón número 116; por el otro, que es frente, la calle número 9, —hoy número 7.— y por el otro la calle número 3 —hoy número 6—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — K) De las 16 y 30 a las 16 y 40: Solar número 2, manzana número 26, que es parte del padrón número 122, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con parte del padrón número 127; por un costado con el padrón número 121; por el otro, con más terreno del citado padrón 122 y al frente la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — Día 25 de Octubre — L) De las 13 y 30 a las 13 y 40: Solar número 2 manzana número 24, que es parte del padrón número 116, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste y sus costados con más terreno de este mismo padrón y la calle número 2 —hoy número 4— Tasado en cuarenta y cinco pesos. — M) De las 13 y 45 a las 13 y 55: Solar número 3, manzana número 26 padrón número 122 compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con los padrones números 124 y 127; por un costado el padrón número 123; por otro, con más parte del citado número 122 y al frente la calle número 4 —hoy número 8— Tasado en cuarenta y cinco pesos — N) De las 14 a las 14 y 10: Solar número 4, manzana número 26, padrón número 123 compuesto de 17 metros 18 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 124; por un costado con este mismo padrón; por el otro, con el padrón número 122 y por el frente, con la calle número 4 —hoy número 8—. Tasado en cuarenta pesos. — O) De las 14 y 15 a las 14 y 25: De la parcela letra F) ubicada en la manzana número 26, que forma un triángulo empadronado con el número 128, compuesta de 1.390 metros 5.880 centímetros, que linda: por un frente la calle número 9, —hoy número 7—; por otro, la calle número 10, —hoy número 9— y por el otro con los padrones números 124 y 125. Tasada en cien pesos — P) De las 14 y 30 a las 14 y 40: Solar número 7, manzana número 30, que es parte del padrón número 149 compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 151; por un costado con el padrón número 150; por el otro con más parte del número 149 y al frente con la calle número 4. —hoy número 8—. Tasado en cincuenta pesos. — Q) De las 14 y 45 a las 14 y 55: Solar número 8 manzana número 30 parte del padrón número 149, compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros, lindando al fondo, con los padrones números 146 y 151; por un costado, con el padrón número 148; por el otro, con el solar descripto en la letra P) (anterior de este edicto), y al frente la calle número 8 antes número 4. Tasado en cincuenta pesos. — R) De las 15 horas a las 15 y 10: Solar número 1, manzana número 31, que es parte del padrón número 153, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste con más terreno del citado padrón; por un costado con el padrón número 154; por el otro, con el padrón número 152 y al frente con la calle número 4 —hoy número 8— Tasado en cincuenta pesos. — S) De las 15 y 15 a las 15 y 25: Fracción señalada con la letra D), en la manzana número 31 que es parte del padrón número 153, que forma un triángulo compuesto de 201 metros 8.280 centímetros que linda: por un costado con más terreno de este mismo padrón y parte del número 154; por el otro, calle por medio con propiedad de Araudo Acosta y por el otro, que también en frente, la calle número 10, —hoy número 9—. Tasada en veinte pesos — T) De las 15 y 30 a las 15 y 45: Solar número 7 manzana número 38, empadronado con el número 193, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo que linda: por éste con el padrón número 257; por un costado, con el padrón número 192; por el otro, con el padrón número 194 y por el frente la calle número 2, —hoy número 4—. Tasado en sesenta pesos. — U) De las 15 y 50 a las 16 horas: La parcela de terreno señalada con la letra A) empadronada con el número 204, compuesta de 5 hectáreas 9.790 metros, más o menos, que linda: por un frente el Camino Carretero al Brasil; por otro, calle pública por medio con Ceferino Dávila e Ironilde U. de Domínguez; por otro, servidumbre de paso por medio con Amabilia Acosta, sucesión Alfredo S. Vigliola y Enrica Núñez y por el otro, con la fracción señalada en el plano respectivo con la letra B) y calle número 13 —hoy número 15—. Tasada en un mil ochocientos pesos; y, V) De las 16 y 5 a las 16 y 15: Solar número 5, manzana número 38, empadronado con el número 257, que mide 17 metros 18 centímetros por 41 metros 95 centímeteros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 190; por un costado con los padrones números 196 y 197; por el otro, parte de los padrones números 191, 193 y 194 y al frente, la calle número 13, —hoy número 15— Tasado en cuarenta y cinco pesos

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 3.o) Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, incluso el de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 4.o) Que los títulos plano y demás antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse, se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Robert.

$234.00. Oct.2-11186-oct.19.

ERNESTO AMORIN
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "ANTONIO MOLINA, curador de su hermana incapaz MARIA LIONZA MOLINA. Venta judicial" (L. 15. N.o 631. Fo. 130), se hace saber: Que el día 26 de Octubre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la cuarta sección de este Departamento sito en la villa de Castillos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto Amorín, presidido dicho acto por el señor Juez del mencionado Juzgado, de los siguientes bienes: A) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras: situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 6363, compuesta su superficie según mensura y división practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, el 25 de Mayo de 1929 y en Mayo de 1937, en cuyo plano lleva el N.o 6, de veintinueve hectáreas tres mil ciento noventa y ocho metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de novecientos ochenta y nueve metros con las fracciones que llevan los N.os 3, 4 y 5, propiedad de Eleodoro Molina (hijo), Pedro Telmo Delgado y José Marcelo Cardoso, respectivamente; por otro lado línea de doscientos sesenta y un metros veinte centímetros, con José M. Cardoso; por otro lado, línea de ochocientos veinte metros noventa centímetros, con predios pertenecientes a José M. Cardoso y sucesión Loreto Rocha y por otro lado, línea quebrada de doscientos un metro cincuenta y cinco centímetros y doscientos treinta y siete metros ochenta centímetros, con la fracción que lleva el número siete, adjudicada a doña Concepción Molina de Pereyra. Avaluada en la suma de un mil doscientos pesos; y B) De las 14 y 20 a las 14 y 25; Una fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en la manzana número treinta y cuatro de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el N.o 507, compuesta de una superficie de ciento veintiséis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, según mensura y división que practicó el agrimensor Homero Cardoso en Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, en cuyo plano aparece señalada con el número uno, y se deslinda en la siguiente forma: por un lado, línea de once metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros, con la calle Olivera; por otro lado, línea de once metros cuarenta y cuatro milímetros, con la calle Palmar; por otro lado, línea de once metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros con la fracción que lleva el número cuatro, adjudicado a Evaristo Molina y por el otro lado, línea de once metros cuarenta y cuatro milímetros con la fracción que lleva el número dos, adjudicada a Victoria Molina. Avaluada en cincuenta pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de

la misma; 3.o) Que son de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios de la escritura, así como los distintos certificados de los Registros Públicos y lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración por concepto de medianería, pavimento, afirmado, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine; 4.o) Que los gastos y honorarios serán convenidos y abonados al escribano actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$93.60 Set.29-11020-v.oct.20.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "Sucesión de CONCEPCION SOLIS DE ARZUAGA. Venta de inmuebles", se hace saber que el 11 del entrante mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 2 133.32, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en "Constitución" (11.a Sección Judicial de Salto). Padrón 48, de 950 metros cuadrados más o menos, lindando: Norte: Luis Pérez, hoy Simón Arzuaga; Este: calle Minas; Sur: calle San José; y Oeste: Simón Arzuaga.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 14 de 1950. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$18.00 Set.21-10706-v.oct.10.

COMERCIALES

T. U. S. A. M.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (MAROÑAS)

Camino Maldonado 5058 (Montevideo)

Pago de dividendo

Se avisa a los señores accionistas que para hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1949-1950, del 10 o|o en acciones, deberán presentarse a nuestras oficinas a declarar el monto de sus acciones o efectuarlas por carta. Horario: de 9 a 12 y de 15 a 18 — Julio H. Etcheverry, Vicepresidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$2.40 Oct.3-11263-v.oct.4.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas en su sede, calle Misiones 1466. (quinto piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas; 3.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — El Directorio.

$8.40 Set.27-10915-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Ricardo Buffet el almacén de comestibles sito en la calle Gil 894, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 11 de 1950. — FLORENTINO H VELAZQUEZ. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ. — Ricardo Buffet.

$6.80 Set.14-10281-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Nico Pérez Hotel", vendedor ELEAZAR CHIRIBON, comprador Juan Alvarez. Llámanse acreedores Pagos totales versando cuotas a prorrateo para cada acreedor en Liga Comercial u Oficina de C. Público. Ruégase presentar cuentas y conformidad de estos cobr... Maciel número 1387, de 14 a 18 horas la cuota al vencer edictos. Ley 28 Setiembre 1904

$6.00 Set.21-10706-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, bajo la razón social de ETCHEMENDY HERMANOS. Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — San José, Setiembre 18 de 1950. — Mario Etchemendy. — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy. — Ana María Etchemendy de Varela Laca. — Pedro Etchemendy Gastellú. — José D Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendqy. — Antonio Etchemendy Gastellú. — Fernando Etchemendy Gastellú. — Melba E. Foderé de Etchemendy.

$16.00 Oct.3-11225-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, bajo la razón social de "Sucesión de FERNANDO ETCHEMENDY". Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — San José, Setiembre 18 de 1950. — María G. de Etchemendy. — Antonio Etchemendy Gastellú. — Mario Etchemendy. — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy. — Ana María Etchemendy de Varela Laca. — Pedro Etchemendy Gastellú. — José D. Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendy. — Melba E Foderé de Etchemendy. — Fernando Etchemendy Gastellú.

$16.00 Oct.3-11226-v.oct.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscrito el 31 de Julio de 1950 en la Villa de Juan L. Lacaze, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: I) Socios: JUAN CARLOS CAMPOMAR y RAUL CAMPOMAR; II) Razón social y domicilio: I.N.D.E.L.A.C.O. Limitada, en Juan L. Lacaze; III) Objeto: Fabricación de cola, jabón, artículos de cuero y todo lo anexo y afín; IV) Plazo social: Dos años a partir del 1.o de Julio de 1950, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno; V) Capital: pesos 20.000.00; VI) Aportes: $ 10.000.00 cada uno de los socios, en dinero, integrado en un 50 o|o; VII) Administración: Es administrada separada e indistintamente por cualquiera de los socios; VIII) Balances: En el mes de Junio de cada año; IX) Utilidades: 50 o|o para fondo de reserva y el resto a prorrata de los capitales aportados; X) Pérdidas: En proporción al retiro de utilidades; XI) Liquidación: Por el Código de Comercio. Se inscribió el 14 de agosto de 1950 en el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con el N.o 38, del folio 93 vuelto al folio 96.

$16.00 Set.21-10687-v.oct.4.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores Lichero Hnos. con la primera parte del artículo 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dichos señores, dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados son los siguientes: Raza Hereford, Seco Macho, Herd Book Uruguayo 289402 R. P. 1202, fecha de nacimiento, 4 de Setiembre de 1947.

$8.00 Oct.3-11253-v.oct.7.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don MIGUEL GOMEZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Barrozo haciendo esquina con la calle Bustamante, empadronado con el número 105987 y señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Félix Logaldo compuesto de una superficie de 153 mts.2 93 dms2 a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 52 de Pelufo y Cía. que pasado quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho tamue ble. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950.

$15.00 St.18-10521-v.oct.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TABACALERA SANTA LUCIA LTDA."

AUMENTO DE CAPITAL, DE SOCIOS Y MODIFICACIONES

Por documento privado subscripto en Santa Lucía el 20 de Noviembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 29 del Fo. 56 vuelto al 57 fué aumentado el capital en trece mil novecientos pesos, elevándose en total a treinta y nueve mil novecientos pesos. Dicho aumento proviene de los siguientes aportes hechos por los anteriores y nuevos socios: Dr. Juan B. Carballa pesos 900.00; Isidoro Galone $ 1.650.00; Alberto Lamela $ 900.00; Julio A. Larre $ 500.00; Julián R. Lasa $ 1.250.00; Juan A. Mangado pesos 1.550.00; Matías Michelena $ 250.00; Arturo R. Marini $ 500.00; Hilario Rodríguez Muñoa $ 1.400.00. Y los nuevos socios Elio Presa y Ecildo Presa aportaron cada uno $ 2.500.00. Quedó sin efecto el nombramiento contractual del administrador señor Julio A. Larre y se nombró en su lugar al señor Ecildo Presa, domiciliado en Juan de Dios Peza 1983 Montevideo. Se integró nuevo Directorio para completar el plazo que vence el 28 de Febrero de 1952, con los siguientes socios: Dr. Juan B. Carballa, Julián R. Lasa, Elio Presa, Hilario Rodríguez Muñoa y Numa Mangado.

$16.00 Set.29-10989-v.oct.10.

"GALMARINI Y COMPAÑIA LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento subscripto en esta ciudad con fecha tres de Agosto del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 27 de Setiembre del año actual, con el N.o 60 del libro 2 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe. Socios: CAYETANO GALMARINI RIMOLDI; ATILIO TURCATTI CARNEVALLI; y ELBA VIOLETA GALMARINI SENALDI DE TURCATTI. Objeto: Barraca y materiales de construcción usados y nuevos y demolición de edificios o construcciones. Denominación: "Galmarini y Cía. Ltda.": Administrador Cayetano Galmarini. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años cada uno si no mediara denuncia anticipada en sesenta días. Capital: Cayetano Galmarini $ 11.930.94; Elba Violeta Galmarini de Turcatti $ 5.965.47. Atilio Turcatti pesos 5.965.47. Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre de 1950. — Cayetano Galmarini. — Elba G. de Turcatti. — Atilio Turcatti.

$14.00 Set.29-11052-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago público que enajenaré mi comercio que gira en el ramo de restaurant en Constituyente N.o 1511 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el término a que se refiere dicha ley, con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409. — Montevideo. Setiembre 25 de 1950. — ANSELMO ROVELLA.

$12.00 Set.28-10963-v.oct.21.

"PROVEEDURIA HOTELES DEL ESTE LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan B. Bértoli, el 1.o de Setiembre de 1949, la señora María Blanca Gamou de Cestau cedió a los señores Silvestre Etchegoncelhay y Jorge Pérez Dobal, totalmente la cuota de capital que le correspondía en "Proveeduría Hoteles del Este Limitada", retrotrayéndose los efectos de esa cesión al 1.o de Enero de 1949. Por el mismo contrato, como consecuencia de la cesión expresada, los señores Etchegoncelhay y Pérez Dobal modificaron el contrato de sociedad primitivo, manteniéndose el capital en veinticuatro mil pesos y en cuanto a la administración y el uso de la firma social quedó a cargo indistinto de los dos socios, conjunta o separadamente. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de 2.o turno con el N.o 43 al folio 235 del tomo 12 del Registro de Contratso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950.

$12.00 Set.28-10944-v.oct.9.

PROTEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo 463 (1.er piso) para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicio cerrados al 30 de Junio 1946|49. 2.o Elección de Directores y suplentes por el mandato que vence en el año 1951. 3.o Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los accionistas que deben inscribir sus acciones con los días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$8.00 Oct.2-11195-v.oct. 6.

PARQUE DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del balneario "Parque del Plata": Margarita Sureda de Mañé, solar 16 manzana 30, fracción A; Darío Ernesto Guasch, solar 5 manzana 29, fracción A, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Por Parque del Plata S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Set.27-10889-oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Luis A. Reggio y Hnos., el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2001. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1950 — LORENZO SANTOS. — AMELIA INES IPARAGUERRE DE SANTOS.

$6.40 Set.20-11039-v.oct.18.

VENTA DE COMERCIO

ISAAC GOLDBERG, JAIME BARIL, MOISES BARIL, SALOMON SVIRSKY y GERSZ SANDLER prometieron vender a Tobías Ruber, Oscar Herscher Ruber, Germán Beitler y Moisés Beitler el activo del comercio establecido en Montevideo, en la calle Convención 1250, en el ramo de confecciones. El pasivo queda de cargo de los enajenantes. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky Esc.

$12.00 Set.29-11026-v.oct 23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMISIONES LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 15 de Agosto de 1950, cuyo original fué inscripto con el N.o 39 al folio 83 y siguientes del libro N.o 2 de contratos sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de Montevideo, los señores GUILLERMO H. MELVIN, ENRIQUE HUGHES (h.) y OSCAR ARIAS BARBE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero de toda clase de comisiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos créditos, documentos de obligaciones del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros. Denominación: "Compañía Uruguaya de Comisiones Limitada". Domicilio: En esta ciudad, calle Misiones N.o 1481 pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o en el extranjero. Firma social: Por dos socios conjuntamente Capital social: 30.000.00 pesos, aportados por partes iguales por cada socio. Plazo: Diez años con prórroga tácita por un plazo igual sucesivamente, si no mediara aviso seis meses antes del vencimiento del término, de algunos de los socios, notificando su voluntad de liquidar. No se disuelve por fallecimiento, o incapacidad de alguno de los socios. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales y reserva del 5 o|o de las utilidades para fondo de reserva.

$18 00 Set 29-11016-v.oct.10.

DISOLUCION PARCIAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la Sociedad "Alberto Belbussi Suc.", propietaria de la "Confitería Americana", retirándose el socio señor ALBERTO BELBUSSI DUFAU y continuando los otros dos socios solidarios señora Catalina Dufau de Belbussi y señor Héctor Julio Belbussi Dufau Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avda 18 de Julio N.o 1218 —Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Catalina Dufau de Belbussi. — Héctor Julio Belbussi Dufau — Alberto Belbussi Dufau

$16.00 Set.30-11097-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a la Sociedad "Pascale Da Costa Leites" el comercio que en ramo de peluquería, tenemos en calle Uruguay N.o 751 Acreedores presentarse en Sarandí N.o 22 (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Setiembre 18 de 1950 — HAMLET PASCALE. — ALBA H. DE PASCALE.

$8.00 Set.30-11079-v oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos la disolución de la Sociedad "Cabral y Silva Limitada" Mesa de la Economía haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Ildefonso Cabral Andes 1217 (piso 5.o, Apto. 22) — Montevideo, Setiembre 28 de 1950 — ADEMAR SILVA MARQUEZ. — Alberto E. Cabral.

$9.60 Set.30-11127-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor Jorge Prusina el negocio que en el ramo de pensión familiar, está instalado en la calle Juan Carlos Gómez No 1525. Acreedores con justificativos de sus créditos presentarse a la misma dirección. — NICOLAS KATZ.

$6.00 Set.20-10641-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se le comunica que a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 don JOSE y DOMINGO PEREZ vendieron con fecha 31 de Julio de 1950 a Argentino Costas Martínez la carnicería ubicada en San José N.o 1061 trasladada a Hocquart 1921 Acreedores presentarse en calle Democracia 1922 — José Pérez. — Domingo Pérez. — Argentino Costas

$8.00 Set.11-9988-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente mes y año se ha disuelto la sociedad "OGGERO Y CIA." que en los ramos de almacén de comestibles ferretería venta de cereales y anexos giraba en la calle 25 de Mayo esquina Lavalleja de esta ciudad quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Walter María Oggero Acreedores en el domicilio social — Minas Setiembre 7 de 1950. — María M de Oggero. — Eugenio C. Aldrovandi — Walter M. Oggero

$14.40 Set 14-10275-v oct.6

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado. Mayo 19 de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio número 2, folio 2. Tomo 10 del Registro de Contratos: en "Atlántida Sociedad de Responsabilidad Limitada" se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas de cien pesos cada una: CESAR CANESSA LAWLOR cede a José B Visi, dos cuotas: LEOPOLDO WEILL TORRES cede a José B. Visi veintitrés cuotas y a Miguel Koche veinticinco cuotas Socios actuales: Leopoldo Weill Torrres cincuenta cuotas: José B Visi, veinticinco cuotas: y Miguel Koche veinticinco cuotas Y se modifica la cláusula cuarta del Contrato: "Cuarto La Administración de esta Sociedad será ejercida por Gerente y Subgerentes. Gerente Administrador General Leopoldo Weill Torres con amplios poderes: Subgerentes. José B Visi y Miguel Koche, pudiendo actuar conjunta o separadamente excepto compromisos superior a diez mil pesos que requerirán su actuación conjunta"

$12.00 Set.21-10654-v.oct.4.

LA LLAVE S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a las 11 y 30 horas en nuestro local Rincón 649, para tratar el siguiente orden del día:

Considerar la memoria y balance Informe de la Sindicatura Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1950 Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de los mismos. — Montevideo. Setiembre 1950

$15.00 Set.16-10466-v oct.5.

CONCENTRACION NAL. DE PRODUCTORES AGRICOLAS S A.

"MERCADO MODELO"

2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 8 de Octubre de 1950 a las 10 horas en el local Mercado Modelo en que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior: 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1949|50: 3.o) Dictamen del Síndico: 4.o) Elección Directorio: 5.o) Elección Síndico y suplente.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones en vigencia Horario de oficinas de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas Sábados de 8 a 11 horas — Montevideo, Setiembre de 1950 — Angel Viscardi Presidente. — Andrés Séttimo. Secretario

$15 60 Set 21-10772-v oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Orestes Bianchi Misiones 1408, Lázaro Herszenbaum ha prometido en venta al señor Salomón Jurfest el comercio en el ramo de tienda y zapatería sito en la calle 8 de Octubre 3620 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en dicha Escribanía — Montevideo. Setiembre 4 de 1950 — LAZARO HERSZENBAUM.

$6.40 Set.30-11135-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro GARCIA Y REGUERO con almacén, café y bebidas alcohólicas sito en la calle Buenos Aires N.o 202 esquina Maciel, haciéndose cargo del Activo y pasivo el señor Agustín R. Reguero García, conjuntamente con su hermano Raúl E. Reguero García quien entra a formar parte de la nueva sociedad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950 — José María García Fernández. — Mercedes Castro.

$13.60 Set.25-10756-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge de Gulácsy el negocio que en el ramo de lechería y fiambrería, está instalado en la calle Paraguay 1122 Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669 esc. 3 — Montevideo. Setiembre 18 de 1950. — ARTHUR HURTIG — LINA FISCHMANN DE HURTIG

$6 80 Set 26-10844-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Jesús Barizo y Marcos Cetinich, la panadería instalada en esta plaza casa N.o 3602 de la calle León Pérez Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430, Esc. 18 — ANTONIO CASTELO — ADOLFO CASTRO. — MARIA M. DE CASTELO. — Jesús Barizo. — Marcos Cetinich

$6 80 Set 26-10824-v oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa, que referente a PANADERIA "MONTE CRISTO Y CAÑON" sita en Colonia N.o 1090 y 1092 de esta ciudad, habían celebrado los señores Antonio Domingo Bauzá y Eliseo Esmoris con Tomás Ramos y Generoso Costa Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430, esc. 18 Los acreedores podrán hacer efectivo sus créditos en la escribanía el 16 de Octubre de 15 a 16 horas. — Eliseo Esmoris — A. Domingo Bauzá. — Tomás Ramos. — Generoso Costa.

$13.60 Set.26-10825-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ENRIQUE ABELENDA y MANUEL CAMBA prometieron vender a Alberto Girometta y Francisco Lorello el comercio de café, bar y horno de pizza denominado "Bar Constituyente" sito en la calle Constituyente N.o 1600 de esta ciudad. Los acreedores deberán comparecer con los comprobantes de sus créditos, en la Escribanía Negro, calle Sarandí N.o 364, esc. 1, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación — Montevideo. Setiembre 21 de 1950. — Enrique Abelenda. — Manuel Camba. — Alberto Girometta — Francisco Lorello.

$13.60 Set.26-10867-v oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente Sociedad de Responsabilidad Limitada "SVARTMAN HNOS. LIMITADA" que en el ramo de Galvanoplastía giró en esta plaza desde el local sito en Lima 1704 y la razón de León y José Svartman. Disolvimos también Sociedad "SVARTMAN HERMANOS" que en el ramo de "Taller de Electricidad en General" giró desde el mismo local e igual razón social, quedando a cargo del activo y pasivo de esta última José Svartman Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950

$10 00 Set 26-10826-v Oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometí vender al señor Osvaldo H Villamiel el café y bar de la calle San José N.o 1249 Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 15 de 1950 — ELISEO BERES

$6 00 Set 21-10715-v oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Estanislao Alvaro y Luis Alberto Bueno y Saúl Alfredo Rodríguez Gandini la casa de comercio que gira en Palmitas Departamento de Soriano, en los ramos de "Almacén, Tienda y Adicional de Bebidas Alcohólicas" Acreedores presentarse en el mismo comercio A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes Setiembre 15 de 1950. — JOSE PERUCHENA.

$9.00 Set.26-10853-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Costas Fabio Preziosi (Sarandí 493 4.o Piso) he contratado vender a favor de los señores Ricardo Aramburu y Mateo Liguori el comercio en el ramo de Escritorio Comercial. Depósito de Frutos del País y venta de leña sito en Avda. Carlos Ma. Ramírez N.o 805 de esta ciudad. Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la dirección expresada. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — ANTONIO GUTIERREZ. — AIDA BRIGIDA LABRAGA DE GUTIERREZ.

$13 60 Set 14 10284 v.oct.5.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

A los fines dispuestos por el artículo 44 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 16 de Octubre próximo a la hora 16 en el local de la Federación Rural avenida 18 de Julio N.o 965 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, estado de situación, balance de resultados e informe contable por el cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Elección de Directorio y de Síndico titular y suplente; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea deberán observarse las disposiciones de los artículos 38 40 y 41 del estatuto social. Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Marcelino Urioste, Presidente. — Juan Rodríguez López, Secretario.

$10 00 Set 27-16905-v act.7.

"CORPORACION INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL S. A." — (I. C. I. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de Corporación de Intercambio Comercial Internacional S. A., el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1950, a las 19 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Canelones N.os 1040-42, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio para constituir la Comisión Escrutadora y subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de: A) La memoria; B) Balance general. C) Cuenta de ganancias y pérdidas; D) El dividendo propuesto y E) Informe del Síndico. (ejercicio 1949|1950). 3.o) Elección del Síndico y de su respectivo suplente.

Nota. — I) Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificado de depósito, en la Contaduría de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. II) Si transcurrida media hora de señalada la convocatoria, no se alcanzare el quórum estatutario la asamblea sesionará con los accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Set.30-11161-v.oct.5.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 16 de Octubre de 1950, a la hora 17, en la Avda. Gral. Rondeau 1992 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950. 2) Elección de 7 miembros para integrar el Directorio. 3) Elección de un Síndico y un suplente.

Notas. — 1.a La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15). 2.a Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950.

$12.00 Set.30-11172-v oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Comercial Colectiva denominada "La Industrial" que giraba bajo la razón social "De Simone Hermanos", ramo: pompas fúnebres y sus afines, quedando el socio Adrúbal De Simone a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en término legal escribanía Basilicio B. Saravia, calle Manuel Lavalleja N.o 415 ciudad de Treinta y Tres. — C. ...... DE SIMONE. — Asdrúbal De Simone.

$12.00 St.18-10490-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Celestino y Artiliano Cuadro, la provisión y bar, sito en 18 de Julio esq. Doctor Catalina (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse en el mismo. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1950. — ISAURO CUADRADO FONSECA.

$8.60 St.18-16546-v.oct.13.

"CAVALIERE Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura de 28 de Julio último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, se constituyó entre los señores RAFAEL C. LISANDRO, WALTER R., RUBEN J. CAVALIERE y GABRIEL RAMOS, la Sociedad del epígrafe (copia inscripta en el R. P. de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, número 34, Tomo 8.o). Objeto: Industrialización del producto de molienda en general. Denominación: "Cavaliere y Compañía Limitada". Uso de la firma y Administrador: El socio Walter R. Cavaliere. Domicilio: Nueva Palmira N.o 1912 Montevideo. Plazo: 3 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 13.500.00 en maquinarias, herramientas y efectos, aportado e integrado así: $ 4.000.00 Rafael C. Cavaliere, $ 3.500.00 Lisandro Cavaliere $ 2.000.00 cada uno Walter R. y Ruben J. Cavaliere y Gabriel Ramos. Ganancias y pérdidas: 5 olo fondo de reserva, el resto entre los socios según capital aportado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Walter R. Cavaliere.

$12 00 Set.30-11114-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto la disolución de la firma "Papacristodulu Hnos." sita en Lyon 1682 que giraba en el ramo de Fábrica de Resistencias de Repuestos Eléctricos e Industrialización de Esponjas. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Papacristodulu. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Ruka, Junta Económico Administrativa 1684. — ANTONIO y DEMETRIO PAPACRISTODULU.

$12.00 St 18-10494-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a los señores Roberto Mercadante y José García Palacio, mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle 25 de Mayo N.o 531 de la ciudad de Minas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Presentarse los acreedores al estudio del escribano Alfredo C. Zaffaroni Ortiz calle 18 de Julio N.o 682 de esta ciudad. — Minas, Setiembre 11 de 1950. — EDISON BERACOCHEA PORTA.

$14.40 Set 19-10589-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que tenemos constituída en esta ciudad bajo la razón social de Naser y Barlocco, en el ramo de importación y venta por mayor de tejidos y mercerías con domicilio en la calle Andes número 1292, quedando a cargo del activo y pasivo de la mencionada Sociedad el socio Elías Gabriel Naser Nasif. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Javier Fitipaldo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32. — Elías Gabriel Nazer Nasif. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.

$12.80 Set.30-11018-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico a quién pueda interesar que he vendido a la señora Luisa Alemán, el comercio en el ramo de provisión y almacén, sito en la calle Lavalleja No 2065. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1950. — VICTOR PUÑALES.

$6.40 Set.30-11069-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de carnicería. Agraciada N.o 4032. a Domingo Misa Rial. Mis acreedores deberán presentarse en la misma de 8 a 10 a.m. — URBANO HERMIDA.

$4.00 Set.16-10370-v.oct.11.

ASERRADERO Y FABRICA DE ENVASES DE MADERA S. A. ("AFEMSA")
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Habiéndose perdido más del setenta y cinco por ciento del capital de Aserradero y Fábrica de Envases de Madera, Sociedad Anónima ("Afemsa"), se convoca a los accionistas, en Buenos Aires 519, para la asamblea extraorinaria que se realizará el 2 de Noviembre de 1950 a las 18 y 30 horas, con el objeto de indicar el procedimiento de liquidación y designar el o los liquidadores. Según la ley, la asamblea tomará resolución con los accionistas que concurran. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1950. — El Directorio.

$3.00 Oct.2-11219-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los Balanceadores Costas Cabezas y Fabio Preziosi, Sarandí 493, piso 4.o prometimos vender a los señores Manuel González Prado y Walter Alfredo Cresci el café y bar ubicado en la calle Mariano Soler 3150 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — MANUEL OTERO. — JOSE OTERO y LAURA DIAZ DE OTERO.

$10.20 Set.14-10282-v.oct.5.

AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de los estatutos, el Directorio de "Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima" (A.M. S.A.); convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1950, a las 18 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual. 2.o) Integración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943 depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo piso 8.o escritorio 13, hasta el día 15 de Octubre a las 18 horas. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Luis C. Tamaro, Secretario.

$16 00 Oct.2-11202-v.oct.6.

ELECROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Octubre de 1950, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Considerar la memoria anual y balance e informes del Síndico, para el ejercicio 1949|1950.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberá depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Horacio García Capurro, Presidente. — Víctor A. Trinchín, Secretario.

$14 00 Oct 2-11201-v.oct.13.

"FRONTEX S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Frontex S. A. el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1950 a las 15 horas en la ciudad de Rivera, calle Dr. Anollés 328, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1950. 2.o Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|1951. 3.o Fijación de la retribución anual para los miembros del Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos. 4.o Consideración del proyecto de distribución de las utilidades. 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la caja de nuestra Sociedad de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Rivera, 21 de Setiembre de 1950. — El Directorio.

$8.40 Oct.2-11180-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Médanos 1050 a César Augusto Afonso. Acreedores presentarse en Colonia 1359 dentro del término legal. — ANGEL MARIO GALIANO.

$4.00 Oct.2-11173-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. Comunicamos al comercio y al público que los señores Ramiro Gago y Rodríguez Gatti con comercio que giraba en esta plaza, ramo Pensión Familiar en las calles Soriano 786, Ituzaingó 1327 y Buenos Aires 367, han resuelto disolver la sociedad existente, continuando el señor Rodríguez Gago en la calle Soriano 786 y el señor Rodríguez Gatti en las calles Ituzaingó 1327 y Buenos Aires 367. Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — RAMIRO GAGO. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI.

$12.80 St. 18-10519-v.oct. 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Libertad Berri, el comercio de librería y venta de cigarrillos ubicado en esta ciudad, calle Pérez Castellanos 1555. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Dora Casallia de Yanniello.

$6.40 Set.29-10977-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Orlando Otero Rodolfo, nuestra cuota parte de capital en la firma "Hernández y Goyanes", fiambrería y bar calle Blandengues N.o 1699. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — JUAN GOYANES. — AIDA RODOLFO DE GOYANES.

$6.40 Set.29-11040-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Benito Arístondo la casa de comercio denominada Hotel Puertólas establecido en la avenida 18 de Julio 1270-1272 los que se consideren con derecho deberán presentarse a deducirlo dentro del plazo de 30 días en el edificio del vendedor. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — I. PUERTOLAS. — Benito Arístando.

$6 40 Set.29-11033-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera Sarandí 554. Interviene ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que los señores Arminach Pamboukian y Pedro Koyounian han resuelto disolver la Sociedad de su casa de comercio en el ramo de almacén y verduras, sita en la calle Juan de Dios Peza N.o 2050, prometiendo vender el primero al señor Pedro Koyounian su parte en la citada Sociedad, acreedores presentarse en el referido comercio. — ARMINACH PAMBOUKIAN. — Pedro Koyounian.

$9.60 Set.29-11025-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la venta publicada por este diario con fecha 13 de Mayo de 1950 referente al comercio del señor MANUEL M. LARRAVIDE ubicado en la calle Navarra 1904, ha quedado sin efecto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950.

$6.40 Set.29-11023-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la firma Cabrera y Cía. el negocio de "venta de artículos de ferretería, bazar e importación", sito en avenida Uruguay 1530. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — EDUARDO LOEWENGARDT. — IRMA SELIG DE LOEWENGARDT.

$6.40 Set.29-11021-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con anterioridad a esta fecha hemos prometido vender al señor Israel Goldschmidt el comercio que en el ramo de "provisión" teníamos instalada en esta ciudad, calle Minas N.o 1030, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — ADOLFO EHRLICH. — SARA SZALMIAN DE EHRLICH. — Israel Goldschimidt.

$9.60 Set.29-11017-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del treinta y uno de Agosto, próximo pasado, ha quedado parcialmente disuelta la Sociedad "Duarte y Cía.", que gira en esta plaza, en calle Florida número seiscientos cuatro, en el ramo de "Reparación y ventas de bicicletas" integrada por los firmantes: habiendo el señor Hugo Isabelino Suárez, cedido a los señores Diego Valentín Duarte y Santos Ferreira, su cuota social. Acreedores, presentarse en el comercio.

Y a los efectos del artículo 492, del Código de Comercio, y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre de 1950. — HUGO ISABELINO SUAREZ. — Diego Valentín Duarte. — Santos Ferreira.

$16.00 Set.21-10656-v.oct.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en ésta, el 14 de Julio de 1950, por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, constituyóse la sociedad "COMISIONARIA INMOBILIARIA URUGUAYA LIMITADA" (CTUL). Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: Administración de inmuebles de terceros y toda gestión como intermediaria en negocios inmobiliarios. Duración: 10 años, prorrogable por igual plazo. Capital: $ 5.000.00. Socios y aportes: Antonio Lamaro: $ 3 000.00. Enrique Guttinger: $ 1.000.00 y Walter Ulises Pintos Risso: $ 1.000.00. Administración y representación: Enrique Guttinger, Administrador-Gerente. Contrato inscripto en el Registro Comercio (Juzgado Civil Segundo Turno) con el número 322, libro uno. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950.

$9.60 Set.29-10913-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y helados, sito en la Avenida Italia N.os 2727|29 a los señores Remijio Fernández Justo y Argemiro Ferreiro Capas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1950. — MANUEL GARCIA LIMA. — WALDA OTERO. — ADON PADIN GARRIDO. — Remijio Fernández Justo. — Argemiro Ferreiro Capas.

$10.20 Set.25-10757-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Manuel Acuña N.o 3201 esq. Pedro Saens de Zumarán a los señores Alberico Burwood y Walter Pedro Pin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ. — Alberico Burwood. — Walter Pedro Pin.

$10.20 Set.25-10755-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Panzera". Paraguay 1259 Ramón Capelán Iglesias compra el comercio ramo carnicería sita en Vilardebó 1701 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo Setiembre 1950. — PEDRO ALCANTARO JUAREZ GARCIA. — Ramón Capelán Iglesias.

$6.80 Set.25-10780-v oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que los esposos COPERNICO MONDOUTEY e ISABEL ANTELO prometieron vender a los señores Angel Del Forno y Raúl Facal, el café y bar "Las Flores" sito en la calle Cufré N.o 2500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal.

$6.80 Set.25-10773-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver a la fecha 30 de Setiembre próximo, la sociedad "LENS Y LISTA" que gira en el ramo de panadería y sus anexos y bajo la denominación de Panadería La Gioconda, en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira, y proceder a su liquidación mediante la enajenación por parte del socio Alfredo Lens Verde y su esposa Nerea Pereyra Siri de Lens, a favor del otro socio Perfecto Lista Souto, de la participación social correspondiente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el preindicado domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Alfredo Lens. — Nerea Pereyra Siri de Lens. — Perfecto Lista.

$20.40 Set.25-10799-v.oct 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender 2/3 partes del activo y pasivo de Wu Wen Thsieh y Cheng Yuan Wen Shih de mi comercio de tintorería, lavandería y anexos, calle Canelones 2123, denominado El León. Acreedores: 25 de Mayo 369. Esc. 5. Escribanía Alonso García. Ley 26 de Setiembre de 1904. — WU HUA SUNG. — Wu Wen Thsieh y Cheng Yuan Wen Shih.

$6.80 Set.25-10793-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos a los acreedores de la cantina del club social "Paz y Unión" de la ciudad de Maldonado, se presenten con sus créditos por separación de los socios de la misma. — Maldonado, Setiembre 12 de 1950. — CAJIGA - BARRALES.

$8.00 Set.19-10553-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Carlos Fida el café y bar de la calle Burgues N.o 2801. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 17 de 1950. — CARLOS OLHAGARAY. — DORA PROSDOSIMO DE OLHAGARAY. — LUIS ARNALDO FERRARI. — NUEVA GARRIDO DE FERRARI.

$6.30 Set 21-10716-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescindimos promesa de venta de la "Panadería" que en esta plaza gira bajo la razón de "HERNANDEZ Y GUTIERREZ" desde el local sito en Cuñapirú N.o 1920 a "Sucesión Santiago Dri" prometiéndola en venta a José Luis Giovannini. Acreedores en el mismo local, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950 — Juan Carlos Hernández. — Antonio Gutiérrez.

$12.00 Set.21-10626-v.oct.17.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la segunda convocatoria de la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Octubre de 1950, a la hora 19, en el local de la calle Sarandí 546, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas ganancias, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1950 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a los estatutos deberán registrar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha señalada en el local social. Se recuerda también a los señores accionistas, que la asamblea se efectuará con cualesquiera sea el número de accionistas presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo Setiembre 19 de 1950. — Rómulo E. Petrollini, Dir Administrativo.

$14.00 Set.25-10761-v.oct.5.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Octubre de 1950 a la hora 14 y 30 en primera convocatoria o a las 15 en segunda, en Lord Ponsomby 2424 con el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2) Determinación del número de Directores que desempeñarán sus funciones en el próximo período y designación de los mismos 3) Designación del Síndico titular y suplente 4) Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos) — Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha del acto (artículo 28 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos) — Montevideo, 20 de Setiembre de 1950

$16 00 Set.25-10787-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, café, bar y bebidas alcohólicas sito en la Avenida San Martín número 2344 esq. Libres N.o 1432, a los señores Manuel Sánchez González y Rafael Ovies Arias. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Setiembre de 1950. — GREGORIO A. RODRIGUEZ. — OLGA D'CARLO. — DOMINGO A. RODRIGUEZ — Manuel Sánchez González. — Rafael Ovies Arias.

$10.20 Set.25-10758-v.oct.14

SOCIEDAD "IMAR LIMITADA"

Por escritura que autorizó la escribana Olga Eguren, el 4 de Setiembre de 1950 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: A) Denominación I. M. A. R. Limitada; B) Socios ELIEZER PAVLOTZKY ANGEL SACCO y AARON KABZANES; C) Objeto: Importación de repuestos y accesorios para automóviles y radios; D) Domicilio: Montevideo E) Capital: pesos 20 000.00 por partes iguales entre los socios. Se integró el 50 o|o. F) Plazo: 3 años con opción a prórroga por períodos de 3 años; G) Dirección y administración: A cargo de todos los socios; H) Balances: El 31 de Mayo de cada año. Se inscribió el 18 de Setiembre de 1950, en el Registro Público de Comercio Juzgado Civil 2.o Turno, con el N.o 47. Libro N.o 2.

$10 00 Set.25-10753-v oct.3

COMPAÑIA URUGUAYA DE BOTONES LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano José A. Becco el 22 de Abril último el señor AMELIO BRUSCHI SCALA cedió a sus socios Alberto Quesada, Florentino De Pietro e Inés Sella de Loro Piana, toda su cuota social que le correspondía en la Compañía Uruguaya de Botones (Limitada) quedando desvinculado el señor Bruschi de la referida sociedad. La copia de la citada escritura fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 89. Folio 186 y sigtes. del tomo 4.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Alberto Quesada. — Florentino De Pietro. — Inés Sella de Loro Piana.

$10.00 Set.25-10762-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita a los acreedores de don VICTOR CHOKLEFF, establecido con casa de compra venta en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1277, en virtud de haber prometido en venta el comercio a los señores Moisés Kogan y Szyja Falex. Acreedores en escribanía Ernesto Ribas. Misiones 1361. — Montevideo, Setiembre de 1950.

$6.40 Set.16-10479-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, llama a los acreedores por segunda vez de FRANCISCO URGAL MISA calle Pablo de María N.o 1350 de esta ciudad, dentro de un plazo de diez días, para proceder a la escritura del mismo. — Setiembre 11 de 1950.

$6.00 Set.16-10393-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Jesús Garrido el comercio que en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, tengo establecido en Canelón Chico Dpto. de Canelones. Acreedores en Oficina Jurídica Cervieri. Calle Yatay 609, Las Piedras. — Teléf. 139. — JUAN T. CASSINA.

$6.00 Set.16-10417-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", avenida Uruguay 1023 hacemos saber que se ha rescindido el compromiso firmado entre el señor Fernándo Couto y la señora Victoria Rodríguez de Rodríguez, relativo al comercio de la calle José Antonio Cabrera N.o 3724 y a su vez el señor Couto lo promete en venta al señor Adamas Grinius. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — FERNANDO COUTO. — Adamas Grinius.

$11.30 Set.16-9989-v oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a José Marcelino Landriel el comercio que en el giro de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en Juan José Castro sexta sección del Departamento de Flores. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley 26|9|904. — Trinidad, Setiembre 5 de 1950. — JULIO M. LIZASOAIN.

$9.60 Set.16-10365-v.oct.5.

FIMA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 10 de Octubre próximo a las 11 y 30 horas en la sede social, 18 de Julio 1843 para considerar lo siguiente: Orden del día Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido. Elección de autoridades. — El Secretario.

$4.20 Set.28-11022-v.oct.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29 de Agosto de 1950 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Manufactura Uruguaya de Caucho Limitada" según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número 12 al folio 49 del tomo 99 de Contratos. Girará bajo dicha denominación, con domicilio en Montevideo, actualmente calle Uruguay 820 en el ramo de manufactura y venta de artículo sde caucho y similares, extensible a zapatería en general y artículos de bazar o de menage sobre la base de su fabricación en caucho o similares. Socios: Alberto Pagano, Fortunato y Juan Alfredo Concepción Bordagaray. Plazo: 3 años prorrogable automáticamente. Capital: pesos 10.000.00, integrando Pagano $ 9.800.00 de lo que aportó ya $ 4.916.60 y Concepción $ 200.00, de lo que aportó ya $ 100.00. Dirección a cargo de ambos socios en cuanto signifique alterar el contrato social. Administración comercial y contable y uso exclusivo de la firma social a cargo de Alberto Pagano. Administración técnica fabril e industrial a cargo de Juan Alfredo Concepción. Ganancias un 5 o|o a fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital, el resto 6 décimos para Pagano y 4 décimos para Concepción. Pérdidas a proporción del capital de cada uno. Prohibición de constituirse fiador o garantía. Efecto retroactivo del contrato al once de Agosto de 1950. Disolución, liquidación y arbitraje según las normas legales.

$20.00 Set.28-10981-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Genovieve Batel de Kernaq, mi parte social en el negocio de bar y bebidas fermentadas, razón social "LEDE y MORRA", calle 25 de Agosto 532. Acreedores presentrase: San José 1143 P. 1.o ap. B). estudio escribano Renée Bonnafón. — Adrienne Boeri. — Dalmas de Lede.

$6.40 Set.27-10914-v.oct.16.

LUIS MARIA SAN ROMAN S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 26 de Setiembre de 1950 y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 26 de Octubre de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Marcelino Sosa números 2186|88. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o) Situación económico financiero de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en los escritorios de la Sociedad calle Marcelino Sosa números 2186|88, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Set.30-11191-v.oct.11.

LUIS MARIA SAN ROMAN S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 26 de Setiembre de 1950 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 26 de Octubre de 1950 a las 18 horas en el local social de la calle Marcelino Sosa número 2186. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1950 (artículo 37 inciso A) 3.o) Informe del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en los escritorios de la Sociedad calle Marcelino Sosa números 2186|88, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44) — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$20.00 Set.30-11190-v.oct.11.

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 42 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la sambleá general ordinaria a efectuarse el día 12 de Octubre de 1950 a la hora 10 y 30 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93 de la ciudad de Rocha.

Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea e integrar la Comisión Receptora y Escrutadora (artículo 49 de los estatutos). 2.o Consideración del estado de situación correspondiente al tercer ejercicio. 3.o Consideración de la memoria balance general, balance de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio. 4.o Consideración y sugestiones sobre la orientación futura de la Sociedad. 5.o Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la asamblea deben depositar las acciones o el documento que justifique su depósito en un Banco antes del día 9 de Octubre a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo. — El Directorio.

$14.00 Set.30-11070-v.oct.11.

CONFERENCE FREIGHT AGENCIES LIMITADA

El 5 de Setiembre de 1950, GIUSEPPE BARTHA y LOUIS X. SHEID, constituyeron la "Conference Freight Agencies, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Representaciones y comisiones especialmente las de negocios marítimos y fletes. Domicilio: Montevideo Capital: $ 5.000.00 en cincuenta cuotas de pesos 100.00, integrado y aportado por partes iguales. Administración A cargo de ambos socios Balances: Al 30 de Junio de cada año Plazo: Cinco años. Escribano autorizante: Enrique Escardó. Inscripción: 14 de Setiembre de 1950 en Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950.

$8.00 Set.21-10680-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Elena López Seitune, las dos terceras partes que nos corresponden en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, casa N.o 1487 de la calle Venezuela. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 13. Román Costas, Manuel Pereira, Lola Casal de Costas, Elena López Seitune.

$9.60 Set.27-10904-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender al señor José Terceiro Gómez el almacén y bar sito en la calle La Paz N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — JOSE F. OPERTI. — EMA VALERIO DE OPERTI.

$6.40 Set.27-10876-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender al señor José Gómez la provisión de comestibles sita en la calle Maldonado N.o 1204 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 20 de 1950. — ALEJANDRO C. RODRIGUEZ. — MARGARITA ALASSIO DE RODRIGUEZ.

$6.40 Set.27-10877-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender a los señores Enrique L. Viscava y Juan José Russi el almacén y bar sito en Camino Maldonado N.o 6187 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — BENITO MEHR. — JACOBO SCHWARTZ. — JUTTE SCHWARTZ DE MEHR. — SUSY TAUBE DE SCHWARTZ.

$9.60 Set.27 10878-v.oct.16.

AVISO

Caducidad de promesa de compraventa

Se hace saber a don José Ramón Triñanes Pena, —y a sus padres don José Ramón Triñanes y Consuelo Pena—, prominente comprador el primero del solar ocho (8) de la manzana veintiséis, fracción A, del balneario Parque del Plata que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguiente al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Por Parque del Plata S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Set.28-10969-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Fanego la parte indivisa del comercio de panadería ubicada en la ciudad de Canelones, calle Rivera 232. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — SUCESORES DE MANUEL CALVO.

$6.40 Set.28-10976-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 he convenido con los señores Américo y Félix Martínez constituirnos en sociedad para la explotación del bar y bebidas alcohólicas sito en la Avda. Uruguay N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — José Fernández. — Américo Martínez. — Félix Martínez.

$9.60 Set.28-10975-v.oct.17.

CERROMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por contrato privado 26 de Agosto de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 6.o turno con el N.o 55 al folio 236 del tomo 7 se constituyó la sociedad del epígrafe por los señores Luis F. Bargnia Modesto R. Ugarte, Calixto Sánchez, Remo Robotti y Alfredo L. Núñez. Objeto: Importación y exportación en general. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 en 50 cuotas de pesos 100 00 cada una. Aportes: Por partes iguales. Administración: Por todos los socios actuando dos conjuntamente. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950.

$8.00 Set.28-10954-v.oct.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el dieciocho de Agosto próximo pasado autorizó el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz constituímos una sociedad de responsabilidad limitada, para importaciones exportaciones, etc., de mercaderías etc., con domicilio actual en Montevideo calle Lavalleja 1751. Capital inicial: $ 20.000.00. Integrado: 50 olo Aportado por mitades por ambos socios en dinero. Duración: 5 años prorogable. Razón social y denominación: Ulian Bensich Limitada (ULBEN Limitada) estando la administración a cargo de ambos socios conjunta o separadamente y como únicos integrantes de la sociedad. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 1 al folio 1 y siguiente del tomo 90 de Contratos. A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — PASCUAL ULIAN. — ENRIQUE BENSICH.

$12.00 Set 28-10948-v.oct.9.

TODD URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1950, en el local social, calle Florida N.o 1532 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1950, en lloc al local social, calle Forida N.o 1532 de esta ciudad para considerar a siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de os accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del octavo ejercicio social correspondiente, desde el 1.o de Julio de 1949 hasta el 30 de Junio de 1950 3.o Lectura del dictamen del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, las acciones o un certifcado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de lo cual se le expedirá un boleto de entrada a la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. El Directorio.

$14.40 Oct.2-11250-v.oct.10.

"GUAZUNAMBI LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 14 de julio próximo pasado, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 31 al folio 68 del L.o 2, fué totalmente disuelta la sociedad "Guazunambi Limitada". — Montevideo, Agosto 20 de 1950.

$4.00 Oct.2-11194-v oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los balanceadores Costas Cabezas y Fabio Preziosi Sarandí 493 piso 4.o hemos acordado disolver la sociedad que entsimos formada para la explotación del café y bar en Pérez Castellanos N.o 1542 bajo la razón social SCHINCA Y ROMERO vendiendo su parte el señor Schinca y Juana O. Bello a Justiniano F. Romero — Montevideo Setiembre 7 de 1950 — Alberto Schinca. — Juana O Bello de Schinca — Julio César Romero — Justiniano F. Romero

$13 60 Set 11 10283-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José Pereiro Iglesias el comercio de café y bar de la Av. Agraciada N.o 1510 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal. — Montevideo 2 de Setiembre de 1950. — Viuda MARIA PEREZ DE PEREZ.

$9.00 Set.18-10394-v.oct.7.

MODIFICACION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 31 de Mayo de 1950, inscripto el 11 de los corrientes en el Juzgado Letrado de sexto turno con el N.o 3 al Fo 4 del tomo 10 de Contratos fué modificada la "COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO INTERNO Y EXTERNO - LIMITADA", retirándose el socio Nanu Sherer, ampliándose el capital a $ 10 000 00, integrados en partes iguales por los socios restantes. Asambleas y Directorio: Cada socio valdrá un voto y las decisiones serán por unanimidad. Ganancias y pérdidas: por mitades. Rigen en lo demás el contrato constitutivo. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — Silvio Aladjem. — Adolf Amper

$8 00 Set.25-10745-v.oct.5.

FABRICA ASTRA

Pongo en conocimiento del público en general y de los acreedores de la Fábrica de Productos Porcinos Astra en particular que he prometido vendería a los señores Juan Hermida, Oscar García Matiauda y Francisco Díaz Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Carlos A. Núñez 19 de Abril 1140 — Durazno Setiembre 12 de 1950 — ERNESTO IZSAK.

$12.00 Set.21-10669-v oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía Solís 1460, prometimos vender al señor José María Fernández Rodríguez al almacén de comestibles de la calle Gaboto N.o 1200. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — GERARDO GARCIA. — AURIA MARIA GARCIA DE GARCIA

$6.00 Set.21-10717-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Garibaldi De Estefano, el almacén y bar de la calle Cebollatí N.o 1339. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — ENRIQUE LOPEZ. — ELVIRA IMBRIANI DE LOPEZ.

$6 00 Set.20-10718-v.oct.10.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 42 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 16 de Octubre próximo a la hora 17 en el local de la Federación Rural, avenida 18 de Julio N.o 965 para tratar el proyecto de reforma propuesta por el Directorio. En las oficinas de la Compañía encontrarán los señores accionistas a su disposición copia del proyecto que se considerará. Para asistir a la asamblea deberán observarse las disposiciones de los artículos 39, 40 y 41 del estatuto social — Montevideo Setiembre 27 de 1950 — Marcelino Urioste Presidente. — Juan Rodríguez López, Secretario.

$10.00 Set.27-16906-v.oct.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Sorocabana S A filial Melo nuestro comercio en ramos generales que gira en Tupambaé octava sección de Cerro Largo. Los acreedores pueden presentarse con sus justificativos a cobrar lo que se les deba en la casa del señor Francisco Ron. calle Sarandí 666 (Melo) — Tupambaé, Setiembre 1.o de 1950 — YZA HNOS

$9.60 Set 19-10586-v oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Armando Rumi, el comercio denominado "Los Blandengues", ubicado en "Parada Daymán" activo y pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 22 (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Setiembre 1.o de 1950. — SANTOS B. MENDOZA — ILDA E PEIRANO DE MENDOZA.

$8.00 Set.21-10709-v.oct.17.

TAJUÑA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el Lunes dieciséis de Octubre del año en curso a las quince horas, en la calle Piedras 357, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, informe del Directorio e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio: determinación de su número y de la duración de sus mandatos; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente: 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1950.

$10.00 Set.29-11006-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Jaime Liftenstein el comercio de almacén de comestibles de la calle Reconquista N.o 601 de esta ciudad A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas Av 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo. — Montevideo Setiembre 11 de 1950. — ALTER EMES.

$9.00 Set.18-10392-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos de la ley de 26|9|904 la disolución de la sociedad "INDIMPORT" Industria e Importaciones Se retira el socio Salomón Rabstein quedando con el activo y pasivo de la sociedad el socio Marco Rabstein. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en las Oficinas Porto Soriano 1328 Apto 10 (Teléf 8 60 40) — Montevideo Setiembre 5|950 — Salomón Rabstein — Marco Rabstein.

$9 00 Set.18-10434-v oct 7

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 16 de Octubre de 1950, a las 15 horas en el local calle Cerrito 400 para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balances generales por los ejercicios 1947 1948 y 1949. 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades 3) Elección de Directorio y suplentes, 4) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$12.00 Set.30-11138-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 intervienen: Comunicamos al comercio y al público que la Sociedad existente entre los señores Héctor Ambrosoni y Elvira Bayarres que giraba en la calle Colonia 1492 en el ramo de pensión familiar ha quedado disuelta desde el socio saliente Elvira Bayares tomando su parte el señor Carlos Herrera Por lo cual en adelante continuarán Héctor Ambrosoni y Carlos Herrera Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de Setiembre de 1904 — ELVIRA BAYARES — Carlos Herrera. — Héctor Ambrosoni

$9 60 Set 19-10601-v oct 9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Confecciones e Industrias, Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Sociedad Anónima "Confecciones e Industrias Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 1. — "Confecciones e Industrias Sociedad Anónima".—Acta de constitución. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en la calle Ituzaingó número 1485 (número mil cuatrocientos ochenta y cinco), los señores Catalina Berrutti de de Torres, Emilio Rafael Agustín de Torres Saúl de Torres y Juan Ricart, resuelven constituir una Sociedad Anónima la cual desarrollará sus atividades con sujeción a las leyes del país y a los siguientes:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Constitución, nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Confecciones e Industrias S. A.", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por las leyes del país y por los presentes estatutos.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de los giros de importación, exportación, fabricación, confección, compra-venta de tejidos, artículos de tienda, mercería, sastrería, sombrerería, camisería, ropa interior, sus anexos o derivados de cualquier índole. B) El ejercicio del comercio en todas sus modalidades lícitas. Para tales efectos, queda facultado para todos los actos de importación, exportación, fabricación, administración, compra-venta comercialización de toda clase de bienes, ya fuese en el mercado interno o en el internacional, actuando por cuenta propia, por cuenta de terceros, o en interés concurrente de la sociedad y de otras personas físicas o jurídicas. Para el mejor logro de sus fines, la Sociedad podrá gestionar la obtención de privilegios industriales; patentes de invención, marcas de fábricas y|o de comercio; adquirir o arrendar de terceros los beneficios, concesiones o privilegios de cualquier clase que les hubiesen sido otorgados y que digan relación con los fines de la sociedad, realizar dentro o fuera del país contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial o financiero, sin limitación de ningún género en este orden de acción de actividades siempre que se relacionen o puedan favorecer directamente sus fines; adquirir o arrendar el patrimonio de otro y u otros establecimientos comerciales o industriales afines, tomar participación en otras sociedades comerciales o industriales, ya creadas o que se formen en lo sucesivo y que tengan fines acordes con los de la sociedad, subscribiendo, al efecto, parte del capital de ésta; ceder, permutar, hipotecar, o en cualquier forma, gravar los bienes de su activo, solicitar o acordar préstamos, con garantías o sin ellas y, en general realizar cualquier acto, contrato, operación y negociación que, de acuerdo a las normas legales en vigencia, permita lograr un mejor y más amplio desenvolvimiento de los fines sociales. Todas las adquisiciones que la sociedad realice, cuando así lo resuelva el Directorio, podrán ser pagadas con acciones de la sociedad, con dinero efectivo o mediante el suministro de productos o servicios, en la proporción y condiciones que el mismo Directorio determine. C) A los fines indicados la sociedad adquirirá y continuará los negocios de las firmas comerciales que con las denominaciones de "Torres y Cía.", "Trocadero" y "Ambasador", giran en esta plaza en ramo de artículos para hombres de acuerdo al compromiso que se subscribe en esta fecha de constitución. El precio de enajenación de cada casa de comercio citada podrá ser abonado total o parcialmente en acciones ordinarias a la par o en dinero efectivo.

Art. 3.o La duración de esta sociedad será de cincuenta (50) años contados desde el día primero de Enero del año mil novecientos cincuenta (1950).

Art. 4.o El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Montevideo sin perjuicio de su facultad de constituir sucursales y|o agencias en otros puntos de la República o del extranjero.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional, formado por dos mil quinientas (2.500) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, que podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones formando series de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) cada una. Queda facultado el Directorio para emitir acciones por encima del capital fijado en el inciso anterior, hasta el límite máximo de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) comunicando tales aumentos al Poder Ejecutivo, inscribiéndolos y publicándoles en forma legal y pagando en cada caso los derechos fiscales correspondinetes.

Art. 6.o La asamblea de accionistas podrá aumentar ese capital hasta el límite que estime conveniente, sometiéndose esta decisión a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin que se entienda que el caso se halla (comprendido) entre los comprendidos en el artículo N.o 42 (cuarenta y dos).

Art. 7.o Las acciones serán ordinarias o preferidas, pudiendo ser ambas clases nominativas o al portador, todo según lo resuelva el Directorio que podrá fijar las condiciones y modalidades de cada emisión que resuelva, sin otras limitaciones que las siguientes: A) No podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias o preferidas mientras que las anteriores de iguales características no hayan sido totalmente subscritas, e integrado por lo menos el diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal. B) No podrán entregarse o venderse, ninguna acción por precio inferior a su valor nominal.

Art. 8.o En cada nueva emisión de acciones ordinarias tendrán preferencia para adquirirlas los que ya fuesen poseedores de acciones de igual clase y para la nueva adquisición de acciones preferidas, tendrán iguales derechos a su adquisición todos los accionistas de la sociedad, sean poseedores de acciones preferidas u ordinarias. En cualquier caso la distribución de acciones, será proporcionalmente al capital accionario que ya posean los solicitantes en el momento de la nueva emisión.

Art. 9.o Conforme al artículo 7.o podrán existir cuatro clases de acciones de la sociedad: 1.o Ordinarias al portador, 2.o Ordinarias Nominativas, 3.o Preferidas al portador, 4.o Preferidas Nominativas. Los títulos representativos de acciones de cada una de esta cuatro clases, se extraerán de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa y diversa para cada clase, y serán firmados por el Presidente y Secretario de la sociedad. En cada título constará de manera bien visible la clase de acciones a que corresponde, lo mismo que la serie a que ellas pertenecen debiendo ser diferentes las tintas de impresión que se empleen para cada clase de acciones.

Art. 10. El pago de acciones subscriptas deberán efectuarse en las oficinas de la sociedad o en la institución bancaria que señale el Directorio. Los subscriptores quedan obligados a realizar los pagos parciales o totales de las acciones dentro de las fechas que establezca el Directorio. Los pagos que se efectúen posteriormente se recargarán por el sólo hecho de haber transcurrido las fechas señaladas, con una multa del uno (1 o|o) por ciento mensual. Cuando el retardo fuera mayor de sesenta (60) días, contados desde la fecha en que el pago debió efectuarse, el Directorio, por el sólo vencimiento del término, podrá perseguir judicialmente al moroso por la integración de lo que adeude, o bien resolver el caso en la forma que estime más conveniente para los intereses sociales, quedando autorizado para liquidar extrajudicialmente total o parcialmente, los derechos de los subscriptores morosos. En todos los casos, serán de cargo de estos últimos los gastos que se originen y los intereses punitorios. El procedimiento será uniforme para todos los accionistas.

Art. 11. Mientras las acciones subscriptas no sean totalmente integradas, la Sociedad entregará al subscriptor títulos provisionales nominativos. Las transferencias de propiedad de tales certificados nominativos no surtirán efecto frente a la Sociedad mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Hasta que tal autorización no se pronuncie y se anote en el certificado y los libros sociales, el subscriptor quedará siendo solidariamente responsable junto con sus causa habientes, por todas las obligaciones impuestas en el artículo diez (10). Si no existieran títulos impresos, podrá el Directorio expedir certificados o títulos provisionales, al portador o nominativos según corresponda, de acciones cuya subscripción haya quedado totalmente integrada.

Art. 12. Los títulos provisionales como los definitivos, serán indivisibles, de modo que si alguno de ellos pasase a ser propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario que las represente para todo efecto que se relacione con la Sociedad.

Art 13. La subscripción o adquisición de acciones de esta Sociedad implica el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la Sociedad y de toda reforma introducida en los mismos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, no siendo admisible por lo tanto, reclamo posterior en contra, siempre que las resoluciones tomadas no contravengan las disposiciones legales o estatutarias vigentes.

Art. 14. Los poseedores de acciones nominativas no podrán transferirlas sin la autorización del Directorio, quién podrá adquirirlas para la Sociedad por el mismo precio que el accionista hubiere logrado obtener por ellas. De tales adquisiciones deberá dar cuenta circunstanciada el Directorio a la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que posteriormente se realice.

Art. 15 La asamblea de accionistas podrá, en cualquier momento disponer el rescate de todo o parte de las acciones preferidas emitidas, acordando siempre una prima de rescate, que no podrá ser inferior al diez por ciento (10 o|o) del valor nominal de cada acción. En los casos de rescate parcial, la designación de las acciones a rescatar, será hecha por sorteo, con intervención de escribano público, en acto cuya realización se anunciará en el Diario Oficial y en otro diario de la Capital, con ocho (8) días de antipación por lo menos, ante los accionistas que concurran. Los rescates a que este artículo se refiere sólo podrán efectuarse con fondos provenientes de utilidades o con cargo al fondo de reserva especial.

CAPITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 16. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto por un número no menor de tres (3) ni mayor de cinco (5) miembros elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas por simple mayoría de votos. La atención inmediata de los negocios de la Sociedad, dentro de los lineamientos y disposiciones que adoptará periódicamente el Directorio, estará a cargo de un Comité Ejecutivo integrado hasta un número máximo de tres (3) personas que el Directorio elegirá anualmente de su seno, en la primera sesión que celebre después de la asamblea general ordinaria Todos los Directores serán accionistas y mayores de edad, debiendo dejar depositadas en la Caja de la Sociedad mientras dure su mandato y hasta seis meses después de vencido, acciones por un valor nominal no inferior a diez mil pesos ($ 10.000.00) como garantía de su buena administración.

Art 17. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad, remunerada o no, dentro o al servicio de la Sociedad Cuando a un Director se le confíe la realización de actividades retribuídas, se dará cuenta de ello en la más próxima asamblea que se realice.

Art. 18. Los Directores durarán en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces. El mandato de los Directores cesantes se tendrá como prorrogado mientras tanto que por cualquier causa, los designados para reemplazarlos no hubieren tomado posesión de su cargo.

Art. 19. El Directorio está facultado para designar al accionista que deberá suplir, mientras dure su impedimento, si fuere transitorio, o hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria de accionistas, al Director que estuviere impedido de actuar o que hubiere renunciado o fallecido. En casos de vacancia definitiva, la asamblea designará al Director suplente por el tiempo que habría faltado al titular para completar su mandato.

Art. 20. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista con doble número de candidatos, qué cargos a llenar. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, accionistas que representen el quince (15 o|o) por ciento de las acciones ordinarias integradas. Las listas de candidatos deberán ser registradas en la Secretaría de la Sociedad y expuestas en el local en que haya de celebrarse la asamblea por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de éste.

Art. 21. Anualmente en la primera sesión que el Directorio celebre después de la asamblea general ordinaria de accionistas, procederá a elegir de su seno en forma rotativa de designación, a los miembros que hayan de desempeñar hasta el año próximo las funciones de Presidente Vicepresidente y Secretario, del Directorio, y a los Directores que formarán el Comité Ejecutivo. Los Directores podrán votarse asimismo para estas designaciones, pudiendo resultar electos miembros del Comité Ejecutivo los que ya hubieren sido nombrados para algún otro de los cargos expresados en el inciso anterior.

Art. 22. El Directorio está facultado legalmente para actuar hasta la instalación del nuevo Directorio elegido por la asamblea, y si ésta no se hubiera reunido en tiempo por cualquier circunstancia, hasta que se reúna y se constituya el nuevo Directorio como antes se ha establecido.

Art. 23. El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, siendo el voto del Presidente decisivo en caso de empate.

Art. 24. A falta del Presidente, por fallecimiento, ausencia o vacancia por cualquier causa lo sustituirá el Vicepresidente con idénticos deberes y atribuciones. A falta del Presidente y Vicepresidente, el Directorio designará un Presidente ad-hoc, con las mismas prerrogativas. Se designará también un Secretario ad-hoc, en caso de impedimento, ausencia, incapacidad o vacancia del titular.

Art. 25. El Directorio se reunirá mensualmente en sesión ordinaria; también lo hará extraordinariamente todas las veces que lo disponga el Presidente, o lo soliciten dos de sus miembros; caso en el cual se efectuará la reunión dentro del tercer día de haber sido solicitada, o, cuando accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado en acciones ordinarias pidieran la inclusión de determinado asunto en la orden del día de la próxima asamblea general ordinaria o la convocatoria de una asamblea general extraordinaria para tratar los puntos que indicarán.

Art. 26. Las deliberaciones del Directorio constarán en un libro de actas asentándose bajo las firmas del Presidente y Secretario. Los Directores disidentes pueden hacer constar el voto contrario y su fundamento.

Art. 27. El Presidente representará legalmente a la sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las sesiones del Directorio y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas mientras no hubieren sido delegadas expresamente, otras personas; y aún estas mismas resoluciones cuando el delegado estuviere impedido de actuar, o fuere omiso, dando cuenta inmediata al Directorio. Con igual obligación, podrá tomar cualquier medida urgente que considere impuestas por los intereses de la sociedad.

Art. 28. Corresponde al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos, salvo en aquellos en que por estos estatutos se designe para ello a otra persona; B) Custodiar el archivo los libros de actas y de acciones y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad; C) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de las asambleas generales de los accionistas y las relativas a las reuniones que celebre el Directorio. Unas y otras actas deberán ser extendidas cronológicamente y por orden numérico en libros diferentes, encuadernados, foliados y rubricados; D) Dar cuenta al Directorio y a las asambleas de los asuntos que haya que tratar.

Art. 29. El Directorio como administrador de la sociedad tiene las más amplias facultades para la dirección y gestión de los negocios y bienes de la sociedad, con autoridad para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare con la sola excepción de las resoluciones que por las leyes nacionales o por estos estatutos correspondieren a las asambleas de accionistas. En consecuencia, como parte de esas facultades y deberes le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Contratar servicios, nombrar, suspender y destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar deberes y atribuciones de todo el personal; reglamentar las funciones que corresponderán al Comité Ejecutivo, fijando cada año, las retribuciones que corresponderán a los Directores que formen parte del Comité Ejecutivo. Retribuir servicios especiales que a lo menos con el voto de dos Directores, sean declarados de excepcional interés y eficacia para la sociedad, con dinero, acciones liberadas o el reconocimiento de una participación en los beneficios líquidos que anualmente se obtengan, con cargo a dar cuenta de esa clase de resoluciones, a la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas que se celebre, y estando a lo que ella decida; C) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma, enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad hipotecar estos últimos en garantías de préstamos o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando en este caso, todas las disposiciones de su Carta Orgánica, darlos en anticresis, y|o arrendamientos por el tiempo y condiciones que consideren convenientes; afectarlos en prenda civil, comercial y|o industrial, hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, cesiones de derechos, y en general disponer como lo estime ventajoso de todos les bienes inmuebles, muebles o semovientes que pertenezcan a la sociedad; D) Gestionar préstamos o créditos con garantías o sin ellas, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambios, vales, conformes pagarés y cheques y toda otra clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía y en general realizar toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con particulares, sociedades y bancos nacionales o privados existentes en la República o en el extranjero; E) Representar a la sociedad en todos los actos de la vida civil y, en su caso, autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés, como actora demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y del Secretario, o por mandatarios con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio, y diferirlo en caso de no tener otras pruebas; conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas y acordarlas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notorio percibir judicial y extrajudicialmente el pago de la deuda. F) Conferir y revocar mandatos o poderes generales o especiales, para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualesquiera de sus miembros o en terceras personas, todo o parte de las facultades que le están atribuídas, y designar si lo estima oportuno la persona o personas que subscribirán los documentos requeridos por las actividades a que se refiere el apartado letra D) de este mismo artículo. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y el desempeño de cualquier función rentada de la sociedad. G) Gestionar, explotar, comprar, arrendar y vender patentes de invención, privilegios industriales marcas de fábricas, y de comercio, procedimientos de fabricación, por los precios y forma de pago en efectivo, porcentajes o acciones que considere convenientes; H) Celebrar, aceptar o rechazar toda clase de contratos relacionados con los objetos de la sociedad, realizando cuantos actos sean necesarios para su debida administración teniendo la relación que antecede carácter enunciativo y no taxativo; I) Someter a las asambleas generales de accionistas los asuntos que deben ser tratados por ellas, y, especialmente proponer a la asamblea general ordinaria, el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de los beneficios que juzgue convenientes separar para los fondos sociales de previsión, dando cuenta de los actos de disposición, que de tales fondos especiales hubiere realizado, cuando las circunstancias lo hubieren impuesto en interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la sociedad. Con el voto de dos de los Directores, podrá proponerse a la asamblea general que todo o parte de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, sean pagadas en acciones de cualquiera de las clases previstas en el artículo siete (7) de estos estatutos; determinado igualmente la proporción en que serán ellas ofrecidas, y el tipo de cotización señalado, el que podrá variar para cada clase de acciones sin ser nunca inferior a su valor nominal. Podrá determinar también, que el dividendo de cada clase de acciones sea pagado en acciones de esa misma categoría.

Art. 30. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuviere especificado o mencionado en términos explícitos, en los mismos, siempre que, a su juicio, se relacione directamente con los objetos sociales.

Art. 31. Anualmente la asamblea general ordinaria designará un Síndico y su respectivo suplente que pueden no ser accionistas. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, el estado de Caja y la existencia de títulos y valores, con la frecuencia que juzgue conveniente; B) Convocar a la asamblea general ordinaria, a la extraordinaria, en el caso del artículo treinta y cuatro (34) cuando omitiese hacerlo el Directorio; y bajo su responsabilidad, convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas, cuando entendiese que la mala gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales; C) Asistir con voto consultivo, a las sesiones del Directorio, siempre que le sea solicitado; D) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, y el balance, presentados anualmente por el Directorio; E) En general velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 32. La sasambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 33. Las ordinarias se realizarán todos los años, dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto; B) Proceder cuando corresponda, a la elección de miembros del Directorio, y anualmente a la del Síndico y suplentes salientes pudiendo reelegirlos; C)) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día, por el Directorio o a pedido de accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado correspondiente a las acciones ordinarias; en tal caso los accionistas deberán dirigirse al Directorio dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del ejercicio social, indicando las cuestiones que deseen someter a la asamblea y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas que invocan y el monto del capital social que presentan.

Art. 34. Los accionistas podrán ser convocados a asamblea extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico, en el caso previsto en el apartado letra B) del artículo 31 o a pedido de los propios accionistas, dirigido por escrito al Directorio por un número que represente el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado en acciones ordinarias. En ese pedido deberán indicarse las cuestiones que han de incluirse en la orden del día. Los que formulen la solicitud deberán justificar plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan. La asamblea extraordinaria deberá celebrarse dentro de los (60) sesenta días de recibido el pedido en la Secretaría de la sociedad.

Art. 35. La convocatoria de asamblea, conteniendo la orden del día, se hará con diez (10) días de anticipación por publicaciones de avisos durante cinco días hábile en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo indicando la fecha hora y local en que la reunión habrá de realizarse. Podrá sustituirse esta publicación por una comunicación escrita dirigida a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, cuando la realización de ésta hubiere sido solicitada por la totalidad de los accionistas de la sociedad. En este caso, la asamblea no podrá sesionar válidamente sin la presencia de la totalidad de los accionistas, por sí o debidamente representados.

Art. 36. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones, de acuerdo con las disposiciones legales que en cada momento estén en vigencia, en la Secretaría de la sociedad con cinco (5) días de anticipación como mínimo, de cuyo registro o depósito se expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario, dentro o fuera de la República debiendo dicho certificado estar extendido a nombre del accionista que solicite la boleta por sí o por apoderado.

Art. 37. Los accionistas pueden hacerse representar por persona hábil sin que tal representación recaiga en los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la sociedad. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que a un solo mandante, pero podrá actuar a la vez por derecho propio.

Art. 38. Las asambleas serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente, por su orden, quién dirigirá la discusión y votará en todos los casos, siendo su voto decisivo en caso de empate. En caso de ausencia del Presidente o del Vicepresidente, presidirá la asamblea el miembro del Directorio que designe la asamblea. Actuará como Secretario el del Directorio y en su ausencia, el miembro del Directorio o accionista que designe el Presidente. En cada asamblea después de abrir el acto el Presidente designará dos accionistas que no sean miembros del Directorio, para formar la Comisión escrutadora, la que se encargará de verificar el número de concurrentes, el capital que representan y los votos que les corresponden, por sí o por representación.

Art. 39. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, estarán en quórum y podrán adoptar válidamente resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, a excepción del caso previsto en el artículo 41 de estos estatutos. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se hubiese alcanzado el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número, salvo lo dispuesto en el artículo 41, para las situaciones especiales que él contemple.

Art. 40. Las asambleas resolverán por mayoría de votos de los accionistas presentes, a menos que para determinada resolución, la ley o el estatuto no dispusieran otra cosa. En ningún caso se admitirá el planteamiento de cuestiones no consignadas en el orden del día, ni la adopción de resoluciones ajenas a los temas que ella contenga.

Art. 41. Las cuestiones a continuación indicadas sólo podrán resolverse en asambleas extraordinarias: 1) Disolución anticipada de la sociedad o prorrogación de su existencia. 2) Cambio de objeto de la Sociedad.. 3) Fusión con otra Sociedad. En la primera convocatoria para esta especie de asambleas, es indispensable la presencia de accionistas que representen más del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del capital integrado, y la conformidad de quienes representen más del cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) del mismo capital. Si en la primera reunión no hubiere quórum, el Directorio deberá citar nuevamente a asamblea, llenando las formalidades establecidas en el artículo 35 y la asamblea se celebrará dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de la anterior. Esta segunda asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran, y cualquiera que fuese el capital representado, luego de haber transcurrido media hora desde la señalada para la iniciación del acto, tomándose válidamente resoluciones por mayoría de los votos presentes.

Art 42. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada cincuenta (50) acciones ordinarias, o quinientas (500) acciones preferidas, hasta llegar al máximo de seis (6) que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Este número de votos no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por representación. Los accionistas que posean menos del número de acciones necesarias para configurar un voto podrán inscribirlas, pero sólo tendrán voz en las asambleas. Las votaciones pueden ser por aclamación, por mayoría, o por boletas firmadas, según decida la asamblea. En el último caso, la Comisión Escrutadora a que se refiere el artículo 38 recibirá las boletas de votacion y hará el escrutinio, firmando las

volantes de votación para su ulterior archivo. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio será resuelta inapelablemente por la misma asamblea.

Art. 43. De todo lo actuado en la asamblea, se labrará un acta que será firmada, por el Presidente y el Secretario intervinientes y los dos (2) accionistas que forman la Comisión Escrutadora. Las actas que se insertarán en el libro de actas de asambleas, serán extendidas y firmadas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de la reunión.

Art. 44. Las asambleas generales constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, son la máxima autoridad de la Sociedad y representan válidamente a la totalidad de los accionistas, siendo las resoluciones adoptadas por ellas, obligatorias para todos los accionistas, presentes o ausentes en la misma. El retiro de accionistas, después de declarada abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea, para continuar deliberando ni para resolver con los presentes.

CAPITULO V

Año administrativo, balance y distribución de utilidades

Artículo 45. El año administrativo de la Sociedad comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año en cuya fecha se efectuará un inventario general y balance del activo y pasivo. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta (1950).

Art. 46. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, el Directorio deducirá previamente, las amortizaciones o castigos que juzgue necesarios o convenientes en los bienes de la Sociedad; y de la cantidad restante extraerá lo siguiente. dos por ciento, (2 o|o) para fondo de reserva legal, hasta que ella alcance el quince por ciento (15 o|o) del capital integrado. Alcanzado este porcentaje la suma correspondiente a dicho fondo acrecerá las destinadas a fondos de previsión o reserva especiales. Siete por ciento (7 o|o) para distribuir a los miembros del Directorio y al Síndico. El porcentaje atribuído a los Directores será repartido entre éstos proporcionalmente a sus asistencias a las sesiones, contándose como tales las inasistencias justificadas por enfermedad o cualquier otra causa, a juicio del Directorio. La retribución del Director Presidente será doble a la de los demás Directores. Tres por ciento (3 o|o) para los integrantes del Comité Ejecutivo. Del saldo resultante, el Directorio separará las cantidades que juzgue equitativas para gratificar a técnicos, empleados y obreros, y las que estime prudentes para la formación de fondos especiales, destinados a ampliaciones, mejoras o fines de previsión, fondo de reserva especial. El resto será el dividendo de los accionistas.

Art. 47. El reparto de utilidades a los accionistas se ajustará a las siguientes normas: Se liquidará ante todo, un dividendo de hasta un seis y medio por ciento (6 1|2 o|o) a las acciones preferidas. Hecha esta distribución se liquidará el dividendo de las acciones ordinarias hasta el (10 o|o) diez por ciento de su valor nominal. El remanente de utilidades que todavía quedase por liquidar, será distribuído entre las acciones ordinarias y preferidas, computándose a tal efecto una acción ordinaria por cada cinco preferidas.

Art. 48. En toda distribución de dividendos, mencionados en el artículo 47, se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que a esta integración corresponda en el año social a que la operación se refiere.

Art. 49. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones ordinarias y, o, preferidas, conforme a lo establecido en el apartado letra I) del artículo 29 de estos estatutos. Cuando se resolviese pagar un dividendo de acciones cotizadas, más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo.

Art. 50. El Directorio podrá disponer del Fondo de Reserva Especial, para efectuar la distribución de dividendos provisionales, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo, total o parcialmente a la cuenta capital, emitiendo acciones liberadas que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean.

Art. 51. Todos los dividendos debidamente anunciados durante cinco (5) días en el Diario Oficial y en otro diario de Montevideo que no fueron reclamados dentro de los cuatro (4) años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 52. La liquidación de la sociedad en el caso que la asamblea hubiese resuelto su disolución anticipada, estará a cargo de una Comisión liquidadora que designará la asamblea. El Directorio podrá proponer a la asamblea las tres (3) personas que compondrán la Comisión liquidadora y que podrán no ser accionistas. Las normas a que deberá ajustarse, la duración de su mandato y la retribución que les corresponderá, pero la asamblea está facultada por simple mayoría de votos, para modificar total o parcialmente lo propuesto por el Directorio, o, si éste omitiera la proporción, para tomar sobre todos los expresados puntos la resolución que entienda conveniente.

Art. 53. El producido de la liquidación, una vez solventados el pasivo social y los gastos que la liquidación origine, será aplicado en la siguiente forma: A) Se comenzará por pagar el valor nominal de las acciones preferidas. B) Se pagarán luego, por su valor nominal las acciones ordinarias. C) Si después de estas distribuciones quedare remanente, éste corresponderá íntegramente a las acciones ordinarias. Las distribuciones enumeradas precedentemente se realizarán en el orden expresado y hasta donde alcanza a cubrirlas el producido de la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 54. El Directorio y sus suplentes respectivos, serán designados por los fundadores, una vez constituída legalmente la sociedad, cuyos integrantes así designados tendrán todas las facultades y atribuciones conferidas por estos estatutos al Directorio, electo en asamblea social. El señor Eros P. Cicala queda facultado para realizar las siguientes diligencias: A) Gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y obtención de la personería jurídica, aceptando en su caso las observaciones y modificaciones que sugiera la Administración B) Solicitar la inscripción de los estatutos aprobados en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. C) Practicar las demás diligencias necesarias para la constitución de la sociedad "Catalina B. de Torres, Emilio de Torres, Saúl de Torres, Juan Ricart" Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señora Catalina Berretti de de Torres, viuda de don Emilio de Torres; y por los señores Emilio Rafael Agustín de Torres, casado con doña María Salomé Balsane y Saúl de Torres, casado, con doña Juana Quiroga; y Juan Ricart, casado con Olinda Haydée Morena; italiana la primera, español el último y uruguayo los restantes todos mayores de edad y vecinos de la ciudad de Montevideo. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Hay un signo. Andrés Sagrada. Escribano. Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los originales del acta número uno que luce de fojas una a treinta y dos vuelto del libro de actas de asambleas de Confecciones e Industrias Sociedad Anónima, cuyas fojas rubrico. En fe de ello, y para el señor Eros P. Cicala expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Firmado: Andrés Sagrada. Escribano.

Copia. "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi, Presente: Eros P. Cicala, por "Confecciones e Industrias Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Ituzaingó N.o 1485, de esta ciudad, ante el señor Ministro expone: Que según lo acredito con el testimonio de estatutos de "Confecciones e Industrias Sociedad Anónima" estoy facultado por el artículo 54 de los mismos, para obtener la habilitación legal de dicha entidad. En consecuencia, del señor Ministro solicito: Que previo los trámites de rigor se aprueben los estatutos de "Confecciones e Industrias Sociedad Anónima", que adjunto, acordándole la correspondiente personería jurídica. Saluda a usted muy atentamente: Eros P. Cicala.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Confecciones e Industrias Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o En el segundo apartado, donde dice "comunicando tales aumentos", deberá decir "solicitando la aprobación de tales aumentos". Artículo 6.o La referencia que se hace en el artículo 42 no procede correspondiendo por lo tanto que los interesados hagan la aclaración pertinente. Artículo 7.o Es preceptivo que se fije el monto de emisión de cada una de las distintas clases de acciones o que se establezca un porcentaje máximo de emisión de las mismas con respecto al capital social (artículo 406 del Código de Comercio). Artículos 13 y 44. Las disposiciones establecidas en estos artículos no podrán prevalecer frente al derecho de receso que otorga a los accionistas la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909. Artículo 14. Deberá hacerse extensivo a este artículo lo dispuesto por el último apartado del artículo 15 Artículos 29, inciso I) y 49. Quedará a salvo en todos los casos el derecho de los accionistas a exigir el pago en efectivo del importe de los dividendos que les correspondan. Artículo 46. No existiendo disposición legal con respecto a la formación de fondos de reserva para esta índole de sociedades, correspondería suprimir el vocablo "legal". Saludan al señor Ministro muy atentamente: Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Visto Bueno, Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. Presente: Eros P. Cicala, por "Confecciones e Industrias Sociedad Anónima", en el expediente 367|1950, solicitud de aprobación de estatutos, evacuando la vista conferida, ante usted expone que: Quedan aceptadas las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, respecto a los distintos artículos, los cuales quedan redactados con las siguientes modificaciones: Artículo 5.o Se acepta la modificación quedando redactado en la parte pertinente'... solicitando la aprobación de tales aumentos al Poder Ejecutivo, inscribiéndolos"... "Artículo 6.o Por error de copia se ha hecho referencia al artículo 42, cuando debía ser al artículo 41. Artículo 7.o Se complementaría el artículo con un último inciso": C) el porcentaje máximo de emisión de cada una de las distintas clases de acciones, tomando por base el capital social autorizado, no excederá del ochenta por ciento de acciones ordinarias al portador; del diez por ciento de las acciones ordinarias nominativas; y del cinco por ciento de cada una de las acciones preferidas al portador y preferidas nominativas". Artículo 13. Se le agrega en su parte final... "vigente ni afecten el derecho de receso que concede a los accionistas la ley 19 de Julio de 1909". Artículo 44. Se le agrega en su parte final: "Todo lo cual, sin perjuicio del derecho de receso que la ley 19 de Julio de 1909 acuerda a los accionistas". Artículo 29, inciso 1.o. Se le adiciona en su parte final: "Lo expuesto es sin desmedro del derecho de los accionistas de exigir en todo caso, el pago de los dividendos que les correspondan, en dinero efectivo". Artículo 46. Queda suprimido el vocablo "legal". Artículo 49. Se le agrega... efectivo, "en concordancia con lo dispuesto en el inciso final del artículo 29, inciso I) tro solicito: Se tenga por evacuada la vista precitado". Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Se tenga por evacuada la vista conferida, ordenando lo que al estado del expediente corresponda. Eros P. Cicala.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. Vista nuevamente al interesado a fin de que se expida sobre la salvedad hecha al artículo 14. Por el Ministro M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. Presente: Eros P. Cicala, por "Confecciones e Industrias Sociedad Anónima en el expediente 367|1950, aprobación de estatutos, evacuando la vista conferida, ante usted expone que: Habiendo omitido expresar en el escrito precedente, la redacción definitiva del artículo 14, se hace presente, que prestando conformidad a la sugerencia expuesta por la Inspección General de Hacienda, dicho artículo quedará redactado así: Artículo 14. Los poseedores de acciones nominativas no podrán transferirlas sin la autorización del Directorio, quien podrá adquirirlas para la sociedad por el mismo precio que el accionista hubiere logrado obtener por ellas. De tales adquisiciones deberá dar cuenta circunstanciada al Directorio a la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que posteriormente se realice. "y deberán ser realizados con fondos provenientes de utilidades

o con cargo al "fondo de reserva especial". Dado lo expuesto del señor Ministro solicito tenga por evacuada la vista conferida. Eros P. Cicala.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1950. A sus antecedentes y vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que las operaciones, actos y negocios mencionados en el párrafo penúltimo del inciso B) del artículo 2.o serán aquellos directamente relacionados con el objeto social y con las modificaciones introducidas por los interesados en los escritos precedentes, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Confecciones e Industrias Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar, oportunamente, el cumplimiento por parte de la sociedad de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 3.o, de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 por ciento del capital subscripto). — Montevideo, Junio 6 de 1950. V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1950. Vista: La gestión de la sociedad anónima "Confecciones e Industrias" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o Su objeto es la importación, exportación, fabricación, confección, compra-venta de tejidos, artículo de tienda, mercería, sastrería, sombrerería, camisería, ropa interior, anexos y derivados; realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que se relacionen directamente con los fines enunciados; 2.o Su capital queda fijado en pesos 250.000.00, pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta $ 500.000.00, previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, fueron modificados los artículos 5.o, 6.o, 7.o, 13, 14, 29, 44, 46 y 49 tal como se detalla a fojas 21, 21 vuelta y 23 de estas actuaciones. Atento: A que los estatutos presentados, con las modificaciones precitadas no contrarían nuestra legislación, de acuerdo con la Oficina mencionada y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Confecciones e Industrias", tal como se detalla precedentemente, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. Firmado: BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI. Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Julio de 1950. Firmado: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Eros P. Cicala, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1485 escritorio 5 y 6, al señor Juez expone que, Según se acredita con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos y concedido personería jurídica a la entidad "Confecciones e Industrias Sociedad Anónima". En cumplimiento de la facultad que me concede el artículo 54, inciso 2.o de los estatutos aprobados y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del señor Juez, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación respectiva y se rubriquen los libros que oportunamente presentare, expidiéndome los certificados o testimonios que se soliciten y efectuándose los desgloses pertinentes. Sírvase el señor Juez acceder de conformidad a lo solicitado. Firmado: Eros P. Cicala.

N.o 9008. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. Firmado: Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 3797. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la documentación precedente en el Registro respectivo. — Montevideo, Agosto 21 de 1950. Firmado: Pagano.

N.o 9589. — Montevideo, Agosto 24 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Firmado: Mallo.

Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Se inscribió con el N.o 49 al folio 201 vuelta y siguientes del tomo 8.o de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. Firmado: Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Firmado: Juanangel L. Gianola, Actuario.

$424.00—10177.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de paño y accesorios destinados a la confección de uniformes para el personal de los Destacamentos de Bomberos del Litoral e Interior de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 16 de Octubre próximo, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.4-22666-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llámase a aspiraciones para la provisión por contrato del cargo de auxiliar del Instituto de Investigaciones Históricas, las que deberán ser presentadas con la relación de méritos en la Secretaría de la Facultad antes del siete de Octubre próximo a las doce horas. Los aspirantes deberán ser menores de treinta años. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-22667-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: 30.000 cajillas de cigarrillos, 10.000 rollos de papel higiénico, en cajones o cajas de 100 unidades c|u. 500 kilogramos de tabaco tipo amarellinho, en paquetes de 50 gramos. Con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Octubre a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.4-22668-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 102. Asunto N.o 84|6294, (quinto llamado). Artículos: Aceitunas, tabaco, envases, etc., para Cantinas.

Rubertino Hnos. 200 latas de aceitunas verdes, marca "Gigante", s|m en latas de 500 gramos neto aproximadamente y de 1 kilogramo bruto aproximadamente a $ 1.80 cada una.

Compañía Tabacalera Uruguaya S. A. 400 kilos de tabaco tipo amarellinho, en paquetes de 50 gramos c|u., s|m marca "Aymoré", a $ 7.16 el kilogramo.

Gallo S. C. 1.000 cajones envases a 0.80 m|m y maderas de costados 12 m|m en madera de Sauce Criollo, a $ 3.45 cada uno. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 por ciento más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.4-22669-v.oct.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 64. Asunto N.o 200|2323 (tercer llamado). Artículos: Materiales talleres confección uniformes Inspección General de Marina.

Fermín Donazar. 985 metros (750 metros más el 30 o|o) de paño negro azulado s|m de 1 m. 40 y 1 m. 42 de ancho y análisis a $ 11.85 el mtr.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. 720 metros de brin azul s|m Alpargatas marca "Sanforizado" artículo 28 BS-672, teñido en hilado, de 1 m. 02 de ancho y análisis a pesos 1.86 el metro.

Manuel de la Fuente. 425 metros acolchado gris s|m Cal. 37|181 de 0 m. 35|0 m. 40 de ancho, en piezas de diez metros a $ 3.98 la pieza. 812 metros con 50 centímetros (625 metros más el 30 o|o) de cinta negra s|m Cal. N.o 005 a $ 0.39 el metro. 65 metros de entretela ordinaria s|m Cal. 087, de algodón de 0 m. 87 a 0 m. 90 de ancho a $ 1.42 el metro.

Francisco Cammarano. 907 metros de forro negro de seda fino s|m a $ 4.65 el metro. 100 metros de crin vulcanizada s|m a $ 3.20 el metro. 250 broches finos para pantalón s|m a $ 0.05 el juego. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.4-22770-v.oct.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 62. Asunto N.o 84|6272. (Segundo llamado). Artículos: Varios para Cantinas Militares.

Santos Pancini. 65 cajones (50 más el 30 o|o) de sardinas al aceite con 100 latas, de 135 gramos neto c|u s|m marca "La Fellah" de procedencia francesa a $ 50.00 el cajón.

Trabucatti y Cía. 5.000 tapones con pico para temo s|m N.o 9 a $ 9.30 el ciento.

Gallo S. C. 600 lamparillas eléctricas para linternas de dos elementos s|m artículo N.o 1 a $ 0.16 c|u.

Manuel de la Fuente. 120 pares de tiradores s|m Cal. 135|25 a $ 25.80 la docena.

Pedro Muiño. 720 pares de tiradores s|m artículo 303 a $ 15.30 la docena.

Frechou Hnos. y Labat. 240 pares de tiradores s|m N.o 1043 a $ 20.16 la docena.

C. M. Civelli. 120 pares de tiradores s|m artículo 0.|890 a $ 29.40 la docena.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. 300 metros de percalina para bolsillos s|m artículo 28 S 700 marca "Sanforizado", de 0 m. 98 a 1 m. 00 de ancho y en los colores blanco, crema y beige (100 metros de cada color) a pesos 1.45 el metro.

H. A. Roberts y Cía. S. R. L. 1.300 metros (1000 metros más el 30 o|o) de lienzo s|m "Fraile", de 1 m. 52 de ancho análisis a $ 1.65 el metro. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.4-22671-v.oct.4.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 5|950
Segundo llamado

Habiéndose rechazado las propuestas presentadas al primer llamado a licitación por los fundamentos expuestos en acta N.o 3 a disposición de los interesados en este Servicio, llámase a licitación por segunda y última vez para la adquisición de maderas (roble, cedro, pino brasil, pino tea y compensado) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden retirar los interesados, los días hábiles de 8 a 12 horas en avenida 8 de Octubre N.o 2540.

Apertura de propuestas el día 11 de Octubre a las 9 horas. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.

(Cuenta corriente) Oct.4-22672-v.oct.7.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
DIRECCION GRAL. DE IMPUESTOS DIRECTOS
Sociedades Financieras de Inversión
Impuesto artículo 7.o ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948

Se pone en conocimiento de las Empresas incluídas en las disposiciones de la ley mencionada, que a partir de la fecha, deberán solicitar la liquidación o reliquidación del impuesto correspondiente en los formularios que al efecto se les proveerá en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas (Palacio Salvo, primer piso). A partir de esa fecha, estas Empresas quedarán sometidas al contralor de dicha Oficina. Las demás Sociedades Anónimas seguirán liquidando el impuesto y serán controladas como hasta el presente, hasta tanto se determine, el cambio establecido por el artículo 3.o de la ley del 28 de Abril de 1950. Las Empresas que se hubieran acogido al régimen de la ley N.o 11.073 del 24|VI|48, tendrán que presentarse en dicha Oficina antes del 31 de Octubre del corriente año a efectos de proceder a su inscripción.

(Cuenta corriente) Oct.4-22663-v.oct.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
ADQUISICION DE AZUCAR REFINADA O CRISTAL
Llamado a precios por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios llama a ofertas para la adquisición, en el exterior, de hasta 10.000 toneladas de azúcar refinada o "Cristal", en las condiciones especiales que se consignan enseguida y las que contiene el pliego de condiciones generales que puede retirarse en la Intendencia de este Organismo, calle Cerrito N.o 618, de 8 y 30 a 11 y de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Condiciones especiales: Las ofertas deberán indicar claramente: calidad, grado de polarización (mínimo de 98°8 para el "Cristal" y 99°5 para el refinado). Los precios deberán cotizarse Cif Montevideo por tonelada. Se establecerá, además, el tipo de envase y el contenido de cada unidad. También deberá consignarse la fecha de entrega y embarques comprometidos. Las ofertas se recibirán en el local de Consejo, previo depósito de la garantía correspondiente, el próximo Jueves 5 del co-

rriente a las 15 horas, momento en que serán abiertas en presencia de los oferentes que concurran al acto, de las autoridades del Consejo y ante el escribano de Gobierno designado al efecto. El Consejo advierte que en caso de igualdad de precios dará preferencia a las ofertas que aseguren una más rápida entrega del azúcar. Así mismo en igualdad de condiciones se dará preferencia a las ofertas que sean formuladas en libras u otras monedas fáciles.
(Cuenta corriente) Oct.5-22673-v.oct.5.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.857. Compra de metanol (alcohol metílico puro). Apertura: 16 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.858. Impresión de libretas de fórmulas. Apertura: 18 de Octubre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.859. Compra de medidores de nafta para camiones tanques. Apertura: 27 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.860. Lavado y planchado de ropas y prendas varias. Apertura: 19 de Octubre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.861. Compra de bombas surtidoras para el expendio de nafta. Apertura: 30 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
Concurso de precios N.o 223. Compra de hasta 9.000 toneladas de carbón mineral. Apertura: 7 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.4-22665-v.oct.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61028 — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Mazzone González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "COPIHUE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-11282-v.oct.16.

ACTA N.o 61029. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Mazzone y González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "WASH - FOOTH" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-11283-v.oct.16.

ACTA N.o 61026. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "ELCKE" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11278-v.oct.16.

ACTA N.o 61041. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Fide. Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca, "ALKASPASMOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11279-v.oct.16.

ACTA N.o 61040. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Gregorio Barkunsky, B. Aires, ha solicitado el registro de la marca, "BELLVERA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-11280-v.oct.16.

ACTA N.o 71023. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha, Bernardo Sosenke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUSTICIA" para distinguir artículos de clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11254-v.oct.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 932. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Ramón Stachnik, de Montevideo, solicitan privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de tripas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.4-11078-v.oct.27.

ACTA N.o 8359. — Montevideo Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Demetrius Comino, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos de construcción consistentes en barras metálicas de sección angular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.4-11255-v.oct.18.

ACTA N.o 8360. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha el señor Armando Silva, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de pintura luminosa para uso y utilización en avisos de tráfico carretero y urbano, etc., y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.4-11274-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones N.os 35, 36, 28, 29 y 30

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Voile crudo, artículos lencería, artículos cristalería, artículos platina y artículos de porcelana o loza, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 10 de Octubre de 1950 a las 14 horas para Voile crudo, el día 16 de Octubre de 1950 a las 14 horas para artículos de lencería y a las 14 y 30 para artículos de cristalería y el día 17 de Octubre de 1950 a las 14 horas para artículos de platina y a las 14 y 30 horas para artículos de loza o porcelana. Valor de los pliegos de voile $ 0.70, de lencería $ 0.90, de cristalería $ 0.80, de platina $ 0.70 y de loza o porcelana $ 0.80.
(Cuenta corriente) Oct.4-22774-v.oct.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 4 de 1950

3.a Sección

BALTASAR ANTONIO CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 220 y MAGDA VILDA RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 220.
OSCAR ALFREDO TRASMONTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 481 y VICTORIA ESTHER LUCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 481.

7.a Sección

JOSE ATAHUALPA GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1703 y ANDREA OLGA GARCIA, 20 años, soltera, española, domiciliada Canelones 1703.
IBSEN CHIOCCONI, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Mercedes 1517 y MARIA BERTA RIVERO, 24 años, soltera, concertista, oriental, domiciliada Mercedes 1517.
LUBOMIR MIHAILOFF HASSEKIEFF, 45 años, soltero, ingeniero, búlgaro, domiciliado Minas 1,483 y MARIA NOEMI RUEDA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1483.

11.a Sección

LORENZO GONCALVEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 4693 y VILDA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4693.
OSCAR RAUL LOPEZ, 23 años, soltero, tallador de vidrios, oriental, domiciliado Argerich 4664 y OLGA ESTHER ULIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4664.
JOSE RAMON OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1.a Oficial 5820 y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Oficial 5820.
JUSTO ROSAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4299 y YOLANDA JOSEFINA SCHINCA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Fray Bentos 4323.

12.a Sección

ROLANDO PABLO DI CANDIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1328 y ANGELA ROSA CANESSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1328.
ERNESTO FERNANDO CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1842 y NELLY CATAÑY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1842.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO LOPARDO PARODI, 44 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Abayubá 2755 y ANGELA IRMA ROLANDO POGGIO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada E. Ciganda 1121.

17.a Sección

HONORATO RICARDO VARELA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Itacumbú 4221 y NOEMI ANIRIA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4741.
ANTONIO GERMAN VAEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Posolo 3968 y JUBELILDA COSTALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3968.
JUAN FRANCISCO GARRIDO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 5861 y VICENTINA GODOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 4932.

18.a Sección

LUCAS ANTONIO OSCAR GRECCO, 35 años, soltero, empleado, orinetal, domiciliado Brito del Pino 1432 y ESTHER NOEMI LOURIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 763.
SAMUILO ESKENAZY, 49 años, soltero, ingeniero, yugoeslavo, domiciliado G. Pereyra 3168 y LISBETH GOLDBERG, 32 años, divorciada, austríaca, domiciliada G. Pereyra 3168.
WERNER BERNARDO KORNBERG, 37 años, divorciado, empleado, alemán, ciudadano legal, domiciliado Juan B. Blanco 728 y LORE FRITSHE, 30 años, soltera, alemana C|N.A, domiciliada Juan B. Blanco 831, Apto. 1.

20.a Sección

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 433 y MAGDALENA VIRGINIA ALCANTARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 457.
ROSAURO CABALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 237, y ROSA EMA HONORIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 237.
NESTOR BOTELLO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5035 y JULIANA FRANCISCA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 460.
JOSE EGIDIO OSMETTI, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Conciliación 3990 y LAURA RIGHI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada P. C. Bauzá 3937.

21.a Sección

ANGEL ALBERTO GRULA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4355 y AURORA BUSCARONS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4419.

24.a Sección

PEDRO ANTONIO MEDAGLIA, 42 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3246 y GRISELDA ELVIRA DE BARBARA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Péérez 3246.
GABRIEL SAEZ BORRAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3195, y AMELIA XIMENEZ STRAZZARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3092 apto. 3
$2.00 P|p.v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARIA ELOISA LARRICA DE OSTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.4-11270-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FELISARDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.4-11269-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN VENTURA PERDIGON y la de defunción del padre de éste JUAN VENTURA PERDIGON, en la primera aparece como fecha de nacimiento del inscripto el día "10 de Mayo de 1935" debiendo decir 10 de Mayo de 1931; en la de defunción aparece el nombre "Juan Perdigón" debiendo decir Juan Ventura Perdigón, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.4-11275-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARMANDO GARRIDO y AVELINA o MARIA AVELINA o ADELA VIDAL o VIDAL MENENDEZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.4-11271-v.oct.16.

JUSGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Yankells Gapovas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa ROSA LOPEZ. (L.o 38, F.o 626). — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.4-11276-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.4-11256-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.4-11305-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARRA BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.4-11296-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER PINTALUBA RIERA, estableciéndose que donde dice: "Al márgen N.o 3292. Pitaluba María Esther", debe decir: "Pintaluba María Esther"; donde dice: "comparece don José Hermenegildo Pitaluba", debe decir: "José Hermenegildo Pintaluba" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José Pitaluba", debe decir: "José Pintaluba". — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.4-11206-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos: "BALIÑO, JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Josefa Blanco de Baliño, pues donde en la misma figura la extinta como "Josefa Blanco de Baliña", debe decir: Josefa Blanco de Baliño. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Oct.4-11284-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARBALLO FRANCISCA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento y la de defunción de HILARIO CARBALLO, de la manera siguiente: A) En la de nacimiento: donde dice "comparece doña Francisca Carballo de Alonzo", de "stado casada", debe decir: comparece Francisca Carballo, de estado soltera, donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Pedro Alonzo, 28 años, oriental, empleado" y "que es nieto por línea paterna de Hilario Alonzo, oriental, 64 años y de Cármen Martínez, 64 años, oriental", debe decir: que es hijo natural de la declarante, suprimiéndose lo demás. En la misma partida, donde dice: "Hilario Alonso", debe decir: Hilario, suprimiéndose también donde dice: "que hace la presente declaración en virtud de hallarse su esposo enfermo y que el niño es de color"; y B) En la de defunción: donde dice: "Al margen N.o 34. Alonzo Hilario", debe decir: Al margen N.o 34 Carballo Hilario, y donde dice: "falleció Hilario Alonzo", debe decir: falleció Hilario Carballo. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.4-11297-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO o SANTINO VITTORIO o VICTOR DEL GRANDI o DEL GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.4-11286-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LEONOR GARCIA o GARCIA FRAGA DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Oct.4-11287-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.4-11280-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.4-11290-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PESCIO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.4-11291-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN CASTAGNET o CASTAGNE DE CAFFA o GREGORIA AQUILINA CASTAGNET DE CAFFA y de MARIA o MARIA LUISA GONZALEZ DE CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.4-11392-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11264-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE GERONIMO JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11265-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GREGORIA o CORINA CUITIÑO DE DE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.4-11300-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CAFFAREL DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11301-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUQUES o LUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.4-11302-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN ALBAT SPES, por cuánto en la misma aparece el apellido paterno y materno, como Albat y Spes, en lugar de Abad y Espes, respectivamente; que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.4-11267-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOPAGITO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Oct.4-11258-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante AUGUST MARTINCEN LIEN, y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Francisco Rocca Crelis, dentro del plazo de sesenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Setiembre 27 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$10.00 Oct.4-11299-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL JAVIER, citándose a todos los interesados a|o contra la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1950. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11298-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DICTINO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11259-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO RIBERO o RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11260-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO GONZALEZ LARRAÑAGA o ANASTACIO o ANASTASIO SALUSTIANO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-11261-v.oct.16.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Omnibus marca "Aclo"

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo en los autos caratulados: Atlantic Barrére S. A. contra PERFECTO VARELA. Medidas preparatorias, remataré el día 16 de Octubre a las 17 horas en el local del garaje Texaco (La Paz y Minas), con la base de $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis con 66|100), dos terceras partes de su tasación, el ómnibus marca "Aclo", tipo Reyard con carrocería standard, matriculado con el N.o 68.860, empadronado con el N.o 108.853 (hoy 25.250), con rodado nuevo y en perfecto estado de conservación y uso. En exhibición en el mismo local. Seña 10 o|o. Comisión en el acto 6 o|o. Informes en "Cambios Unidos S. A.", Avda. 18 de Julio 1457.

$9.00 Oct.4-11321-v.oct.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 178, serie "A|1937", a cargo de DIEGO PONS e IRENE DE SPILINBERGO o DI SPILIMBERGO, el próximo 25 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 13.944:00), un terreno y sus mejoras en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 5264, con una superficie de ciento veintinueve metros sesenta y cinco decímetros, teniendo 6 metros 45 centímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, edificio N.o 963, entre las de Río Branco y Julio Herrera y Obes, distando el punto medio 24 metros 70 centímetros de Río Branco; por 20 metros 10 centímetros de fondo, lindando al Norte con Juan y José Palau; al Oeste con Gabriel T. Ríos; y al Este con María C. Palau.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.443.51 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 9.857.10; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Oct.4-22656-v.oct.14.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1950 a las 19 horas en el local social, Av Gral. Garibaldi N.o 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1949|50, que comprende el período 1.o de Abril de 1949 a 31 de Marzo de 1950, así como también el proyecto de distribución de las utilidades. 2.o) Elección de Directorio, 3 titulares (Presidente, Secretario y vocal) y 3 suplentes, de conformidad con lo prescripto en los artículos 5.o, 8.o y 1º de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo estblecido en el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$9.60 Oct.4-11303-v.oct.6.

"ESTANCIA SAN ANDRES" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria correspondiente al tercer ejercicio social, fenecido el 30 de Junio de 1950, que tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo N.o 395 (apartamiento 5), el día 18 de Octubre, a las once horas con el siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria y balance general anual, con el informe del Síndico. B) Distribución de utilidades. C) Designación de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente. D) Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico, por el ejercicio fenecido E) Asuntos presentados por el Directorio, y F) Forma de firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 15 de los estatutos), deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, el día antes a más tardar, del fijado para la reunión. — El Directorio.

$2.40 Oct.4-11268-v.oct.4.

STAUDT Y CIA. URUGUAYA S. A.

1.a CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos N.o 21 a 25 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Staudt y Cía. Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del mes de Octubre de 1950, a las 16 horas en el local social, calle Paysandú 935, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949-50. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 23 de los estatutos. — El Directorio.

$5.60 Oct.4-11293-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que será totalmente disuelta la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de CAYETANO DI NICOLA E HIJOS, por haber vencido el plazo y fallecido su principal y uno de sus integrantes. Quienes se consideren con derechos contra la mencionada firma, deben presentarse a deducirlos en sus escritorios. Se hace saber asimismo que el comercio continuaría sus actividades con una nueva firma a constituirse con algunos de los integrantes de la sucesión de don Cayetano di Nicola. — Cardona, Octubre 2 de 1950. — Por sucesión de Cayetano di Nicola e hijos: Emilio C. di Nicola.

$16.00 Oct.4-11294-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a mi hijo Neumar Noble, las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales, ubicada en la 7.a Sección del Departamento de Tacuarembó, en el paraje conocido por "Abrojal". Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado, la casa prometida en venta. El activo y pasivo de la casa, queda a cargo del señor Neumar Noble. — Abrojal, Setiembre de 1950. — AVELINO NOBLE.

$16.00 Oct.4-11262-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender, a los señores Rosendo Maciá y Humberto Iroldi, la sucursal de venta de pan y leche que tengo instalada en esta ciudad, casa N.o 3378 de la calle Iturriaga. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo R. Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18.—WALTER HUGO GRANDILLO GIORGI. — Humberto Iroldi. — Rosendo Maciá.

$9.60 Oct.4-11304-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PIÑEIRO HNOS., han prometido en venta a Jesús Requejo su comercio de almacén y baar sito en 24 de Setiembre 3550. Acreedores presentarse a escribanía González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41, de 15 a 17 horas.

$6.40 Oct.4-11288-v.oct.23.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir hasta la suma de noventa mil pesos ($ 90.000.00), en acciones, conforme al párrafo final del artículo 15 de los estatutos sociales. Los señores accionistas tienen preferencia a efectuar dicha subscripción a partir del día 2 al 21 de Octubre, de 15 a 17 horas, en nuestras oficinas, Avda. Gral San Martín 4049. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — La Gerencia.

$6.00 Oct.4-11319-v.oct.9.

HIDROSA

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1949|1950, se efectuará a partir del 1.o de Octubre del corriente año en el local social calle Gral. Flores 2263. — El Directorio.

$2.40 Oct.4-11257-v.oct.6.

CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1950

ACTIVO

Fijo.				
Muebles, útiles e instalaciones	$	14.530.64		
Material de escritorio	"	4.362.15		
Alcancías	"	587.97	$	19.480.76
Disponible:				
Caja	$	101.407.84		
Banco República, Matriz, cuenta corriente	"	120.418.09		
Banco de San José. Sucursal Montevideo, cuenta corriente	"	53.155.66		
Banco "La Caja Obrera" Matriz, cuenta corriente	"	2.008.21		
Banco Territorial del Uruguay, cuenta corriente	"	1.596.26	"	278.586.06
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	116.012.83		
Documentos descontados	"	2.571.00		
Préstamos a plazo fijo	"	367.400.20		
Préstamos de amortización	"	327.832.62		
Préstamos de amortización hipotecarios	"	166.670.75		
Hipotecas amortizables	"	198.805.27		
Varios deudores	"	7.672.66		
Suma de Préstamos	$	1.186.965.33		
Deuda Pública (valor efectivo)	"	49.903.00		
Acciones	"	16.724.00	"	1.253.592.33
Varios				
Impresión y timbrado de cheques	$	113.50		
Adelantos para ejercicios futuros	"	853.00		
Otras cuentas deudoras	"	4.286.81	"	5.253.31
Cuentas de orden:				
Valores en garantía	$	376.995.52		
Valores en custodia	"	152.203.00		
Valores al cobro	"	7.780.42		
La Caja Obrera "Valores en custodia"	"	445.360.00	"	982.338.94
Suma del Activo			$	2.539.251.40

PASIVO

Exigible:				
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depositos a menos de treinta días	$	345.107.55		
Dividendos atrasados	"	1.197.38		
Obligaciones a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (pre-aviso 30 días)	"	616.965.97		
Obligaciones y depósitos a plazo fijo	"	255.744.28		
Suma de Depósitos	$	1.219.015.18		
Acreedores bancarios	"	69.930.24	$	1.288.945.42
Transitorio:				
Varios acreedores	$	4.009.80		
Intereses a vencer	"	18.028.43		
Utilidades a distribuir	"	15.385.00		
Pérdidas y ganancias (saldo a cuenta nueva)	"	2.268.67	"	39.691.90
Rubros patrimoniales y varios:				
Capital realizado	$	200.000.00		
Fondo de reserva legal	"	9.673.17		
Fondo de previsión	"	1.860.00		
Reservas especiales	"	16.741.92	"	228.275.09
Cuentas de orden:				
Depositanes de valores	$	529.198.52		
Valores al cobro	"	7.780.42		
Valores depositados en custodia, valor nominal	"	445.360.00	"	982.338.94
Suma del Pasivo			$	2.539.251.40

RELACION DE BALANCE DE RESULTADOS

DEBITO—

Gastos de Administración:				
Sueldos	$	12.240.00		
Gastos generales de administración, propaganda, alquileres, asignaciones extras, etc.	"	3.757.14	$	15.997.14
Impuestos y jubilaciones:				
Impuestos y patente	$	3.591.72		
Impuesto ley Julio 1.o de 1942	"	1.653.30		
Aportes jubilatorios	"	2.080.80		
Impuesto a las hipotecas	"	1.503.00		
Asignaciones familiares	"	367.20	"	9 196.02
Amortizaciones y castigos			"	2.314.78
Utilidades:				
Utilidades a distribuir	$	15.385.00		
Saldo a cuenta nueva	"	2.268.67	"	17.653.67
			$	45.161.61

CREDITO—

Saldo anterior	$	1.649.45
Intereses y descuentos	"	31.537.47
Intereses por mora	"	1.[illegible]70 62
Comisiones	"	10.583.86
Utilidades por otros conceptos	"	20.23
	$	45.161 61

PROYECTO DE DISTRUBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos)

65 %	Dividendo 7.o ejercicio, a repartir: 5 % sobre $ 200.000.00 (dividendo semestral)	$	10.000.00
2 %	Fondo de previsión	"	307.90
10 %	Fondo de reserva	"	1.538.50
3 %	Presidente		461.55
9 %	Directorio, excluído el señor Presidente, en proporción a las asistencias a sesiones	"	1.384.65
1 %	Síndico	"	153.85
6 %	Gerente y empleados de acuerdo al reglamento interno	"	923.10
1 %	Unión Económica del Uruguay	"	153.85
3 %	Obras de Beneficencia y Culturales	"	461.55
100 %		$	15.385.00

José González Pérez, Presidente. — Cosme Sans Pons, Secretario. — Julio C. Pareja, Gerente-Contador.

$ 46.80. — 11273.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas.

Manuel Lozano, Locarno 3515.
(Venta de leche aguada con elevación de los antecedentes a la Justicia Criminal)

(Multa de $ 100.00)

(Local de concentraación de leche pasteurizada no inscripto).

(Multas de $ 100.00)

Conaprole, Pernas 3021.
Conaprole, San Miguel 128.

(Falta de higiene en el tambo).

(Multas de $ 20.00)

Jesé Ramilo, Horacio Areco 3475.
Manuel Lozano, Locarno 3515.

(Empleado sin autorización).

(Multas de $ 10.00)

Juan T. Perutti, General Aguilar 1268.
Ramiro Barros, Sierra 2038.
Antonio Pérez Siles, Ruperto Pérem Martínez 901.
Oscar E. Martínez, Cardozo 28.
Ernesto Mespiasseguy, Cno. Maldonado N.o 5536.
Margarita Flores, Suñer Capdevila número 4105.
Jacobo Scher, Comercio 1801.

(Retención de animal lechero, sin uatorización).

Benito Dobaño, Cordobés 333.

(No estar inscripto).

Máximo Baña, Pedro Bustamante número 1599.
Luis Brocos, Juan Paullier 1850.

Montevideo, setiembre de 1950

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de setiembre de 1950

Dolorez Suárez de Breijo, español, 85 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Benigno Rivas, español, 67 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Horacio Duarte, oriental, se ignora, Asilo P. del Campo.
Exequiel Pajaré, oriental, 83 años, casado, Asilo P. del Campo.
Carmen Elvira Asandri de Marchisio, oriental, 46 años, casada, H. Maciel.
Manuel González, oriental, 58 años, casado, H. Maciel.
Adelaida Padilla de Nuñez, oriental, 35 años, viuda, H. F. Ferreira.
Sergio Benítez, oriental, 1 año, H. Pedro Visca.
Sergio Roberto Ponzio, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Rubens Pena Guerrero, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
Myrna Gutiérrez Merín, oriental, 8 días, H. P. Rossell.
Rosauro Silvera, oriental, 49 años, casado, H. Pasteur.
Ciriaca Francisca Lara, oriental, 78 años, soltera, H. Pasteur.
Gerónimo Silvera, oriental, 51 años, casado, H. Pasteur.
Jorge Ricaud, oriental, 35 años, divorciado, H. Militar.
M.a Elisa Buile Marcor de Boerger, mejicana, 74 años, casada P. F. Berro 1091.
Víctor Torelli, oriental, 39 años, casado, R. Anador 3832.
Luisa Orondo de Recoba, oriental, 105 años, viuda, Oficial 2.a N.o 25.
María del Pilar de los Campos, oriental, 4 días, Sanatorio Pacheco.
María Cristina Iris Garias, oriental, 13 días, 18 de Julio 1726.
Fausto López, oriental, 60 años, casado, Democracia 2237.
Carolina Sánchez Agorio, oriental, 66 años, soltera, Blandengues 1684.
José Ramón Piñeyro Bonifacio, oriental, 66 años, casado, Garzón 1432.
Rosa Lamas de Gibert, española, 82 años, viuda, Tomás Toribio 1394.
Francisca Camargo de Correa, oriental, 53 años, casada, Imperio 5193.
Juan Hiriart, oriental, 72 años, casado, Galicia 2137.
Teodoro Genaro Vigil, oriental, 79 años, divorciado, 8 de Octubre 3288.
Rosa Adrán de Marotta, oriental, 40 años, casada, Pampas 2246.
Raymundo Carlos Antonio Signorelli, oriental, 73 años, viudo, Lavalleja 2287.
José Antonio Lisboa, portugués, 72 años, casado, Asilo 3833.
Ambrosio Delbono, oriental, 63 años, casado, Uruguay 1811.
Filomena Lucía de Lanza, oriental, 54 años, viuda, G. Flores 2392.
Lucrecia Rodríguez de Guzmán, oriental, 68 años, viuda, Horizonte 5502.
María Hernández de Conde, oriental, 74 años, casada, Av. Italia 3919.

Día 12 de setiembre de 1950

Francisco Marín, oriental, 60 años, casado, H. Pasteur.
María Ariosa, oriental, 68 años, soltera, H. Pasteur.
Francisco Millares López, español, 68 años, H. Pasteur.
Rosa María de los Santos, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Josefina Fava, italiana, 80 años, soltera, H. Maciel.
Herclila Hernández Gómez, oriental, 20 años, soltera, H. F. Ferreira.
Norberto Da Costa, oriental, 61 años, casado, H. Militar.
Elvira Caballero, oriental 49 años, soltera, H Vilardebó.
Catalina Heguy de Bierling, oriental, 70 años, viuda, Gral. F. Tajes 1231.
Lievana Freire, oriental, 51 años, casada, Gral. Flores, 2392.
Ema Martínez de Domec, oriental, 56 años, viuda, Tristan Narvaja 932.
Rafael Vitureira, oriental, 66 años, viudo, Asilo 3632.
Elvira Queirolo de González, oriental, 80 años, viuda, Ciudadela 1526.
Jeramías Gonzaga de Mello, oriental, 90 años, viudo, Charrúa 1915.
Sara Chanes de Dedekian, armenia, 68 años, viuda, H. Pasteur.
Luis Sábado Mentana, italiano, 62 años, casado, Mentana, 4021.
María Beltrame Perrone, oriental, 83 años, soltera, Charrúa 2024.
Alcides Gabriel Ruiz Artola, oriental, 56 años, soltero, L. de la Peña 517.
María Castro de Vidal, española, 63 años, viuda, Guaira 116.
Margot Vázquez Medeiros, oriental, 3 años, Portugal 711.
Kolman Kalamar, yugoeslava, 55 años, se ignora, Av. Sayago 1350.
Paula Antúnez Gil, oriental, 47 años, soltera, Cipriano Miró 2458.
Albert Horace Brown, inglés, 67 años, casado, Av. Italia 2402.
Santa Videla de Aguiar, oriental, 46 años, casada, Cont. Chile y La Boyada.

Día 13 de setiembre de 1950

María Cappi de Slope, oriental, 82 años, viuda, Asilo P. del Campo.
José Antonio de Dios, oriental, 50 años, soltero H. F. Ferreira.
Cesárea Miranda, brasileña, 22 años, soltera, H. F. Ferreira.
Sergio Pereira, oriental, 8 horas, H. P. Rosseell.
Juan Carlos Bittancort, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Walter Hugo Urugeyti, oriental, horas, H. P. Rossell.
Bibiano Gutiérrez, oriental, 62 años, soltero, H. Pasteur.
Pedro Hasiale, rumano, se ignora, H. Maciel.
Pablo Sánchez, español, 54 años, soltero, H. Maciel.
Carmen Brunella de Méndez, oriental, 60 años, viuda, H. Vilardebó.
Simón Bauq, libanés, 67 años, viudo, Isidoro de María 1630.
José Luis Amorim Zorrilla, oriental, 8 días, Echevarriarza 3356.
Antonio Martín Pons, oriental, 65 años, casado, Chaná, 2030.
Vicente Milguintes, lituano, 65 años, casado, Holanda 78.
Enriqueta Sala, oriental 71 años, soltera, A. Ricaldoni 3051.
Luisa Malerba Bigatti, italiana, 92 años, viuda, Burgues 3125.
Juan Rolando, oriental, 83 años, viudo, Vecinal s|n.
Luis Alberto Gimeno, oriental, 29 años, divorciado, R. Anador y S. Gadea.
Severino Domínguez, oriental, 80 años, casado, Treinta y Tres 1471.
María Elida Rodríguez, oriental, 3 años, D. Lamas 3444.
Eleuterio Orestes Isidro Baitx de la Cruz, oriental, 57 años, casado, Cuñapirú 1928.
Olga Rezende Suárez, oriental, 23 años, casada, Nueva Palmira 2126.
José González, español, 90 años, viudo, Juan Cabal 2614.
Alfredo Righi, argentino, 58 años, viudo, G. C. Bauzá 3937.

Día 14 de setiembre de 1950

Soledad Blanca Alcoba, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Ana María Ramírez, oriental, 2 meses y medio, Casa del Niño.

Severo Adriano López Barneche, oriental, 59 años, casado, H. F. Ferreira.
Lázaro Alberti, oriental, 48 años, soltero, H. Maciel.
Camilo Fontela, español, 60 años, casado, H. Maciel.
Juan Pedro Correa, oriental, 45 años. soltero, H. Maciel.
Valentín Benítez, oriental, 73 años, viudo, H. Maciel.
Alfredo Rodríguez, oriental, 70 años, soltero, H. Pasteur.
Jacinto Caballero, se ignora, H. Pasteur.
Julio Manuel Vera, oriental, 2 años, H. P. Rossell.
Nélida Loreley Espina, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Sergio Antonio Seijo, oriental, 2 1|2 meses, H. P. Rossell.
Juan Pedro Nova, orietal, 33 años, soltero, H. Vilardebó.
Alfred William Davies, inglés, 70 años, viudo, Av. Italia 2402.
Manuela Martínez de Fernández, española, 69 años, casada, 8 de Octubre 2429.
Dorotea Bonifacio Montesano, oriental, 66 años, casada, R. Dominicana 2962.
Adanto Belzarena, brasileño, 20 años, 8 de Octubre 3265.
M.a Catalina Antonia Bistulfo de Vigneau, oriental, 81 años, viuda, Rocha 2587.
Luis Bergalli, oriental, 12 horas, G. Flores 2392.
Juana Nuñez Leite de Pereira, brasileña, 62 años, casada, Imperio 4221.
Sara Blanco de Macías, española, 51 años, casada, Propios 4186.
Angel Antonio Filardi, italiano, 56 años soltero, L. Gómez 2927.
Alberto Michon, francés, 68 años, casado, Nueva York 1241.
Ramón Miranda Andrade, oriental, 70 años, casado, San Antonio 3628.
Emilio Ponte Maceiras, español, 87 años, soltero, Queguay 974.
María Baruc de Lafargue, oriental, 74 años, viuda, Ariel 4734.
Juan Antonio Fernández, español, 56 años, soltero, Cardal 3176.
Rogelio García, español, 57 años, casado, Maldonado 934.

Día 15 de setiembre de 1950

Nancy Martínez Bonilla, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Roberto Figueredo, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Francisco Da Silva, brasileño, 104 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Irene Celle de Queirolo, oriental, 79 años, viuda, Asilo P. del Campo.
M.a del Carmen Varela de Heguerte, oriental, 78 años, casada, H. Militar.
Froilan Maciel, oriental, 36 años, casada, H. Maciel.
Concepción Silva, oriental, 36 años, soltera, H. F. Ferreira.
Juan Pujado, oriental, 51 años, casado, Plutarco 3858.
M.a Francisca Santa Ana de Tejeira oriental, 88 años, viuda, Paraguay 2426.
Luis Cassalle, francés, 60 años, casado, Millán 4482.
María Cándida Rodríguez de Dapra, oriental, 42 años, casada, Ascasubi 4381.
Enrique Velazco Tuero, oriental, 80 años, casado, Cufré Chico 2261.
Francisco González Marrero, español, 71 años, casado, La Paz 2285.
Elena Chapulle Estain, española, 71 años, soltera, R. Graceras 772.
Lorenzo Odobatti, italiano, 68 años, casado, 25 de Agosto 364.
Luisa Matilde Colombo de Rivero, oriental, 74 años, casada, San José 1226.
Bertha Curbelo de Busti, oriental, 58 años, casada, G. Flores 2392.
Inés Curbelo de Arce, oriental, 67 años, viuda, G. Flores 2392.

Fabien Latorre, oriental, 60 años, soltero, Pestalozzi 3921.
Hildebrando Barisco, italiano, 48 años, casado Cno. Vecinal 4946.
José Rodríguez González, español, 64 años, casado, L. Forteza 3192.
Julio César Miranda, oriental, 3 meses, R. Indarte 4116.
Alfredo Pereyra Barrozo, oriental, 70 años, viudo, 8 de Octubre 2435.
Dominga Bertolini, oriental, 84 años, soltera, Pernas 2482.
Cira María del Carmen Morera de Coso, oriental, 47 años, casada, Rousseau 4486.
Angel De Simone, oriental, 70 años, casada, Charrúa 2266.
Lorenzo Monteverde Gómez, oriental, 49 años, casado, Cnel. Osorio 3914.
Rosa Paganini de Fattalini, oriental, 65 años, viuda, G. Aguilar 1232.
Florentino Vale, oriental, 70 años, viudo, Dpto. de Rocha.

Aviso: Se ruega a los usuarios del nicho N.o 417 del 2.o cuerdo del Cementerio Central, se sirvan pasar por la Oficina de Necrópolis, Soriano 1363.

Día 16 de setiembre de 1950

Emilio Fernández Abreu, oriental 1 mes, Casa del Niño.
Severo González Dorta, oriental, 62 años, casado, Colonia Saint Bois.
Eulogio Noriega, oriental, 62 años, soltero, H. Maciel.
José Palacios, se ignora, H. Maciel.
María Celia Césaro, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
Tomoteo Olivera, oriental, 62 años, soltero, H. P. Rossell.
Manuela Ramírez de López, española, 83 años, viuda, San Martín 2493.
Esteban Duarte, oriental, 20 días, Timote s|n.
María Josefa Andrade de Fatto, oriental, 46 años, casada, 8 de Octubre 2429
Cármen San Román, de Martínez, española, 80 años, viuda, Lavalleja 2209.
Susana Arroyo López, oriental, 9 años, 8 de Octubre 2345.
Ana Ernest de Macías, polaca, 60 años, casada, Ceibal 1672.
Alfonsina Silva de González, oriental, 50 años, casada, Miguelete 2419.
Eugenio Rovira, oriental, 56 años, casado, G. Ramírez 1705.
Nicolasa Díaz de Deandreis, oriental, 66 años, viuda, Asunción 1420.
Felipe Fco. Ramón Sánchez Velázquez, oriental, 55 años, divorciado, J. de Viana 981.
Pedro Albano, italiano, 82 años, viudo, A. Lapido 2584.
Celestino Peña, español, 76 años, viudo, Ayacucho 3235.
Leonardo Bernansconi Sturla, oriental, 74 años, casado, Acosta y Lara 2371.
Manuel Delme do Pons español, 55 años, casado, Oficial 2.a 4980.
Margaret Dalton de Canbwell, irlandesa, 93 años, viuda, Jujuy 2928.
Andrés González, español, 68 años, casado, Santa Lucía 4188.
Salvador Ingenito, oriental, 52 años, casado, (vía pública).

Día 17 de setiembre de 1950

Francisco Denino, oriental, horas, Casa del Niño.
Anair Alvarez, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Olga Correa, oriental, 25 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Margarita Gómez de Salles, española, 76 años, viuda, H. Italiano.
Pedro González, oriental, 50 años, casado, H. Pasteur.
Rodolfo Schreiner, alemán, 46 años, casado, H. Pasteur.

Telmo Do Carmo Silva, oriental, 28 años, soltero, H. F. Ferreira.
María Elida Antelo de Ramírez, oriental, 33 años, casada, H. Maciel.
Jacinta Alvarez de Buenafama, oriental, 86 años, viuda, Yaro 1171.
Agustín Levrero, italiano, 80 años, viudo, J. A. Cabrera 4041.
Mary Long de Ham, irlandesa, 80 años, viuda, 18 de Julio 2257.
Antonio Ramos Fermocelle, español, 83 años, casado, Ceibal 1672.
Antonia Vilar Martínez, española, 78 años, soltera, Charcas 1788.
Angela Romaglión de Nebrilonì, italiana, 94 años, casada F. M. Olmedo.
Ramón Aldao Velázquez, español, 81 años, casado, N. Palmira 2126.
Graciana Kerhuin de Baez, oriental, 81 años, viuda, Defensa 2074.
Jaime Garin Lujambio, oriental, 51 años, casado, Adolfo Berro 1015.
Guillermo Kluge Bartlt, oriental, 58 años, soltero, Cerrito 213.
Paulino Montesano, oriental, 39 años, casado, Obligado 1107.
Dominga Couret Sanarens, oriental, 56 años, soltera, Guaná 2122.
Catalina Cetrulo de Maresca, italiana, 78 años, viuda, B. Artigas 1109.

Día 18 de setiembre de 1950

Natividad Melien de Fernández, oriental, Asilo P. del Campo.
Constancia López de Rodríguez, oriental, 29 años, casada, H. Pasteur.
Jacobo Bogosian, armenio, 30 años, soltero, H. Pasteur.
Francisco Orlando, oriental, 83 años, casado, H. Pasteur.
Isabelino Ciancio, italiano, 82 años, casado, H. Pasteur.
Ernesto Weber, brasileño, 75 años, casado, H. Maciel.
Mary Isabel Candielle, oriental, 8 años, H. P. Rossell.
Wáshington Pedraita, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Carlos Alberto Coito, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Modesto Perdomo de Acosta, oriental, 66 años, casado H. P. Rossell.
Juan Carlos Correa, oriental, 6 años, H. P. Rossell.
Luis Alberto Martínez Hernández, oriental, 4 años, H. P. Visca.
Lindolfo Ponce De León, oriental, 64 años, soltero, H. Vilardebó.
Salomé Alvarez, 82 años, H. Vilardebó.
Blás Zubillaga, oriental, 75 años, casado, H. Vilardebó.
José Forno, italiano, 85 años, casado, Constitución 1863.
Francisco Gelis, francés, 72 años, viudo, Las Heras 2055.
Donato Inverso, italiano, 84 años, viudo, Cagancha 2186.
Angel Negrone, oriental, 55 años, soltero, 8 de Octubre 2345.
Francisca Mijón, oriental, 76 años, soltera, M. H. y Obes 4401.
Guillermina Jara, oriental, 64 años, soltera, Lucerna 5881.
Adorcinda Bermúdez de Sarzabal, española, 57 años, vuda, C. de la Vega 4072.
Artemia Baldassari de Pannene, italiana, 79 años viuda Biricayubí 3228.
Antonio Quiroz Blanco, oriental, 79 años, soltero, Av. Sayago 861.
Angela Burchio, italiana, 65 años, soltera, Aréquita 2194.
José Debitonto, oriental, 67 años, casado, B. Artigas 4217.
María Pascualetti de Moscatelli, italiana, 92 años, viuda, E. Martínez 1084.
José Castalnuevo, oriental, 73 años, viudo, B. Artigas 1632.
Carlos Aníbal Publia, oriental, 3 meses, 8 de Octubre 3288.
Rúben Salles Dulán, oriental, 36 años, soltero, B. Artigas 1632.

Luis Pinola, argentino, 65 años, viudo, 8 de Octubre 2435.
María Miguelina Castelán, de López, oriental, 44 años, casada, B. Artigas 1632.
Cata'ina Barth de Kremer, hungar. 61 años, viuda, Paysandú 1948.
Carlos Bazzani, oriental, 63 años, casado, 8 de Octubre 3045.
Celina Mata de Martínez, oriental, 86 años, viuda, S. Vázquez 1235.
Manuel Pico, español, 66 años, soltero, Agraciada 2526.
Gregorio Pérez Suárez, oriental, 75 años, casado, F. Gómez 783.

Día 19 de setiembre de 1950

Ernesto Eseisa, oriental, 1 hora, Casa del Niño.
Victorina Antonieta Missini Volonta, francesa, 74 años, soltera, A. P. del Campo.
María Francisca Martínez, oriental, 72 años, soltera, A. P. del Campo.
Estéfano Balenti, húngaro. 76 años, casado. Hospital Maciel.
Nicolás Falcón, oriental, 66 años, casado, Hosptal Maciel.
Francisca Bonelli de Capurro, oriental, 86 años, viuda, Garzón 1764.
Ana Vaccaro de Bormida, oriental, 93 años, viuda, Millán 2593.
Atanasildo Beltrán, oriental, 26 años, casado, Camino Gori 2.
José Agosto Gómez, oriental, 44 años, casado, General Flores 2392.
Luciano Scavone, italiano, 65 años, casado, Blandengues 1684.
Graciela Beatriz Bilbao, oriental, 4 horas, Mariano Moreno 2311.
Filomena Pedelaborde de Fernández, francesa, 80 años, viuda, G. Urquiza 3235
Saverio Vognola, italiano, 63 años, viudo, General Flores 2392.
Francisco Cassinelli, oriental, 68 años, casado, Vilardebó 1886.
Israel Lipowski, polaco, 79 años, casado, Guayaquí 3416.
Francisca Guerra de Uteda, oriental, 75 años, casada, Tristán Navaja 1330.
Corina Hernández de Martínez, oriental, 56 años, casada, Amado Nervo 3996.
Otello Di Carlo, argentino, 56 años, casado, Bulevard Artigas 1632.
Walter Santos, oriental, 28 días, Vitrubio 3567.
Nicolás Sebastián Campodónico, oriental, 63 años, casado, Baltimore 1486.
Francisco Martínez Ron, español, 55 años, casado, Ganaderos 4334.
Martín Pérez, oriental, 46 años, casado, Emancipación 4035.
Fortunato Justo Poirano, italiano, 89 años, viudo, Instrucciones kilómetro 19.

Día 20 de setiembre de 1950

Dardo Isaías Castro Bertullo, oriental, 17 años, soltero, C. Saint Bois.
Alfredo Mac-Eachenor, 30 años, casado, C. Saint Bois.
Sara Andrada de Gamallo, oriental, 40 años, casada, Hospital P. Rossell.
Emilia Cáceres de Arias, oriental, 13 años, casada, Hosptal P Rossell.
Valentín Benítez, oriental, 79 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ana María Dema, oriental, 6 meses, Cabildo 2047.
Julio César Rondán, oriental, 2 días, Zaragoza 1853.
Francisco Asís Olivera, oriental, 43 años, casado, General Fraga 2239.
Rita Delgado, oriental, 4 meses, General Viana 2638.
Julio Sozzo, oriental, 50 años, casado, M. Herrera y Obes 4280.
Benita Rosa de Montaldo, italiana, 82 años, viuda, E. Martínez 1177.
Antonio Curci Dabove, oriental, 87 años, casado, Piccioli 3088.
Juana Hebert, oriental, 85 años, soltera, General Flores 2392.

José Gregorio Giulfo, oriental, 62 años, soltero, Médanos 1488.
Telésforo Casas, español, 81 años, casado, Bompland 518.
Elisa Davies, oriental, 20 años, soltera, Suárez 3011.
Eduardo Guerizoli, oriental, 40 años, casado, B. Artigas 1461.
Dolores Baranda de Godoy, español, 66 años, casada, Nueva Palmira 2123.
Ofelia Rubino de Suárez, oriental, 59 años, casada, General Flores 2392.
Ramón Gómez Pose, español, 72 años, casado, Marcelino Sosa 2639.
María Elena Prato de Savio, oriental, 52 años, casada, Blandengues 1684.
María Carolina Capdeville, oriental, 78 años, soltera, Municipio 2353.
Domingo Cuneo, oriental, 64 años, casado, 8 de octubre 2429.
José María Bertolozzi, oriental, 37 años, soltero, 8 de octubre 2435.
Ambrosio Cuadrelli, oriental, 66 años viudo, Camino Maldonado kilómetro 14.
Tomasa Artigas de Techera, oriental, 88 años, viuda, Colonia 1695.
Sara Cazenave de Martirené, oriental, 72 años, viuda, Duvimioso Terra 1659.

Día 21 de setiembre de 1950

Pascual Belmuste, italiano, 80 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Manuela Rodríguez de Lorenzo, española, 88 años, viuda, Hospital Maciel
Omar Elías Mantero Blanco, oriental, 41 años, Hospital Maciel.
Walter Böhme, alemán, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Aleja Castilla Garayoa, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.
Rito Casio Báez, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Olegario Dávila, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Nicola Lackatos, rumano, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Alfonso Cadenas de Silva, oriental, 55 años, casada, Hospital P. Rossell.
Indalecio Araújo Madero, oriental, 30 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Luciano Lima oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Waldemar Silva Pérez, argentino, 45 años, soltero, Hospital Militar.
Victorino López Barboza, portugués, 74 años, soltero, Rivadavia 2007.
Francisca De Bellis de Perera, oriental, 75 años, viuda, Nicaragua 2383.
Ramón Félix Garay, oriental, 59 años, Estella del Sur 1504.
Francisco Cía. Curuchet, oriental, 51 años, soltero, J. Rosas 3902.
Griselda Cabrera, oriental, 80 años soltera, Propios 1843.
Santiago Pastorino, italiano, 80 años, casado, 25 de mayo 729.
Dolores Campononо de Forcade, oriental, 74 años, casado, Río Janeiro 3497.
Cipriana Ramos de Martínez, española, 96 años, casada, Defensa 1914.
Mario Pérez, oriental, 51 años, casado, Blandengues 1684.
Asunción Mariño Miraballe, oriental, 82 años, casado, G. de Zúñiga 3893.
Domingo Russo, oriental, 57 años, casado, Avenia G. Flores 2392.
Carlos Rossi, oriental, 62 años, casado 8 de octubre 4038.
Vicente Abal, oriental, 71 años, casado José L. Osorio 1390.
Pedro Polero, oriental, 78 años, viudo, L. B. Cavia 2867.
Felicio Bonifacio Correa Correa, oriental, 68 años viudo, 8 de octubre 3265.
Ramón Silveira Meneses, oriental 66 años, casado, Mercedes 1516.
Sarah Torras de Acosta, oriental, 68 años, viuda, B Artigas 1109.
Carmen Rola Núñez de Rodríguez, oriental, 97 años, viuda, Pirán 80.

Pedro Sindes Suárez, español, 71 años, soltero, Laureles 652.
Jorge Karachi, griego, 76 años, Juncal 1530.
Alfredo Carlos Rigoli, oriental, 76 años, soltero, Cololó 2832.

Día 22 de setiembre de 1950

Lilian del Socorro Colello, oriental, 8 días, Casa del Niño.
Benigna Medrano de Barrios, oriental, 75 años, viuda, Hospital Pasteur.
Carmelo Brailino Gagliardi, brasileño, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
María Pérez de Pérez, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.
Dionisia Ana Martirena, oriental, 65 años, soltera, Hospital Pasteur.
Oscar Palombo Arcari, oriental, 33 años, casado, Hospital Pasteur.
Florisbelo Olivera, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio Américo Vergassola, oriental, 41 años, soltero, Hospital Pasteur.
Diego Andrés Castillo, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Damasio Carballo, oriental, 63 años, casado, Hospital Militar.
Juan Lleonar, español, 87 años, casado, Hospital Militar.
Diego Bantes, oriental, 72 años, soltero, Hospital Militar.
Hipólito Barrate, oriental, 73 años, soltero, Guttemberg 6130.
Víctor García San Martín, oriental, 65 años, casado, Mercedes 1530.
Antonio Presno Rodríguez, oriental, 62 años, viudo, Carabelas 3422.
José Cosme Pucciarelli, oriental, 60 años, casado General Flores 2392.
Elvira Colombo de Dieguez oriental, 73 años, viuda, A. Urtubey 1384.
Antonio Amado Abeal, español, 87 años, casado, Blandengues 1684.
Daymán Julio Velázquez, oriental, 66 años, casado, Defensa 2364.

Día 23 de setiembre de 1950

Luisa Amelia López, oriental, 27 días, Casa del Niño.
Florinda Herrera, oriental, 18 días, Casa del Niño.
Fermina Rodríguez de Palabé, oriental, 82 años, casada, Hospital P. Rossell.
Domingo Pagani, oriental, 62 años, soltero Hospital Maciel.
Juan José Gabín, oriental, 46 años, casado, Hospital Pasteur
Omar Martínez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Pasteur
Francisco Anselmi Passano, italiano, 73 años, casado, Paysandú 1271.
Pedro Cúneo, oriental, 76 años, casado, Fleytas 16.
Marcela Rojas, oriental, 60 años, soltera, Comercio 1776.
Suilpranda Barella de Cuozzi, oriental, 66 años viuda, Reyes 1331.
Alberto Listur, oriental, 52 años, casado Bompland 555.
Domingo Antonio María Gagliardi, oriental, 38 años casado, Guayabos 1581.
Jorge Pablo Piana de la Peña, oriental, 3 meses, Colonia 1341.
Emilio Rodié francés, 73 años, casado, A. Lapido 2892.
María Thorimbert de Nápoli, italiana, 78 años, viuda Hospital Maciel.
Angela Caballero oriental, 66 años, soltera Ricaldoni 3052.
Luis A. Morales oriental, 2 meses, Hospital P. Visca
Juan Carlos Coimbra, oriental, 7 meses Hospital P. Visca.
Miguel Spera oriental, 73 años, casado, General Flores 2392.
Carmen Betancour oriental, 80 años, divorciada, B Artigas 1481.
Agustín Pablo Faccio italiano, 61 años, casado Lavalleja 2287.
Andrea Santana de Gil, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Arnoldo País, oriental, 60 años,